



TÍTULO

LA REPARACIÓN PSICOSOCIAL COMO ESTRATEGIA DE
REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS EN EL ACUERDO DE PAZ
ENTRE EL GOBIERNO COLOMBIANO Y LAS FARC

AUTOR

Johan Camilo Aguilera Pinilla

	Esta edición electrónica ha sido realizada en 2024
Tutor	Dr. D. Manuel Gándara Carballido
Instituciones	Universidad Internacional de Andalucía ; Universidad Pablo de Olavide
Curso	<i>Máster Universitario en Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo (2022/23)</i>
©	Johan Camilo Aguilera Pinilla
©	De esta edición: Universidad Internacional de Andalucía
Fecha documento	2023



**Atribución-NoComercial-SinDerivadas
4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)**

Para más información:

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.en>



UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

**PROGRAMA INTERUNIVERSITARIO UPO-UNIA MÁSTER UNIVERSITARIO EN
DERECHOS HUMANOS, INTERCULTURALIDAD Y DESARROLLO**

**LA REPARACIÓN PSICOSOCIAL COMO ESTRATEGIA DE
REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS EN EL ACUERDO DE
PAZ ENTRE EL GOBIERNO COLOMBIANO Y LAS FARC**

TRABAJO FINAL DE MÁSTER

Johan Camilo Aguilera Pinilla

Sevilla – España

Octubre 2023

LA REPARACIÓN PSICOSOCIAL COMO ESTRATEGIA DE
REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS EN EL ACUERDO DE PAZ
ENTRE EL GOBIERNO COLOMBIANO Y LAS FARC

Johan Camilo Aguilera Pinilla

**Trabajo Final de Máster presentado en el Programa
Interuniversitario UPO-UNIA Máster Universitario en Derechos
Humanos, Interculturalidad y Desarrollo, como requisito parcial
para la obtención del Título de Máster en Derechos Humanos,
Interculturalidad y Desarrollo**

Director: Manuel Gándara Carballido

Sevilla – España

Octubre 2023

Universidad Pablo de Olavide
Universidad Internacional de Andalucía
Programa Máster Universitario en Derechos Humanos, Interculturalidad y
Desarrollo

El Tutor/a, abajo firmante, aprueba el Trabajo Final de Máster

LA REPARACIÓN PSICOSOCIAL COMO ESTRATEGIA DE
REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS EN EL ACUERDO DE PAZ
ENTRE EL GOBIERNO COLOMBIANO Y LAS FARC

Elaborado por:

Johan Camilo Aguilera Pinilla

Como requisito parcial para la obtención del Título de Máster en
Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo

Firma del Tutor:

Prof(a). Dr(a).....

Sevilla – España

Octubre 2023

Dedicatoria

A mi familia y a la vida.

AGRADECIMIENTO

A mi familia por apoyarme;

A mis compañeros de máster que me acompañaron en esta nueva aventura

A mis profesores por generar esa semilla de pensamiento crítico

RESUMEN

Programa Máster Universitario en Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo

Universidad Pablo de Olavide
Universidad Internacional de Andalucía

Autoría: Johan Camilo Aguilera Pinilla
Orientador: Profesor Dr. Manuel Gándara

Resumen: El propósito de este trabajo es analizar la importancia de las estrategias, así como la implementación del Acuerdo final de Paz entre el Gobierno Colombiano y las FARC del año 2016. Específicamente, se analiza el punto 5, que fue llamado “Acuerdo sobre las víctimas del conflicto” con el fin de satisfacer las necesidades de reparación integral a las víctimas en el marco del posconflicto. Las “víctimas” son la parte más débil y afectada dentro de la guerra, resarcir a las víctimas está en el centro de la negociación. Para acercarnos al objeto de investigación, se tendrá en cuenta la visión de los Derechos Humanos que viene desarrollando el programa Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo en la Universidad Pablo Olavide. Como también, desde la visión de los diferentes actores políticos y sociales que han trabajado con diferentes comunidades de América Latina inmersas en el trabajo de reparación y reconstrucción del tejido social dentro del posconflicto. Con esto se evidencia la forma como se repara a las víctimas en el escenario del posconflicto, atendiendo las necesidades psicosociales individuales y colectivas que plantea el Acuerdo, y contrastada con el planteamiento de los actores políticos y sociales, logrando así que la reparación integral cumpla su fin de reincorporación de las víctimas a la sociedad para que sean partícipes de espacios comunes y políticos. En definitiva, se muestra el panorama actual de la ejecución del Acuerdo, especialmente las medidas orientadas a las víctimas sobre la reparación psicosocial. Esto se logró mediante el análisis de informes, relatos, documentos y entrevistas sobre el desarrollo del acuerdo, y también de testimonios reales de las propias víctimas. Esta investigación concluye en el señalamiento de los obstáculos, retos y beneficios que ha traído el Acuerdo final de Paz para la reparación integral de las víctimas, evidenciado criterios para el avance hacia el camino de la Paz.

Palabras-claves: reparación psicosocial, postconflicto, acuerdo final de paz, víctimas, conflicto armado, Derechos Humanos.

ABSTRACT

Abstract: The purpose of this paper is to analyze the design and strategies, along with the implementation of the final Peace Agreement between the Colombian Government and the FARC in 2016. Specifically on point 5, which was called "Agreement on the victims of the conflict". In order to meet the needs of comprehensive reparation to victims, in the post-conflict framework. The "victims" are the weakest and most affected party within the war, compensating the victims is at the center of the negotiation (Final Agreement for the Termination of the Conflict and the Construction of a Stable and Lasting Peace, 2016). To approach the object of research, I will take into account the vision of Human Rights that has been developing throughout the Human Rights, Interculturality and Development program at the Pablo Olavide University. With this approach I want to show the way in which the victims are repaired in the post-conflict scenario, under a perspective of individual and collective psychosocial needs as stated in the Agreement. In this way, comprehensive reparation fulfills its objective of reincorporating the victims into society so that they can participate in common and political spaces. I intend to show the current panorama of its implementation. Through the analysis of reports, stories, documents and interviews on the Development of the Final Agreement between the Colombian government and the FARC. The final objective of my research is to point out the obstacles and inadequacies of the Final Peace Agreement for the integral reparation of the victims and to propose some criteria that allow advancing towards the road to peace.

Key words: Human Rights, Critical Theory, Final Peace Agreement, Victims, Armed Conflict, JEP, Colombia, Reparation, Psychosocial, Truth, Human Dignity.

LISTA DE ABREVIATURAS Y SIGLAS

- FARC- Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia
- D.D.H.H - Derechos Humanos
- JEP- Jurisdicción Espacial para la Paz
- CEV- Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad
- SIVJRNR- Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición
- UBPD- Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas

ÍNDICE

Dedicatoria.....	4
AGRADECIMIENTO.....	5
RESUMEN.....	6
ABSTRACT.....	6
LISTA DE ABREVIATURAS Y SIGLAS.....	8
ÍNDICE.....	9
INTRODUCCIÓN.....	11
CAPÍTULO I.....	20
1. CONTEXTUALIZACIÓN DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA.....	20
1.1 La narrativa histórica del conflicto armado en Colombia.....	22
1.2 Surgimiento de los grandes grupos guerrilleros durante el conflicto armado colombiano.....	29
1.3 Los procesos de paz en Colombia.....	35
CAPÍTULO II.....	46
2. EL LOGRO DEL ACUERDO DE PAZ Y EL RECONOCIMIENTO DE LAS “VÍCTIMAS”.....	46
2.1 El Acuerdo de Paz: negociaciones entre el Gobierno Colombiano y las FARC. 46	
2.2 El gran logro: el Acuerdo Final de Paz entre el Gobierno Colombiano y las FARC en 2016.....	56
2.3 Víctimas: eje transversal del Acuerdo.....	59
2.1.1 Reconocimiento de las víctimas.....	62
2.1.2 El reconocimiento de responsabilidad.....	63
2.1.3 Satisfacción de los derechos de las víctimas.....	64
2.1.4 La participación de las víctimas.....	64
2.1.5 El esclarecimiento de la verdad.....	65
2.1.6 La reparación de las víctimas.....	65
2.2 La Comisión de la Verdad como “Agente reparador”.....	66
2.3 Medidas de reparación integral para la construcción de paz.....	70
2.3.1 Actos tempranos de reconocimiento de responsabilidad colectiva.....	73
2.3.2 Acciones concretas de contribución a la reparación.....	73
2.3.3 Reparación colectiva en el fin del conflicto.....	74
2.3.4 Procesos colectivos de retornos de personas en situación de desplazamiento y reparación de víctimas en el exterior.....	75
2.3.5 Medidas sobre restitución de tierras.....	77
2.3.6 Adecuación y fortalecimiento participativo de la política de atención y reparación integral a las víctimas.....	77
CAPITULO III.....	79
3. REPARACIÓN PSICOSOCIAL DESDE LA PERSPECTIVA DE LAS VÍCTIMAS 79	
3.1. La reparación psicosocial.....	80

3.2 Medidas de la Reparación Psicosocial para las víctimas.....	82
3.2.1 Restitución de tierras y propiedades.....	84
3.2.2 Medidas simbólicas para las víctimas.....	85
3.2.3 Medidas desde las instituciones gubernamentales.....	86
3.2.4 Medidas desde las instituciones no gubernamentales y grupos locales	88
3.3 Sanciones y medidas restaurativas y reparatoras para los victimarios.....	89
3.4 Testimonios de las víctimas.....	91
3.4.1 El desplazamiento forzado y el retorno de las víctimas.....	92
3.4.2 La reparación simbólica de las víctimas.....	97
3.4.3 Las acciones del Estado Colombiano al proceso de reparación de las víctimas.....	102
3.4.4 Las acciones locales y no gubernamentales.....	106
Conclusiones.....	109
Bibliografía.....	115

INTRODUCCIÓN

“Todas las formas de violencia, especialmente la guerra, son totalmente inaceptables como medios para resolver disputas entre naciones, grupos y personas”

-Dalai Lama

El ser humano tiene la capacidad de sentir y decidir ser empático y creativo al momento de buscar una alternativa para la construcción de soluciones a las problemáticas actuales, y por ningún motivo llegar a escenarios violentos o de guerra; aunque es importante resaltar que las diferencias entre las personas son naturales en sí mismas debido a que somos diversos en nuestra naturaleza (raza, clase social, cultural o religión). Pero, no por esto, tenemos que dividirnos y mucho menos emplear la violencia por pensar distinto. El razonamiento humano nos ha llevado a tener la capacidad de elegir la forma como queremos interpretar la realidad y cómo solucionamos los percances de la cotidianidad.

Esta investigación enmarca su contexto en Colombia, un país lleno de diversidad y riqueza natural. En este país, los problemas de la violencia y los conflictos sociopolíticos han estimulado la tristeza y a su vez silenciado el sufrimiento de la sociedad, por ende, la normalización de la violencia se ha convertido en una creencia en donde la única posibilidad de lucha es la violencia en sí misma, lo que hace que no se cumplan las promesas que difunden los estados democráticos de cero violencia y ceros conflictos. Ante esto, el optimismo por buscar subsanar estos problemas, intenta construir caminos de esperanza y reconciliación dentro de comunidades que han vivido en un constante conflicto con el fin de levantar y enderezar el rumbo de la no violencia por parte de personas con condición de víctimas y también por los victimarios.

Sumado a ello, la pobreza, la miseria, los abusos policiales, y las violaciones sistemáticas de los Derechos Humanos, son comunes a nivel nacional y globalmente. Todo esto motiva, de forma evidente, la necesidad de movilizarse. Es por esto, que cuando se deja a un lado el optimismo y se empieza a observar la realidad, se empieza a cuestionar las causas y el origen de la situación actual. Esa inconformidad genera una sensación de impaciencia, lo cual hace pensar que no es una simple casualidad, sino que son múltiples causalidades en efecto dominó que

llevan al hecho lamentable de la desigualdad y la brecha abismal entre pobres y ricos.

Al respecto, el conflicto armado interno en Colombia ha dejado un número considerable de víctimas de diferentes tipos de violaciones a los derechos humanos, por el cual, la reparación de las víctimas y las garantías de no repetición de la violencia ha sido uno de los principales escepticismos de la sociedad colombiana y de la comunidad internacional. Por lo tanto, aquellas comunidades que pasan por estos escenarios de conflicto necesitan una atención especial y con características particulares. Es por estas razones que surge la motivación de realizar un estudio dirigido a observar la Reparación Psicosocial dentro del posconflicto, bajo la luz del Acuerdo de Paz entre el gobierno colombiano y las FARC desde sus inicios hasta el año 2016.

Después de más de 50 años de conflicto armado, se firmó el Acuerdo de paz entre el gobierno colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, en adelante (FARC). Cabe aclarar, que este Acuerdo surge del clamor de los millones de colombianos que han sido víctimas y desplazados de sus territorios, sin opción alguna de cuestionar las causas por las cuales debían dejar sus hogares; por los cientos de miles de muertos, y de la voluntad de cambio, todos aquellos autores directos o indirectos en todo el territorio colombiano que ha hecho parte del conflicto. Hay muchas subjetividades y emociones de toda índole, involucradas en esta oportunidad de transformación.

En ese sentido, la pregunta de investigación que se pretende responder, dentro del contexto de la violencia suscitada por el conflicto armado en Colombia, es: ¿Cuál es la importancia de la reparación psicosocial para las víctimas del conflicto armado en Colombia, a partir del estudio del "acuerdo final de paz entre el gobierno colombiano y las FARC"?

A partir de esta pregunta, el foco del estudio estará sujeto por el análisis de la formulación, diseño e implementación del componente psicosocial del Acuerdo Final de Paz, específicamente para la reparación psicosocial de las víctimas del conflicto armado en Colombia desde la perspectiva del acuerdo *per se*. Por tal motivo, se establecen dos objetivos generales para la solución de la pregunta de investigación, estos son:

1. Analizar la importancia de las estrategias y políticas públicas de reparación psicosocial para las víctimas del conflicto armado colombiano a partir del Acuerdo final de paz entre el gobierno colombiano y las FARC.

Es importante destacar que este objetivo gira en torno a dos abordajes específicos, por una parte, el Acuerdo final de paz entre el gobierno colombiano y las FARC y por otro, es la perspectiva de los autores y teóricos frente a la reparación psicosocial de las víctimas del conflicto armado. Ante esto, la importancia que comprenden estos dos objetivos, es la de evaluar el diseño de las estrategias y los medios de reparación psicosocial para las víctimas del conflicto armado colombiano, hasta el corte del año 2016.

Para los efectos concretos de dicho objetivo general, se establecen los siguientes objetivos específicos:

- Contextualizar y describir la historia del conflicto armado colombiano hasta el 2016.
- Describir las estrategias de reparación psicosocial que se plantearon dentro del Acuerdo final de paz entre el Gobierno Colombiano y las FARC.
- Examinar la perspectiva de los diferentes autores y teóricos frente a las estrategias y políticas públicas de reparación psicosocial aplicadas en Colombia para las víctimas del conflicto armado.
- Evaluar el proceso de reparación psicosocial desde las perspectivas individuales y colectivas de las víctimas del conflicto armado colombiano.

Para desarrollarlo, se usará una metodología descriptiva guiada por una variable clave: la Reparación Psicosocial. En la investigación descriptiva el objeto busca describir características importantes de conjuntos homogéneos, utilizando criterios sistemáticos que permiten establecer la estructura o el comportamiento de los fenómenos de estudio, proporcionando información sistemática y comparable con otras fuentes.¹ Es por ello, que esta investigación se basa en describir el contexto del conflicto armado colombiano hasta el 2016 mediante el reconocimiento

¹ ALBA. *Metodologías de investigación educativa*. Recimundo, 2020, p. 163.

de las estrategias y políticas públicas aplicadas en el proceso de reparación psicosocial con el fin de conocer el fenómeno de reparación que han sufrido las víctimas posconflicto.

Para complementar el enfoque descriptivo, este estudio se abordará a su vez desde una metodología explicativa, pues además de describir el contexto, también es necesario evaluar y analizar lo que dice el Acuerdo final de paz y lo que dicen los diferentes autores frente a las medidas planteadas en el acuerdo, y en especial sobre la reparación psicosocial.

Estos dos enfoques permitieron la viabilidad de la exploración de las estrategias y políticas públicas de reparación psicosocial, dispuesto como una medida dentro del punto Nro. 5 del acuerdo. Es por ello que los resultados se organizaron en torno a las explicaciones de fuentes primarias y secundarias estudiadas. Las fuentes primarias fueron los documentos oficiales tales como el Acuerdo Final de Paz, leyes, decretos, informes y actas; y fuentes secundarias como bibliografías, artículos de revistas, reseñas, noticias, entrevistas y bases teóricas de varios autores de la materia.

En concreto, la descripción permitirá iniciar el estudio mediante la búsqueda de fuentes primarias y secundarias pertinentes en función de los objetivos aquí planteados. En concordancia, la pertinencia de la explicación, nos adentra a los datos hallados para su análisis crítico de la situación problema a estudiar, dando respuesta a la importancia de la reparación psicosocial en víctimas producto del conflicto armado colombiano. Es por esto, que el abordaje iniciará con la evaluación y descripción del “Acuerdo final de paz del Gobierno Colombiano y las FARC-EP”², donde se exponen las razones y justificaciones de la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

Este documento es fundamental para comprender los mecanismos de reparación psicosocial establecidos en el Acuerdo de paz y describe las estrategias negociadas entre las partes para reparar a las víctimas. A su vez, el Gobierno Nacional estipula que el congreso de la República promoverá proyectos de ley para dar cumplimiento a la implementación del Acuerdo final, de lo cual surgió el Proyecto

² FARC-EP. Acuerdo general para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. La Habana: Gobierno Colombiano. 2012.

de ley Estatutaria N° 08 del 2017 por la Cámara, denominado “Ley Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz”. En el punto número cinco de esta ley se consigna el “Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto: Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición” que aterriza las estrategias de atención psicosocial:

“La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición; la Unidad Especial para la Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas en el contexto y debido al conflicto armado; la Jurisdicción Especial para la Paz; las Medidas de reparación integral para la construcción de la paz; y las Garantías de No Repetición”.³

Adicionalmente, dicha ley precisa los principios básicos y el objeto jurisdiccional que se le otorga a la JEP, como también algunas directrices en cuanto a competencia y funcionamiento que deben regir las demás leyes, sistemas, entidades encargadas de la implementación del Acuerdo. Posteriormente, se creó la Ley 1957 del 2019 denominada, “Ley Estatutaria JEP”⁴, que plantea parámetros claros para la atención de las víctimas y la materialización de sus derechos. Asimismo, se garantizan plenamente los derechos de las víctimas a lo largo de todos los procesos en la JEP.

Antes de que se firmara el Acuerdo final de paz, el Gobierno tuvo en cuenta a las víctimas del conflicto; en el año 2011 el Congreso de la Republico creó la “Ley de Víctimas y restitución de tierras”⁵. En su momento, esta norma pretendió ser una ley integral de atención a las víctimas, una ley que el legislador consideraba que “...ayudaría a saldar una deuda moral con las víctimas”⁶. Esto ayudó a articular el Sistema Integral de Reparación y no Repetición, creado posteriormente y usado subsidiariamente por aquellos que se habían acogido a la ley de víctimas antes del Acuerdo final.

Por otra parte, el Centro Nacional de Memoria Histórica, ha publicado varios informes sobre la violencia en Colombia y los desafíos de la reparación, que será tenido en cuenta para la investigación, tales como, “Memorias de El Vergel, un jardín

³ ACUERDO FINAL. Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de paz. Jurisdicción Especial para la Paz, 2016, p. 1 a 310.

⁴ GESTOR NORMATIVO. Ley 1957 de 2019. (2015, December). Funcionpublica.gov.co. 2019

⁵ REPÚBLICA DE COLOMBIA. Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Centro Nacional de Memoria Histórica. 2019.

⁶ *Idem*.

entre montañas”.⁷ Esta es una iniciativa de memoria histórica acompañada por el Centro Nacional donde se exponen relatos a partir de las voces de las víctimas. En concordancia, la Comisión de la Verdad tiene informes sobre el conflicto armado en Colombia, el origen y sus consecuencias, expuesto mediante informes, libros, entrevistas, podcast.

Por consiguiente, también se recurrirá a la información del libro presentado en el informe final de la JEP “No matarás – relato histórico del conflicto armado interno en Colombia”.⁸ En ella se narra cronológicamente la historia del conflicto en Colombia donde se resaltan los hechos más relevantes para las víctimas. También se usará el capítulo de la contextualización del libro de Jerónimo Ríos Sierra “Breve historia del conflicto armado en Colombia”⁹ donde busca entender las razones y sinrazones del conflicto.

Las organizaciones internacionales también se han pronunciado sobre el tema, de manera que se usarán los informes acerca del conflicto y las necesidades de reparación producidas por la Organización Internacional para los migrantes OIM, como también, algunas recomendaciones que hace la ONU para los estados miembros en materia de protección internacional de los derechos humanos para los países en conflicto, donde aconseja las medidas de reparación a las víctimas, mediante el instrumento Universal de los “Principios y Directrices básicos sobre el derecho a un recurso y reparación para las víctimas de violaciones graves del Derecho Internacional de los derechos humanos y violaciones graves del derecho internacional humanitario”.¹⁰

El Ministerio de Salud y Protección Social, a partir de diferentes escenarios y mesas de participación de las víctimas dio a conocer los lineamientos generales del

⁷ CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA. *Memorias de El Vergel. Un jardín entre montañas*. En Visor Público, Registro de Acciones e Iniciativas de Memoria Histórica. 2022.

⁸ COMISIÓN DE LA VERDAD. *No matarás. Relato histórico del conflicto armado interno de Colombia*. En el Informe Final de la Comisión de la Verdad. 2022

⁹ RÍOS SIERRA, J. *Breve historia del conflicto armado en Colombia*. En Los Libros de la Catarata, Madrid, 2017.

¹⁰ ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. *Principios y Directrices básicos sobre el derecho a un recurso y reparación para las víctimas de violaciones graves del Derecho Internacional de los derechos humanos y violaciones graves del derecho internacional humanitario*. En Asamblea General, Resolución 60/147 diciembre de 2005.

“Programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas del conflicto armado”.¹¹ En ellos se describe el marco normativo, su alcance y la población sujeto de atención por parte del programa. Dentro de ese mismo marco del programa de atención se constituye la “Estrategia de atención psicosocial a víctimas del conflicto armado”, y se definen las metodologías de la atención psicosocial como medida de rehabilitación.

En esta línea, es indispensable pensar en los derechos fundamentales de las víctimas del conflicto armado que han sido vulnerados a través de los años y que aún siguen siendo violentados, lo que trae la necesidad de enmarcar el análisis en el derecho a la vida, la reparación y la no repetición, desarrollada por autores como Carlos Martin Beristain, quien se ha dedicado al estudio de las violaciones de Derechos Humanos en América Latina, incluyendo Colombia. Este autor también es un referente de la atención psicosocial para las víctimas; en uno de sus libros más destacados: “Diálogos sobre la reparación: ¿Qué reparar en los casos de violación de Derechos Humanos?”, que aborda temas sobre el Sistema Interamericano y las herramientas que ofrecen para la reparación a las víctimas.

Carlos Beristain, ha resaltado que la reparación debe ser un proceso participativo, en donde las víctimas tienen un papel activo en la determinación de sus necesidades y en la planificación e implementación de las medidas de reparación. Los elementos indispensables que se deben tener en cuenta para reparar según el autor son: A) El reconocimiento: la víctima debe ser reconocida como tal, como también el daño que ha sufrido debe ser reconocido públicamente por el Estado y por la sociedad. B) La restitución: la víctima debe recibir medidas de restitución que le permitan recuperar su estado anterior al daño sufrido, o mejorarlo en la medida de lo posible. C) La rehabilitación: la víctima debe recibir medidas de rehabilitación que le ayuden a recuperarse emocional, física y psicológicamente del daño ocasionado. D) Garantías de no repetición: el Estado debe tomar medidas para garantizar que los hechos que llevaron a la victimización no se repitan en el futuro.

Por su parte, para las personas que quieran trabajar con víctimas en sus procesos de reparación y acompañamiento psicosocial, es importante tener en

¹¹ PLAN NACIONAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS. “Programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas del conflicto armado” (PAPSIVI). En el Ministerio de Salud y Protección Social, 2017.

cuenta el “Manual de formación en Enfoque Psicosocial que va dirigido a los equipos de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición”.¹² Este manual presenta aspectos tales como los principios y perspectivas de la actuación, los enfoques diferenciales desde los cuales comprender el abordaje y la singularidad de los/as participantes y los aspectos psicosociales necesarios para facilitar la participación en un contexto de confianza y dignificación.

Al respecto, la reparación psicosocial es un elemento clave en la reparación integral de las víctimas del conflicto armado en Colombia. Para lograr una reparación efectiva, es importante que el proceso sea integrativo, que se le reconozca como víctima por los daños sufridos, y también que se le brinde medidas de restitución y rehabilitación, y se tomen medidas para garantizar la no repetición de los hechos que lleven a una revictimización, esto evidentemente proporciona espacios seguros de apoyo para favorecer que los víctimas sanen sus heridas emocionales y psicológicas. Además, es importante resaltar que la reparación psicosocial es un componente dentro del amplio proceso de reparación integral para las víctimas del conflicto armado, por lo que, persigue reconocer el daño sufrido por las víctimas, a acompañarlos a restaurar su dignidad y fortalecer su capacidad para enfrentar las consecuencias a mediano y largo plazo.

A partir de los recursos que sustentarán este estudio, se establece entonces un camino de abordaje, que primeramente partirá por el reconocimiento descriptivo del contexto multivariable del conflicto armado en Colombia y sus causas, donde además, se indagarán las variables con respecto a la falta de acceso a bienes básicos por segmentos cada vez más amplios de la población, la desigualdad en la repartición de tierras, la poca participación en espacios de consenso político, la influencia del narcotráfico, el narcoterrorismo y la narcopolítica, y los fundamentos ideológicos aparentemente irreconciliables de los bandos. La complejidad de la interacción de estas variables, presentes aun después de la firma del Acuerdo de 2016, permite comprender por qué el gobierno Colombiano ha fallado en materializar acuerdos de paz sostenibles y duraderos en el tiempo.

¹² COMISIÓN DE LA VERDAD. “Manual de formación en Enfoque Psicosocial que va dirigido a los equipos de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición”. En www.comisiondelaverdad.co, 2022.

En esta primera parte, se describe también el contexto del diseño y la implementación de las estrategias y/o políticas públicas que se acordaron dentro del Acuerdo Final de Paz entre el Gobierno Colombiano y las FARC, específicamente en cuanto a la reparación psicosocial de las víctimas durante el posconflicto. Tomando estas referencias, se desarrolló un marco histórico y contextual acerca de la historia del conflicto armado en Colombia, donde se plantean los orígenes y consecuencias y también los intentos fallidos de anteriores acuerdos de paz. Como también, se expondrá una síntesis del Acuerdo final de paz a partir de los principales puntos de negociación acordados.

En segundo lugar, se profundizará sobre el panorama actual de la implementación del Acuerdo, identificando los obstáculos y las barreras de acceso a la reparación más relevantes según las fuentes. Para dicha profundización, se hará a partir de los últimos informes que ha publicado la JEP y los programas que el Gobierno creó para su ejecución.

Por último, se emplea la información publicada por la Comisión de la Verdad para visibilizar los obstáculos y falencias en la implementación de las estrategias de la reparación psicosocial en el Acuerdo de paz. Hacia el final, en el último capítulo se presenta como propuesta, las herramientas alternativas para el desarrollo de habilidades sociales y manejo de emociones gestionada por la comunicación asertiva, necesaria al momento de la reincorporación a la sociedad post - conflicto. Teniendo en cuenta el marco teórico y realizando un análisis interpretativo de la información, se llegará a demostrar si el diseño e implementación de la estrategia de atención psicosocial ha sido efectiva en sus objetivos.

CAPÍTULO I

1. CONTEXTUALIZACIÓN DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA

“Aquel que no conoce su historia está condenado a repetirla”

-Napoleón Bonaparte

Con el auge del conflicto armado en Colombia hace más de 50 años atrás, los hechos de violencia se convirtieron en una constante para la sociedad trayendo complejas consecuencias como los desplazamientos forzados, la desaparición de personas y problemas psicológicos, sociales y hasta políticos y económicos. Con el desarrollo del conflicto armado, empezaron a emerger gran cantidad de personas en condición de víctimas, y también personas en condición de victimarios. El auge de este tipo de personas, producto de la violencia, comenzó a posicionar a Colombia como un país con un fuerte condicionamiento por los conflictos sociales y la presencia de la violencia como elemento característico de la sociedad.

A partir de esta problemática austera en estabilidad y tranquilidad nacional, surge un arduo trabajo por parte de las instituciones gubernamentales e instancias locales e internacionales por subsanar las consecuencias del sostenido conflicto y la violencia. El enfoque de estas instancias está dirigido a la protección de los Derechos Humanos y por tanto corresponde un trabajo continuo en pro de reparar a las personas que han sufrido las consecuencias del conflicto armado sistemático y la violencia suscitada en ese contexto.

Más adelante, ya durante el posconflicto, las instancias se han encargado de reconstruir la historia de los hechos de la guerra y los actos de violencia que han surgido producto de ella, teniendo en cuenta, que no es un trabajo fácil lograr escuchar a la mayor cantidad de víctimas en lugares tan dispersos y de difícil acceso, en un territorio como Colombia, todo en miras de la reparación. Sin duda alguna, las instancias como La Comisión de la Verdad y otras, se han encargado de esclarecer la verdad, motivado más que todo por la reconstrucción de los hechos cometidos en el conflicto, tales como, “reclutamiento de menores, desplazamientos forzados, masacres, incidentes por minas, asesinatos, secuestros, delitos de lesa

humanidad”¹³, como también, registrar cualquier acto de violación a los Derechos Humanos.

Tal reconstrucción de un pasado vivido por todos los actores del conflicto, sin excluir al resto de la población colombiana que se ha visto involucrada indirectamente o no en las grandes ciudades, ha permitido establecer un camino más idóneo para la construcción de la paz y una sociedad solidaria. A pesar de ello, se torna evidente que existen tantas versiones de la historia del conflicto armado en Colombia, como colombianos, pues, cada uno cuenta su historia desde su vivencia, cultura y el respectivo impacto sufrido por los hechos.

Colombia es un país bastante atípico y sumado a esto, los organismos internacionales han querido vender su propia historia, influyendo en cómo nos ven los otros Estados a nivel internacional. Los Estados siempre tienen conflictos internos y de “seguridad nacional”. Por ello, estos deben estar al tanto para garantizar la soberanía y seguridad de los habitantes. Sobre esto, se resalta la referencia a la seguridad nacional, que es:

“El grado relativo de garantía que, a través de acciones políticas, económicas, psicosociales y militares, un Estado puede proporcionar, en una determinada época, a la Nación que jurisdicción, para la consecución y salvaguardia de los objetivos nacionales, a pesar de los antagonismos internos o externos existentes o previsibles”.¹⁴

En igual forma, los partidos políticos tradicionales en Colombia bajo la Consigna de “Seguridad Nacional”, han vendido al pueblo la necesidad de protección, ya que, siempre se ha vivido en conflicto y esto ha justificado el abuso de la fuerza militar y las violaciones de Derechos Humanos en contra de la población civil. Ante esto, el gran porcentaje del PIB ha estado destinado en diferentes años a incluir un porcentaje dedicado a la defensa nacional, por ejemplo, en la batalla armamentista del 2020, Colombia dedicó el 9,25% de su gasto público total a defensa, mientras que para el 2019 había destinado el 9,86%, y cinco años atrás el 9,94%.¹⁵ A pesar de que el gasto ha caído, sigue siendo un valor significativo.

¹³ CONSEJO. Informe anual de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los D.H. Colombia: Naciones Unidas, Asamblea General, 2012.

¹⁴ LITTUMA-ARIZAGA, A. La Nación y su Seguridad. Caracas/Venezuela: Ed. Grafiúnic, 1974.

¹⁵ DATOSMACRO. Colombia-Gasto público defensa . Unidad Editorial. 2020

1.1 La narrativa histórica del conflicto armado en Colombia

Ahora bien, para describir la narrativa de la historia del conflicto armado en Colombia, fue necesario recurrir a dos textos en específico, el primero producido por la Comisión de la Verdad, en su último informe final llamado “No matarás – Relato histórico del conflicto armado interno en Colombia”¹⁶; y el segundo por Jerónimo Ríos Sierra, “Breve historia del conflicto armado en Colombia”.¹⁷

Asimismo, también se incluyeron los recuentos de dos periodistas colombianos: el primero es Alfredo Molano Bravo, sociólogo, escritor y periodista, quién presenta una publicación llamada “Fragmentos de la historia del conflicto armado (1910- 2010)”¹⁸, que entregó su informe a la Comisión Histórica del conflicto y sus víctimas como resultado del acuerdo entre los negociadores del Gobierno colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP) en el año 2014. La segunda es Adriana Chilito, presentadora de noticias, periodista y fotógrafa. Ella en su canal de YouTube investiga y publica vídeos relacionados con historia, biografías, casos de crímenes y relatos sobre el conflicto.¹⁹

Para empezar, el conflicto armado en Colombia ha sido uno de los más violentos y prolongados de América Latina. Se remonta a la mitad del siglo XX. Los orígenes surgen después de un cóctel desbordado de diversas circunstancias. Cuando los grupos guerrilleros empezaron a luchar contra el gobierno Colombiano en búsqueda de equidad y cambios políticos y sociales. A partir de aquí el conflicto ha evolucionado y se ha expandido, involucrando a múltiples actores armados, grupos paramilitares y narcotraficantes.

Tras el asesinato del líder político Jorge Eliecer Gaitán en 1948, desencadena un periodo de violencia política conocido como “la violencia”.²⁰ Este periodo de violencia política se caracterizó por una lucha armada entre el partido Liberal y el partido Conservador, y fue el precursor del conflicto armado interno que se extendió

¹⁶ COMISIÓN DE LA VERDAD. No matarás. Relato histórico del conflicto armado interno de Colombia. En el Informe Final de la Comisión de la Verdad. 2022

¹⁷ RÍOS SIERRA, J. *Breve historia del conflicto armado en Colombia*. En Los Libros de la Catarata, Madrid, 2017.

¹⁸ BRAVO, A. M. (2014). Fragmentos de la historia del conflicto armado (1920-2010). En Espacio Crítico, Habana, Cuba, 2014.

¹⁹ CHILITO, A. El Origen de las Guerrillas en Colombia. En youtube.com., enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=zC6UwwqwZFc&t=754s>, 2022.

²⁰ COMISIÓN DE LA VERDAD. No matarás. Relato histórico del conflicto armado interno de Colombia. En el Informe Final de la Comisión de la Verdad. 2022

por décadas, que se enfrentaron en una lucha en la que se produjeron numerosas masacres y se abandonaron miles de muertos. Según Chilito, en la historia del conflicto, afirma que algunos actores piensan que “quienes creen en la lucha armada, están convencidos que es el único camino para evitar los abusos y conquistar derechos como, también, escenarios democráticos”.²¹ Este es el sustento a las prácticas de resistencia que, acompañado del narcotráfico, la presencia de nuevos actores políticos y la guerra contra el terrorismo, fueron el conjunto de factores dentro de este contexto, el cual detonó la época de “La violencia”.

Estos elementos incrementaron el fenómeno dejando a su paso innumerables heridas en la sociedad y un desequilibrio por parte del Estado. La Unidad de Víctimas destaca lo siguiente: “este conflicto terminó sin vencedores, aunque sí con beneficiarios, y con un saldo de víctimas de proporciones bíblicas: más de 9 millones”²², las cifras hablan por sí solas, cientos de muertos, miles de desaparecidos, violaciones, secuestros e incontables atrocidades.

Por su parte, en “Fragmentos de la historia del conflicto armado (1910-2012)”, el autor resalta que el conflicto armado en Colombia ha tenido un alto costo humano y económico, que ha afectado a todas las regiones del país y a todos los sectores de la población.²³ Las víctimas del conflicto armado han sido principalmente los campesinos, los afrocolombianos, los indígenas, las mujeres y los niños. Además, la violencia ha generado desplazamiento forzado, violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario, y ha dejado secuelas psicológicas y emocionales en las víctimas. El conflicto armado inicia con la violencia, y dicha violencia está ligada a dos factores fundamentales, los “factores originarios que se influyen mutuamente: el control sobre la tierra y sobre el Estado”.²⁴

A este punto, es necesario exponer que Colombia es un país con gran extensión de tierra y cuenta con zonas de difícil acceso por sus condiciones físicas y geológicas. Debido a esto, la fuerza pública y la presencia del Estado, no llegan muchas veces a regiones inhóspitas. Es por esto, que los grupos armados en

²¹ CHILITO, A. El Origen de las Guerrillas en Colombia. En youtube.com., enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=zC6UwwqwZFc&t=754s>, 2022.

²² UNIDAD DE VÍCTIMAS. Siembra vida, siempre paz. Día Nacional de las Víctimas. En la Unidad de Víctimas de la República de Colombia. 2016.

²³ BRAVO, A. M. (2014). Fragmentos de la historia del conflicto armado (1920-2010). En Espacio Crítico, Habana, Cuba, 2014.

²⁴ *Ibidem*, p. 05.

Colombia empezaron siendo pequeños grupos campesinos, terratenientes, o guardias de haciendas, muchas veces conformadas por familias o amigos.²⁵ Por ende, la lucha por el poder y la tenencia de la tierra ha estado históricamente atravesada por la violencia en donde además de existir un conflicto sostenido por la armada colombiana, también ha repercutido en el uso y poder de espacios para la vida civil o para la presencia política de los grupos armados.

Más adelante, a partir de la década de los 60, el conflicto tomó un carácter guerrillero con la aparición de grupos armados como las FARC y el ELN, entre otros, que persiguen la toma del poder por la vida armada. Por aquel entonces, en el periodo de los gobiernos de Pedro Nel Ospina y Abadía Méndez se generó una gran migración masiva del campesinado a las grandes ciudades, este fenómeno fue denominado “prosperidad debe”. Esto trajo grandes consecuencias en cuanto a la tenencia de las tierras como lo explica Bravo:

“El cultivo del café creció vertiginosamente debido a que el precio se duplicó en ese lapso, lo que impulsó la colonización campesina en tierras baldías y las tensiones en haciendas cuyos títulos de propiedad eran precarios y donde los aparceros y arrendatarios exigían el derecho a cultivar café en las tierras asignadas para pancoger o en las que consideraban baldíos”.²⁶

El alza de los precios del café y la creciente demanda interna vino con conflictos agrarios en las zonas cafeteras. El presidente de ese entonces, intentó aliviar la problemática con una “Ley de Emergencia” para bajar las presiones campesinas. Sin embargo, un día cambió la vida de los colombianos, fue el 9 de abril de 1948 cuando veían en Jorge Eliecer Gaitán una esperanza, pero este día se apagó la luz de uno de los representantes más fuertes del partido liberal. Esto marcó un punto de inflexión en la historia y fue la gota que derramó la copa.

“Los ciudadanos estaban desconcertados, no lo podían creer. Bajaron de los barrios altos y se concentraron en el centro de la ciudad. Los hombres estaban armados con machetes e incendiando las vías ferroviarias”.²⁷

²⁵ CHILITO, A. El Origen de las Guerrillas en Colombia. En youtube.com., enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=zC6UwwqwZFc&t=754s>, 2022.

²⁶ BRAVO, A. M. (2014). Fragmentos de la historia del conflicto armado (1920-2010). En *Espacio Crítico*, Habana, Cuba, 2014. p. 07.

²⁷ *Ibidem*.

No obstante, las personas querían justicia. Por esta razón se incursionó en Bogotá una avalancha de actos vandálicos por parte de los protestantes y seguidores del partido Liberal, y se emprendió una manifestación hacia el capitolio pidiendo la cabeza del presidente de ese momento. Esas noches fueron de terror en el país; los militares y policías tenían órdenes de acabar con los disturbios emprendiendo contra la población civil, entonces empezaron a dispersar mientras las personas disparaban contra edificios del gobierno, archivos y monumentos, algunos grupos empezaron a saquear y vandalizar las calles. Fueron innumerables revueltas a lo largo y ancho de la capital, y el gobierno intentó frenarlo, pero no lo logra y en consecuencia se da el “BOGOTAZO”:

“fue más, una insurrección nacional que, sobre todo fuera de Bogotá, puso al descubierto la enorme capacidad creativa de las masas para la acción revolucionaria. Y algo que ha sido notoriamente subestimado, en las provincias los campesinos se incorporaron a las milicias populares que emergieron de aquel clima de ardor revolucionario”.²⁸

Imagen Nro. 1: Multitud Campesina



Fuente: Autor desconocido, sin fecha, Imagen 1958-1959, Multitud campesina, Colección fotográfica Fondo Jorge Eliécer Gaitán.

El descontento político fue generalizado en todo el país, no solamente en la capital. Según Bravo, en Barranquilla, Cartagena, Sincelejo, El Carmen, Magangué, Corozal, Buenaventura y Medellín “los acontecimientos fueron tan violentos como en

²⁸ ALAPE, A. Memorias del Olvido. Bogotá: Editorial Pluma.1983, p. 19.

la capital con saqueos, tomas de emisoras y periódicos, y quemas de casas de conservadores”.²⁹ En Ibagué, Tolima, “el pueblo se sublevó. Hubo alrededor de siete muertos. Los presos se sublevaron y mataron al director del panóptico que era conservador laureanista”.³⁰ Con esto, empezaría la lucha bipartidista entre liberales y conservadores proponiendo alternar el poder cada cuatro años entre los dos partidos.

A partir de este acontecimiento, se conmemora cada año: “El 9 de abril un acto simbólico con motivo del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas”³¹, como gesto simbólico de solidaridad, y adquiere un sentido para las luchas y movimientos sociales que están a favor de la memoria histórica, la resignificación, el no olvido. Porque una sociedad que vive el conflicto y tiene memoria, indudablemente dignifica.

Continuando con la narrativa, luego de esta incertidumbre política social y el descontento generalizado:

“Colombia vivió un cierre democrático, primero en manos de los gobiernos civiles de Mariano Ospina Pérez y de Laureano Gómez (1950-1951), y después bajo una dictadura militar encabezada por el general Gustavo Rojas Pinilla (1953-1957), quien derrocó a su antecesor, Roberto Urdaneta (1951-1953), con la promesa de la paz, la prosperidad y la reconciliación”.³²

Este último, Roberto Urdaneta, no logró su objetivo e intentó negociar con algunos grupos mediante amnistías y reformas políticas sin tener mayor resultado. Por consiguiente, Colombia empieza a verse inmersa en una “violencia generalizada reforzada por la presión de las legislaciones del 1949 y las votaciones a los comicios de 1950, es decir se conforma una disyuntiva ideológica que se conoce como *La Violencia*, que deja consigo más de 200.000 muertes”.³³ En este contexto de conflicto e inconformidad comienzan respuestas violentas por parte de la fuerza militares,

²⁹ BRAVO, A. M. (2014). Fragmentos de la historia del conflicto armado (1920-2010). En Espacio Crítico, Habana, Cuba, 2014, p. 508.

³⁰ *Ibidem*, p. 509.

³¹ UNIDAD DE VÍCTIMAS. Siembra vida, siempre paz. Día Nacional de las Víctimas. En la Unidad de Víctimas de la República de Colombia. 2016.

³² COMISIÓN DE LA VERDAD. No matarás. Relato histórico del conflicto armado interno de Colombia. En el Informe Final de la Comisión de la Verdad. 2022

³³ RÍOS SIERRA, J. *Breve historia del conflicto armado en Colombia*. En Los Libros de la Catarata, Madrid, 2017, p. 185.

abusos policiales y exceso de poder público, evidenciado una brecha influenciada por el partido político liberal en contra del Gobierno conservador.

Ya para 1950, se forma una pugna por un lado del estado represivo y por otro lado la resistencia liberal y comunista. Este fenómeno se expande por todo el territorio nacional, pero con más incidencia “en zonas de los departamentos de Caldas, Boyacá, Antioquia, Cundinamarca, Huila, Santander, Norte de Santander y la región de los llanos orientales”.³⁴ Aquí predominaba el partido liberal, si bien en sus inicios tenían ideales políticos estructurados y de resistencia de unas minorías, su lucha se acrecentó y desvió debido a la ausencia de un Estado autoritario. Así lo explica Niño González: “Colombia es y ha sido más territorio que Estado, situación que permite el ensanchamiento de la brecha asimétrica y de la inexistente presencia del Estado en las zonas estratégicas”.³⁵ Esta guerra se prolongó en el tiempo dejando huellas irreparables para la población civil y su ideal empezó a transformarse, desviándose de su foco que era llegar al poder político para participar democráticamente.

Lo anterior trajo como consecuencia un inconformismo social, sumado a la emergencia de más grupos armados consolidados en contra de la represión conservadora. A partir de esto, se dan los primeros intentos de una alianza entre grupos guerrilleros liberales y comunistas la cual se llamó “Conferencia Nacional Guerrillera” (CNG). Sin embargo, no se lograron consolidar debido a las diferencias y las críticas de las élites liberales. Al mismo tiempo, se seguían enfrentando entre los conservadores, liberales y comunistas.

A pesar de dicha situación, seguía existiendo inversión extranjera, crecimiento económico, producción industrial, pero se hacía ingobernable por *La Violencia*, que se le sumaba la pobreza y la falta de descentralización territorial y desequilibrios interregionales. En la “Breve historia del conflicto armado en Colombia”, Jerónimo Ríos Sierra destaca que el conflicto armado ha tenido un alto costo político y social, que ha generado un gran desafío para la consolidación de la democracia y el Estado

³⁴ RÍOS SIERRA, J. *Breve historia del conflicto armado en Colombia*. En Los Libros de la Catarata, Madrid, 2017, p. 516.

³⁵ *Ibidem*, p. 520.

de derecho.³⁶ Por ende, el conflicto ha tenido un impacto negativo en la economía y en la imagen internacional del país y ha creado un clima de inseguridad y violencia.

Dentro de ese contexto, el general Gustavo Rojas Pinilla se posiciona como presidente y dentro de sus propuestas, al llegar al poder, buscaba minimizar los niveles de violencia con su propuesta basada en la reducción de penas e indultos, logrando la desmovilización de 6.500 alzados en armas³⁷, sin embargo, no todas las personas del partido comunista querían hacer parte de dicho acuerdo con el gobierno, por el cual, los opositores lanzaron una consigna llamada: “transformar la guerrilla en movimientos de autodefensas campesinas, sin desmovilizarse ni entregar las armas”. Esta consigna hace que el partido conservador se acerque al partido liberal, llegando a legalizar el partido comunista en 1956. No obstante, y con el fin de debilitar la resistencia comunista, se propiciaron acciones armadas entre las fuerzas y los grupos armados liberales.

De todos modos, el estado Colombiano, a partir de ese revuelo de resistencias, comenzó a intervenir con la fuerza pública en zonas como el Tolima, donde existía la mayor presencia de autodefensas campesinas, extralimitando fuerzas represivas por parte del Estado y desatando nuevamente una estampida de episodios violentos. En concordancia, en 1955 Villarrica es declarada zona de operativos militares, y se dieron un sinnúmero de acciones delimitadas de fuerza y desplazamientos forzados, causando una transformación del movimiento de las autodefensas campesinas en estructuras de guerrilla y es donde aparecen los primeros representantes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, en adelante (FARC).

De acuerdo con el texto “No matarás, relato histórico del conflicto armado interno en Colombia”³⁸, las FARC se consolidaron como la guerrilla más grande y poderosa en la década de los 90, y en los años 2000 se fortalecieron con la financiación del narcotráfico. En este periodo, las FARC se enfrascaron en una amenaza para la seguridad del Estado y la sociedad Colombiana, y el gobierno

³⁶ RÍOS SIERRA, J. *Breve historia del conflicto armado en Colombia*. En Los Libros de la Catarata, Madrid, 2017.

³⁷ COMISIÓN DE LA VERDAD. No matarás. Relato histórico del conflicto armado interno de Colombia. En el Informe Final de la Comisión de la Verdad. 2022

³⁸ *Ibidem*.

respondió con una política de seguridad democrática que incluyó el fortalecimiento de las fuerzas militares y la promoción de la cooperación internacional.

Todo lo anterior, acontece una narrativa de tristeza y violencia sostenida en Colombia durante los últimos 50 años en un contexto en donde los conflictos y la violencia eran la base de la dinámica social y cultural. Es por esto, que durante las décadas de los años 40 y 50, miles de familias sufrieron las muertes y desapariciones de gran parte de sus miembros, dejando huellas emocionales difíciles de reparar, aunque no solo se delimita en estos años, sino que en los años siguientes, la desconfianza hacia las instancias gubernamentales estuvo muy presente en la sociedad colombiana debido a estos problemas.

1.2 Surgimiento de los grandes grupos guerrilleros durante el conflicto armado colombiano

“La familia mía, el padre mío, abuelos, tíos, todos eran agricultores. Unos más acomodados que otros, dueños de tierras... Nosotros estábamos en edad aún escolar, no muy bien formados; y hacíamos parte de esa vida cotidiana. Dentro de la parte paterna igual. Esa agricultura consistía en café, maíz, frijol, plátano, yuca”.³⁹

Pedro Antonio Marín Marín, alias “Marulanda” o “Tirofijo”

El origen del conflicto armado en Colombia es largo y confuso, pues sus raíces se remontan en el siglo XIX. No obstante, es partir de la década de 1960 que se inicia una fase más intensa del conflicto y que se extiende hasta la actualidad. En “No matarás, relato histórico del conflicto armado interno en Colombia”⁴⁰, la comisión destaca que el conflicto armado en Colombia se caracterizó por la presencia de múltiples actores, entre ellos grupos guerrilleros, paramilitares, narcotraficantes y fuerzas militares, En este contexto, la violencia política y la lucha por el control territorial fue una constante.

De acuerdo con Ríos Sierra, las guerrillas campesinas tuvieron su nacimiento en la década de 1920 en las regiones montañosas del país, donde la pobreza junto

³⁹ REVISTA SEMANA. La historia de Colombia contada por Tirofijo. (M. Marulada, entrevistador). 2010.

⁴⁰ COMISIÓN DE LA VERDAD. No matarás. Relato histórico del conflicto armado interno de Colombia. En el Informe Final de la Comisión de la Verdad. 2022

con el abandono estatal convergió.⁴¹ Bajo esta convergencia, los campesinos se empezaron a organizar en grupos armados para defenderse de los terratenientes que los explotaban y de los agentes del Estado. Estas guerrillas campesinas, aunque no eran políticas, tenían como propósito defender los derechos de los campesinos y mejorar sus condiciones de vida.

Más adelante, en la década de 1940, surgieron movimientos guerrilleros con fines políticos. Bravo, resalta que en este periodo se fundó el Partido Comunista Colombiano (PCC), que perseguía la transformación social del país y la instauración de un régimen socialista.⁴² El PCC creó una organización guerrillera llamada “Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia” (FARC), que inició a operar en las zonas rurales del país.

No obstante, en noviembre de 1954, el General Rojas Pinilla declaró de ilegal todas las actividades del PCC, en Villarrica, Tolima. Los delegados del PCC seguían actuando de manera clandestina o a través del Frente Democrático de Liberación Nacional. Fue entonces cuando se desató una guerra en esta región.⁴³ Luego de lo ocurrido en Villarrica, al mismo tiempo se creó un grupo armado encabezados por “Charro negro” y “Marulanda” fundadores de las FARC, el 20 de diciembre de 1955 y se consolidan en las montañas del Tolima y Huila bajo la consigna de grupo armado, al respecto, Jaime Guara expone:

“Charro mandó a formar a todo el personal y nos dijo: “de aquí no nos vamos a ir porque he decidido que se funde un comando y, además, que a partir de hoy este sitio se llama Marquetalia. Así fue como la Navidad del 55 la pasamos aquí (Riochiquito) y el año nuevo del 1956 lo pasamos en Marquetalia. Nosotros salimos de Río Chiquito, doce guerrilleros y Charro. Había que hacer un recorrido por partes muy peligrosas donde se encontraban los guerrilleros liberales limpios buscando comunistas para matar, pero afortunadamente no nos sucedió nada a ninguno, en cambio de

⁴¹ RÍOS SIERRA, J. *Breve historia del conflicto armado en Colombia*. En Los Libros de la Catarata, Madrid, 2017.

⁴² BRAVO, A. M. (2014). Fragmentos de la historia del conflicto armado (1920-2010). En Espacio Crítico, Habana, Cuba, 2014.

⁴³ COMISIÓN DE LA VERDAD. No matarás. Relato histórico del conflicto armado interno de Colombia. En el Informe Final de la Comisión de la Verdad. 2022

eso, el reclutamiento que hicimos fue de 50 jóvenes; en total ya éramos 62 y Charro”.⁴⁴

Cuando se analiza el hecho de Villarrica, se puede decir que, se fractura la convivencia bipartidista porque se piensa que fue una disputa más entre conservadores y liberales por el poder, y evidencia que antes del Frente Nacional quedaban insurgencias y semilla de nuevos grupos. La década de 1960 se considera como el inicio de la violencia política en Colombia. En este período, surgieron varias guerrillas, entre las más fuertes fueron las FARC y el ELN. Estos grupos armados surgieron como respuesta a la desigualdad social y política del país, buscando tomar el poder por la lucha armada. Como consecuencia, el Estado inició una política de represión y persecución contra ellos, lo que terminó en una escalada del conflicto.

Dentro de ese contexto, se suma la situación que surgió en Marquetalia, el Pato y Río Chiquito, en donde los campesinos imploraban la intervención de alguien o alguna institución para poder darles voz a todas esas voces silenciadas. Camilo Torres “quien era suplente en la junta del Incora, profesor universitario y activista político de izquierda, recibía a diario telegramas de campesinos que imploraban su intermediación. Torres propuso “una comisión para dialogar con los campesinos”⁴⁵, asimismo, intentó hacer mesas de diálogo, pero la iglesia ni el gobierno le dio permiso de viajar a la zona.

Así entonces, el plan del gobierno era acabar con estos tres asentamientos (Marquetalia, el Pato y Río Chiquito), mediante un plan que fue llamado “Plan Lazo”. Su objetivo fue el de:

“emprender y realizar la acción civil y las operaciones militares necesarias para eliminar las cuadrillas de bandoleros y prevenir la formación de nuevos focos o núcleos de antisociales a fin de obtener y mantener un estado de paz y de tranquilidad en todo el territorio nacional”.⁴⁶

⁴⁴ CRUZ, V. De las trochas a la paz. *Tomado de Informe 25-OI-626ab79a34d14a29d10a338f, Ospina y Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad la Convivencia y la No Repetición (CEV)*, 2019, p. 35.

⁴⁵ COMISIÓN DE LA VERDAD. No matarás. Relato histórico del conflicto armado interno de Colombia. En el Informe Final de la Comisión de la Verdad. 2022

⁴⁶ ROJAS, J. E. Fuerzas Militares de Colombia Ejército Nacional V División: el conflicto armado en las regiones. Bogotá: Universidad Nacional, 2017, p. 28-29.

Lo que el gobierno planteó con este plan fue una estrategia cívico militar más que un combate, afectando a las guerrillas mediante el campesinado. Luego de lo ocurrido en Marquetalia,

“Era un paraje inexpugnable donde vivían no más de 50 familias, pero se convirtió en un campo de disputa más simbólico que físico. No hay consenso sobre el número de efectivos de la operación, las fuentes militares hablan entre 2000 y 3000 soldados, mientras que la guerrilla ha dicho que se utilizaron entre 10 mil y 16 mil efectivos. Independientemente de las cifras, el ataque fue desproporcionado”.⁴⁷

Esto es muestra que a lo largo del conflicto han violentado principios del Derecho Internacional Humanitario, en adelante DIH, principalmente el principio de proporcionalidad. A pesar de ello, la guerrilla no fue derrotada. Con la experiencia militar que obtuvieron luego del conflicto en Marquetalia y la resistencia que demostraron, “Marulanda” y sus hombres le declaran la guerra al estado Colombiano.

Este ataque, fue un golpe duro para la incidencia residual que se situaban en los pequeños municipios azotados por la violencia. Cuya resistencia se apoyaba en el movimiento comunista y la izquierda, que asociaba a la exclusión con opositores del sistema político. Así, tenían suficientes razones para alzarse en armas, “Marulanda jamás olvidó este ataque y lo consideró un agravio de tal magnitud como para iniciar y sostener una guerra durante más de medio siglo”.⁴⁸ Nunca se pensó que este hecho tuviera consecuencias tan permanentes y sangrientas.

Terminado el ataque en Marquetalia, siguen otras dos operaciones que hacían parte del mismo plan en contra del Rio Chiquito (Cauca) y El Pato (Caquetá). “Las guerrillas se desplazan en pequeños grupos móviles a otras regiones, como táctica recurrente, evitando el combate, no disputando territorio al aprender por experiencia que las operaciones militares son cortas en el tiempo y limitadas en el espacio”.⁴⁹ Esta forma de desplazarse tenía su justificación pues, así, lograron sobrevivir y abarcar a territorios donde ya había estado.

⁴⁷ CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA. Guerrilla y población civil. Trayectoria de las FARC 1949 - 2013. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia, 201315-OI-1004, 2013.

⁴⁸ COMISIÓN DE LA VERDAD. No matarás. Relato histórico del conflicto armado interno de Colombia. En el Informe Final de la Comisión de la Verdad. 2022

⁴⁹ GARCÍA, G. N. Las FARC, su origen y evolución. España: Revista UNISCI, 2009.

Parte de esto, empieza a mostrarse uno de los propósitos iniciales de las FARC, que fue la de abrir sus frentes en distintas regiones y enviaron lo que ellos denominaron “las comisiones”, en donde fueron creados sus pequeños núcleos en diferentes municipios de los departamentos de organizaciones guerrilleras. Con el tiempo se convierten en bloques regionales. Al finalizar, este enfrentamiento de Marquetalia las guerrillas se sienten fortalecidas y victoriosas. Las FARC nacen así, en 1964:

“se establecieron así las primeras líneas tácticas y estratégicas, para comenzar ya dentro de esa dinámica, e ir dando otros pasos hacia el futuro. Esas primeras líneas permiten que después se convoque a la primera Conferencia Nacional Guerrilleras constitutiva de las FARC. Y todo en dirección a un solo objetivo. – La toma del Poder”.⁵⁰

Sin embargo, no se denominó hasta 1966, cuando se consolidó la II segunda conferencia de guerrillas en el Pato. Al respecto:

“A partir de entonces, esta guerrilla surge en el escenario conflictual colombiano con las cifras de 350 insurgentes, entre los cuales al frente, su líder histórico, Marulanda, junto con Ciro Trujillo, como primer lugarteniente, y otra figura clave como Jacobo Arenas. Los principales enclaves de acción de estas primeras FARC se focalizaron, sobre todo, en Tolima, Meta y Caquetá”.⁵¹

Con base a ello, la necesidad de una reforma agraria oportuna fue el detonante para que los grupos guerrilleros se alzaran en armas, no solo las FARC sino las demás luchas campesinas armadas.

Inicialmente, las FARC estaban consolidadas por pequeños grupos de guerrilleros, en su mayoría campesinos y trabajadores en la agricultura que operaban en el departamento del Tolima. A su vez, y a medida que las desigualdades sociales y económicas se enmarcan en el país, la organización guerrillera creció y se expandió a otras regiones. Las FARC comenzaron a financiarse a través del narcotráfico y extorsiones, lo que facilitó el aumento de su poder militar y financiero. Debido a ello, la lucha armada se intensificó en las

⁵⁰ REVISTA SEMANA. La historia de Colombia contada por Tirofijo. (M. Marulanda, entrevistador). 2010.

⁵¹ RÍOS SIERRA, J. *Breve historia del conflicto armado en Colombia*. En Los Libros de la Catarata, Madrid, 2017.

décadas de 1980 y 1990, cuando empezó con la práctica de los secuestros masivos, atentados, masacres y acciones delictivas por todo el país. De acuerdo con Bravo (2014), durante este período las FARC llegaron a tener hasta 20.000 miembros y controlaban grandes extensiones del territorio, por lo que la organización también contaba con el apoyo de grupos internacionales de izquierda y países como Cuba y Venezuela.⁵²

En la década de 1990, de acuerdo con los autores mencionados, el conflicto armado colombiano se expandió y fortaleció apoyado por los grupos paramilitares, que actuaron en alianza con las fuerzas militares. Estos grupos atacaban a la población civil, que se consideraban colaboradores o amigos de grupos de izquierda. Además, el narcotráfico se convirtió en la actividad económica primordial para el sostenimiento, fortaleciendo las zonas de producción y tráfico de drogas. Durante esta época aconteció una de las masacres más sangrientas de la historia del conflicto, la masacre de Bojacá, donde desaparecieron más de 79 personas.

No obstante, la lucha armada de las FARC conllevó a graves consecuencias para la población, el informe “No Matarás” destaca que la falta de oportunidades y la marginación que sufrían los campesinos fue una de las causas fundamentales en la creación de las FARC, y la región de Marquetalia, se caracterizó por ser una zona de difícil acceso y por estar entre terreno montañoso y boscoso, hacia que el acceso a los servicios básicos y al desarrollo económico fuese dificultoso. Esta situación agudizó la exclusión y marginación de los campesinos obligándolos a organizarse para defender sus derechos.

Por otro lado, Bravo, también señala que la exclusión social y política de las zonas rurales fueron un factor determinante en el surgimiento de los grupos armados, incluidas las FARC.⁵³ Para él, el conflicto armado Colombiano tiene sus raíces en las desigualdades sociales y económicas que históricamente han afectado a las poblaciones rurales y que se ven exacerbadas por la presencia de grupos en la región. En la “breve historia del conflicto armado en Colombia” de Ríos Sierra, se destaca que las FARC surgieron en el contexto del Frente Nacional, un acuerdo político entre los partidos Liberal y Conservador que gobernaron el país entre 1958 y

⁵² BRAVO, A. M. (2014). Fragmentos de la historia del conflicto armado (1920-2010). En *Espacio Crítico*, Habana, Cuba, 2014, p. 40.

⁵³ *Ibidem*.

1974.⁵⁴ Durante este tiempo, se implementaron políticas que favorecieron a las élites políticas y económicas del momento, mientras que ignoraban las necesidades de los campesinos y trabajadores.

En conclusión, tanto el informe "No Matarás" de la Comisión de la Verdad, como los libros de Alfredo Milano Bravo y Jerónimo Ríos Sierra, coinciden en que la creación de las FARC se debió en gran medida a la exclusión y marginación que sufrían los campesinos en Colombia, así como a la presencia de grupos armados en la región. Estos factores, sumados a la falta de oportunidades y a la violencia estatal, llevaron a que los campesinos se organizaran y se unieran a las FARC para luchar por sus derechos y mejorar su situación.

1.3 Los procesos de paz en Colombia

Los procesos de paz son caminos complejos en un contexto de constante violencia y conflicto, por lo tanto, hacer la guerra resulta "sencillo" cuando de matar al adversario se trata. Pero cuando se plantea resolver un conflicto y construir con el enemigo, nos encontramos con diversas barreras para la construcción de una sociedad solidaria y en paz. Es por esto, que surge la necesidad de conocer cómo el proceso de paz en Colombia estuvo sujeto por muchos cambios, acuerdos, opiniones y contradicciones. Como complemento, es importante saber qué son los procesos de paz:

"Los procesos de Paz, son decisiones históricas. Los pueblos llegan a la decisión de la Paz, cuando están saturados de la guerra, cuando entienden la inutilidad de la guerra, cuando deciden cambiar el proyecto de la venganza. Por el proyecto del futuro, cuando deciden lo que van a vivir, es una cosa distinta de lo que han vivido hasta entonces".⁵⁵

Esto muestra que los pueblos tienen la decisión de cambiar y decir: no más a la guerra; sí a la vida digna. Ninguno está obligado a vivir en conflicto, los procesos de paz deben ser necesarios y reparadores. Para esto, y en los casos de violaciones de derechos humanos, se hace necesaria una reparación integral que contempla no solo la reparación económica sino también la reparación simbólica y psicosocial.

⁵⁴ RÍOS SIERRA, J. *Breve historia del conflicto armado en Colombia*. En Los Libros de la Catarata, Madrid, 2017.

⁵⁵ URIBE, D. Diana Uribe habla sobre procesos históricos. (C. institucional, entrevistador). 2016.

Desde una posición crítica, las sociedades están acostumbradas a un reparo optimista, sin embargo, en la realidad de la reparación, implica todo un proceso que conlleva diversas formas acción que deben ser adecuadas y contextualizadas, además, son acciones que demoran años en los sistemas judiciales saturados, y no solo esto, también en Colombia se suman las largas esperas de pagos por Indemnizaciones económicas a causa del conflicto mediante demandas administrativas. Debido a esto, la reparación intuye que debe ser integral y continua, y comprende aspectos que tienen que ver con la plenitud y la dignidad de la vida de las personas.⁵⁶

Por otra parte, existe la “Biblioteca para la paz”, que es una organización no gubernamental que se dedica a la promoción y construcción de una cultura de paz en Colombia a través de la educación, la investigación y la divulgación de información. Desarrollada en nueve volúmenes donde habla acerca de proyectos de Acuerdos de paz, ya que en Colombia los diálogos con las FARC dependían de la afinidad y voluntad que tuviera el Gobierno de turno, su objetivo es facilitar al acceso a materiales y recursos sobre temas relacionados con la paz, los derechos humanos, la reconciliación y la resolución de conflicto con las estrategias, acciones y políticas gubernamentales de paz.

Aunado a ello, durante el discurso de posesión del expresidente Belisario Betancourt, el 7 de agosto de 1982, señaló que:

“levanto ante el pueblo de Colombia, una alta y blanca bandera de paz: la levanto ante los oprimidos, la levanto ante los perseguidos, la levanto ante los alzados en armas, ante mis compatriotas de todos los partidos y de los sin partido. No quiero que se derrame una sola gota más de sangre colombiana. Ni una gota más de sangre hermana. ¡Ni una sola gota más!”.⁵⁷
(Discurso de Belisario Betancourt, 7 de agosto de 1982).

El periodo entre 1983 – 1984, se incursionaron los diálogos de Paz de Tlaxcala. En este, se discutieron temas relacionados con la democratización del país, la reforma agraria y la protección de los derechos humanos. Esta fue por primera vez cuando se habló sobre una política de paz en el país. Su plan estratégico en su periodo fue una reforma constitucional orientada a la

⁵⁶ CHICA, N. A. Presentación. En C. M. Beristain, Diálogos sobre la reparación. San José, Costa Rica: M&rG Diseño y producción Gráfica. 2010, p. 530.

⁵⁷ ALCALDÍA DE MEDELLÍN. Discurso de Belisario Betancourt. 7 de agosto de 1982.

descentralización y la participación, una ley de amnistía viable y la disposición al diálogo y negociación con las guerrillas, con fundamento en una Comisión de Paz. Desde este primer acercamiento ya se empezaba a implementar las Comisiones de paz quienes cumplían el rol de intermediarios, esta fue decretada por el presidente Betancourt.⁵⁸

Con la ley de Amnistía, según reportes oficiales, “se logró que 1.384 guerrilleros se habían acogido a la amnistía en el ámbito nacional”⁵⁹, además de proyectos sociales económicos para la reincorporación a la vida agraria, programa de microempresas sociales y rehabilitación con acceso a créditos. Y algunas otras asistencias técnicas, que simplemente se quedaron plasmadas; un informe de la comisión de paz dio a conocer en septiembre de 1984 información de la Presidencia de la República en la que estimó en más de 1.500 los amnistiados.⁶⁰ Sin embargo, las leyes no fueron eficaces y hubo incumplimientos del decreto. Sobre esto, “los amnistiados denunciaron ser víctimas de allanamientos, seguimientos, desapariciones forzadas y asesinatos, en Medellín, Florencia y otros lugares”.⁶¹

Cabe aclarar que en el diálogo Nacional habían voceros del M-19 y EPL, a pesar del intento, no cesaba el fuego ni los combates. El proceso de paz se debilitó ya que no tenía resultados optimistas pero sí, violencia y crisis económica. “A finales de 1985, tras la demencial toma por el M-19 del Palacio de Justicia en Bogotá y la arbitraria contra toma del Ejército, se cerró definitivamente cualquier posibilidad para la paz bajo el gobierno Betancur”.⁶² Los ánimos de negociación bajaron e impidieron el desarrollo del Acuerdo. Son importantes los relatos de esta época porque se han encontrado pruebas de hechos y atrocidades que en su momento generaron cambio para los actores del conflicto y no se tenía huella de ello.

Según el libro “La paz, grupos en Colombia: Balance y perspectivas”, los diálogos de paz de Tlaxcala se llevaron a cabo en un contexto de creciente violencia y polarización política en el país, y se buscó establecer un diálogo constructivo entre

⁵⁸ CONGRESO. Decreto 2711. Bogotá: Comisión de Paz asesora del Gobierno Nacional. 1982.

⁵⁹ SARMIENTO, Á. V. Biblioteca de la paz 1982-2014. En Tregua y Cese al Fuego Bilateral de las FARC, EPL, M-19 y ADO. Bogotá, Fundación Cultural Democrática. 2015, p. 248.

⁶⁰ *Ibidem*.

⁶¹ AMNISTIADOS. Denuncia de incumplimiento de la ley de amnistía y exigencias. Bogotá: Comunicado público. 1983.

⁶² SARMIENTO, Á. V. Biblioteca de la paz 1982-2014. En Tregua y Cese al Fuego Bilateral de las FARC, EPL, M-19 y ADO. Bogotá, Fundación Cultural Democrática. 2015, p. 248.

las partes. A pesar de que se rompió la firma del Acuerdo, las negociaciones fracasaron debido a la falta de voluntad política por parte de los involucrados y a la oposición de sectores políticos y militares.⁶³ Aunque el proceso no se dio, sentó las bases para futuros diálogos de paz y fue importante para las víctimas.

Ahora bien, la sociedad colombiana se encontraba en una exclusión social sistemática y olvidada durante los años 1986-1990, cuando se inician los Acuerdos parciales con el M-19, EPL, PRT, y el MAQL; bajo el gobierno de Barco, y su consigna fue “mano tendida y pulso firme”⁶⁴, promoviendo la reconciliación, rehabilitación y normalización. El gobierno mantuvo diálogos con las FARC-EP, y a su vez, refuerza los ataques militares en contra de otros grupos armados. La problemática que surgió en este periodo presidencial fue el crecimiento del paramilitarismo, atacando fuertemente a los movimientos de izquierda y al partido de la UP.

Del anterior Acuerdo, se aprendió la falta de institucionalidad en la implementación del Decreto con las Comisiones de Paz y sus Delegaciones, es decir, se tenía que acompañar el proceso del Acuerdo, no simplemente formularlo. Un punto a favor de Barco en su discurso fue entender que la base del conflicto estaba en la dificultad de acceso a los bienes básicos. El asunto no era responder a los alzados en armas sino atender a las demandas sociales que estaban en la base de conflicto, como condición para recuperar la convivencia ciudadana.⁶⁵ El esfuerzo institucional no fue lo suficientemente estructural y las propuesta gubernamentales no solucionan las problemáticas socioeconómicas, quebrantando la tregua que se tenía con las FARC, en este contexto surgieron muchas críticas debido a que el gobierno se sentaba a dialogar y paralelamente en medio de conflictos con otros grupos armados.

Luciano Marín, un dirigente del partido UP se pronunció “¿Será que se puede hacer una paz parcial? ¿Será que se puede hacer una paz con las FARC-EP y responder a tiros a los demás grupos? Es necesario señor ministro y

⁶³ LÓPEZ GUTIÉRREZ, W. La paz, grupos en Colombia: Balance y perspectivas. En *Convergencia*, Revista de Ciencias Sociales. 1999, p. 264.

⁶⁴ LUJÁN, G. S. Mano tendida, pulso firme. En *El Tiempo*. 2013.

⁶⁵ BARCO, V. Discurso de posesión del presidente. Documentación de la Presidencia. 1986.

Representantes que se restablezca el diálogo con todas las fuerzas guerrilleras sin exclusiones”.⁶⁶

En los municipios de alto impacto armado, el gobierno junto con las FARC promueve movilizaciones campesinas donde denunciaron atropellos sumados con los movimientos reivindicativos. El ente encargado de la veeduría era la Consejería Presidencial para la Reconciliación, pero no funcionaba, puesto que tantos los representantes de la consejería como de los campesinos regresaban a sus territorios e iniciaban de nuevo las hostilidades y amenazas, así lo explicó el Consejero Carlos Sossa:

“La labor de la consejería, una vez firmados los acuerdos con las comunidades, caía casi siempre en un vacío que rayaba con lo macabro. Apenas regresaban a Bogotá el consejero o sus delegados, con una frecuencia que espantaba por su regularidad, comenzaban a ser asesinados los dirigentes de las marchas o de los paros”.⁶⁷

Como la mayoría de estados totalitarios bajo la consigna “salvaguardia de las comunidades”, ofrecen seguridad y justifican el abuso de las fuerzas militares y la violación a Derechos Humanos dentro del marco del Derecho Internacional Humanitario. Ni tampoco, hizo frente a los grupos paramilitares que se fortalecen mediante el narcotráfico. Otra de las barreras para llegar a una tregua fue el compromiso bilateral entre las partes y el gobierno tenía la idea del cese al fuego entendido sólo por parte de la guerrilla, bajo esta premisa era imposible concertar propuestas de Acuerdos.

Antes de terminar su periodo el expresidente Barco y los integrantes del grupo EPL, no estaban de acuerdo con las políticas gubernamentales que se adelantaron en el proceso de paz, además el gobierno les exigía el desarme para ser partícipes en la ANC. El expresidente Gaviria le escribió una carta donde expresó que: “la propuesta hecha por usted al país va en contravía del proceso de paz que venimos adelantando y es de gran preocupación para nosotros que ese vaya a ser el rumbo que guíe su gobierno”.⁶⁸ Esto no fue recibido de buena manera por parte del gobierno, provocando el deterioro del proceso de paz.

⁶⁶ MARÍN, L. Debate sobre el proceso de paz. Bogotá: Cámara de Representantes. 1986.

⁶⁷ Sossa, C. Entrevista. 1987.

⁶⁸ PUEBLO NUEVO. Carta del EPL al presidente electo. Necoclí, Urabá. 1990.

Ya durante el gobierno del expresidente Cesar Gaviria, se planteó un nuevo Acuerdo de paz con la participación de los grupos guerrilleros M-19, EPL y Quitín Lame. Estos diálogos se desarrollaron en la localidad de Uribe (Meta) y plantearon la firma de un Acuerdo de paz en marzo de 1991. Según el libro “El proceso de paz en Colombia: historia y análisis”⁶⁹, los diálogos de paz fueron vistos como un avance significativo en la búsqueda de una solución política al conflicto armado. Sin embargo, durante el proceso de desmovilización de los guerrilleros y su reinserción a la vida civil fue difícil y limitado, lo que hizo que muchos de ellos regresaran a las armas.

A finales del siglo XX, por los años 1994-1998, el gobierno del expresidente Ernesto Samper fue una de las legislaciones que tuvo menos avance en cuanto a los Acuerdos de paz, su plan de gobierno consistía en cuatro puntos fundamentales, el llamado “salto social”, el “compromiso con los derechos humanos”, el “mejoramiento de la administración de justicia”, y el “diálogo útil” con la guerrilla.⁷⁰ Sus postulados plantean cambios estructurales, un programa de transición y mayores esfuerzos por parte del estado. De lo contrario no se sentará a dialogar, sin antes estudiar las condiciones aptas para lograr mesas de diálogos y no repetir fracasos como los anteriores Acuerdos.

Para esta época, la mirada internacional estaba en tensión, ya que el protocolo II estaba por promulgarse. Entonces, Samper en su discurso prioriza la aplicación del Derecho Internacional Humanitario:

“...el acuerdo y acatamiento de aspectos tales como las prohibiciones específicas para los combatientes en relación con los no combatientes, sería un paso decisivo en la dirección de limitar los sufrimientos de los compatriotas atrapados en el fuego, y transmitiría al país una señal inequívoca de la voluntad de avanzar en términos prácticos hacia la paz que están reclamando”.⁷¹

Producto de la posición de Samper al inicio de su período, las FARC manifestaron que era muy posible el retorno a la guerra luego de lo vivido en el

⁶⁹ Falta cita

⁷⁰ SARMIENTO, Á. V. Biblioteca de la paz 1982-2014. En Tregua y Cese al Fuego Bilateral de las FARC, EPL, M-19 y ADO. Bogotá, Fundación Cultural Democrática. 2015.

⁷¹ SAMPER, E. Informe sobre el Estado de la Paz. Popayán: Discurso del presidente Ernesto Samper en el acto de presentación. 1994.

gobierno anterior en una carta abierta al presidente: “La Guerra Integral del presidente Gaviria sólo desató la dinámica del conflicto y mayor polarización, odio y empobrecimiento”.⁷² Con la muerte del senador Manuel Cepeda, las FARC expresaron que era una insinuación para no continuar con el proceso de paz, y proponían un encuentro en el país para tomar decisiones decisivas, encaminadas a un futuro Acuerdo de Paz.

En el primer informe sobre el estado de la paz, las FARC resaltaron que era importante enfatizar en la protección a los Derechos Humanos y el paramilitarismo, el crecimiento de las cooperativas y convivir; argumentando la responsabilidad por parte del Estado de “formar nuevas organizaciones paramilitares, cooperativas de seguridad o asociaciones comunitarias de vigilancia, organismos que calificaron de asociados para eliminar los adversarios políticos”.⁷³

En el siguiente año, a mediados de 1995, las FARC tenían intención de sentar mesas de diálogos. La respuesta de la Alta Comisión en principio fue negativa dada la situación que enfrentaban con Uribe; ya hacia finales del año, el gobierno muestra el interés de reanudar. Sin embargo, tanto el gobierno como las FARC-EP, no encontraron la manera de acordar lo fundamental para un primer encuentro y pronto los acercamientos se hicieron menos frecuentes.⁷⁴ A pesar de los intentos, la relación empeoró por parte de los dos actores y terminaron el periodo con dos hechos no favorables: la renuncia de Carlos Holmes Trujillo como Alto Comisionado para la Paz y el comienzo del Proceso 8000, que involucró a altos funcionarios del gobierno, incluyendo al propio presidente Samper, con denuncias sobre utilización de recursos del narcotráfico en su proceso electoral.⁷⁵

Posteriormente, se dieron los diálogos de Paz del Caguán, a mediados de 1998 y 2002. Este proceso de paz es uno de los más importantes de la historia. Se dio durante el período presidencial de Andrés Pastrana y contó con la participación de las FARC. Estos diálogos se desarrollaron a la par de la desmilitarización de 42.0000 km cuadrados en el departamento de Caquetá. Según el libro “El proceso de paz en Colombia: balance y perspectivas”, los diálogos en el Caguán tuvieron

⁷² FARC-EP, S. N. Carta Abierta del Secretariado Nacional de las FARC-EP. FARC. 1994.

⁷³ FARC-EP, S. N. Mensaje de fin de año. FARC. 1994.

⁷⁴ SARMIENTO, Á. V. Biblioteca de la paz 1982-2014. En Tregua y Cese al Fuego Bilateral de las FARC, EPL, M-19 y ADO. Bogotá, Fundación Cultural Democrática. 2015, p. 107.

⁷⁵ *Ibidem*, p. 108.

como objetivo alcanzar un acuerdo político que permitiera la desmovilización de las FARC. Estos diálogos de paz fueron una oportunidad para poner en el centro del debate la situación de las víctimas, su derecho a la verdad, la justicia y la reparación.⁷⁶

Luego de un adormecimiento de los Acuerdos de paz, sube al poder el expresidente Álvaro Uribe Vélez, bajo su consigna “Política de Defensa y Seguridad Democrática”, este periodo en particular, el conflicto armado se estaba endureciendo, debido a que, los pasados gobiernos tenían algo en común: lograron poco dentro de sus planes de gobierno en la construcción de paz. Los primeros cambios iniciaron con la reforma sobre la “Ley de orden público”.⁷⁷ Días después de su posesión, se declaró estado de conmoción. Es decir, dentro de las facultades que tiene el presidente en una crisis de orden público, faculta: “por un periodo de tres meses, prorrogables otras dos veces, asumir funciones legislativas y adoptar las medidas necesarias para hacer frente a la situación. Se teme que el estado de excepción afecte a la estabilidad institucional”.⁷⁸

En un país donde el nivel de pobreza para la época era desbordado, según cifras indican que hasta el año 2002 la pobreza se mantuvo cerca del 53%⁷⁹, se priorizará un impuesto para la seguridad y fortalecimiento militar, y no se abordarán las problemáticas sociales del momento (salud, empleo, educación, pobreza, etc.) usando el gasto público para combatir fuertemente y mostrar resultados sin abarcar las causas de fondo del conflicto. Entre tanto, en su discurso, Uribe Vélez, aseguraba que no existía ningún conflicto armado. Esto conlleva varias repercusiones, un estado en conflicto, que no reconoce, o no da el estatus de actores bélicos, tienen sus consecuencias. La protección de Derecho Internacional Humanitario no los cobija, lo que quiere decir:

“El DIH limita los métodos y el alcance de guerra por medio de normas universales, tratados y costumbres, que limitan los efectos del conflicto

⁷⁶ LÓPEZ GUTIÉRREZ, W. La paz, grupos en Colombia: Balance y perspectivas. En Convergencia, Revista de Ciencias Sociales. 1999.

⁷⁷ REPÚBLICA. Ley 782 del 2002, Función Pública. 2002.

⁷⁸ LOZANO, P. Uribe decreta el estado de excepción en Colombia para frenar a las FARC. En El Tiempo. 2002.I

⁷⁹ DANE. La dinámica de la pobreza en Colombia. En Revista de Economía del Caribe. 2015.

armado con el objetivo de proteger a personas civiles y personas que ya no estén participando en hostilidades”.⁸⁰

En pocas palabras, humanizar las guerras y entender que somos seres humanos y garantizar un mínimo de condiciones dignas; tristemente entre humanos se debe regular la forma de cómo defender unos límites territoriales (fronterizos) creados para dividir, excluir y separar. Por consiguiente, durante el 2002 – 2006 se encaminaron los diálogos de paz de Ralito, en este proceso se discutieron temas como la desmovilización de los grupos paramilitares y la reparación a las víctimas. Aunque el proceso no tuvo como resultado un Acuerdo, fue importante para las víctimas de la violencia en Colombia debido a que se facilitó la discusión de temas relevantes a su reconocimiento y reparación.

Según el libro “justicia transicional y derechos humanos en Colombia: balance y perspectivas”, el proceso de paz con los paramilitares fue una oportunidad para la reparación integral de las víctimas y para la construcción de una sociedad más justa y democrática. Otro nuevo concepto empleado por el Expresidente para catalogar a las guerrillas y paramilitares, fue llamarlos como terroristas. Según Sarmiento, el expresidente Uribe abandonó el proyecto de construir, con visión de mediano plazo, una política de paz nacional y estatal, la cual no fue considerada ni siquiera en el sentido formal, por cuanto se partió de negar la misma existencia del conflicto armado interno, para afirmar que el fenómeno se reducía a una amenaza de carácter terrorista.⁸¹

El “terror” o “miedo” es la forma como los estados totalitarios toman el control de una sociedad frágil y quebrantada por la violencia, como lo ha sido Colombia. Si escuchamos la palabra terrorismo sembramos en las personas la necesidad de “seguridad” por encima de todo, debido a un instinto de preservarnos como especie, y dejan sin opción de elegir vendiendo protección y tranquilidad.

Por otra parte, las negociaciones con las Autodefensas Unidas de Colombia, en adelante AUC, con el gobierno de Álvaro Uribe Vélez, tuvo como eje principal “Facilitar los procesos de paz, y la reincorporación individual y colectiva, a la vida

⁸⁰ OEA. Departamento de Derecho Internacional Humanitario. En Derecho Internacional Humanitario. 2022.

⁸¹ SARMIENTO, Á. V. Biblioteca de la paz 1982-2014. En Tregua y Cese al Fuego Bilateral de las FARC, EPL, M-19 y ADO. Bogotá, Fundación Cultural Democrática. 2015, p. 186.

civil de los miembros de grupos armados al margen de la ley, garantizando los derechos de la víctimas a la verdad, justicia y reparación”⁸², la cual se llamó “Ley de justicia y paz”. Esta buscaba garantizar el derecho de las víctimas y a su vez, al debido proceso y las garantías procesales de los procesados. Ahora bien, estas negociaciones iniciaron con Álvaro Uribe Vélez, cuando las AUC cumplieron con el requisito de cese al fuego para sentarse a dialogar, por lo que “bajo esta tregua el gobierno mediante acuerdo celebrado en Santa fe en tierra alta, Córdoba. Se logró la desmovilización aproximadamente de 131.671 miembros de grupos armados”.⁸³

El gobierno de Uribe en los dos períodos siguientes, no tuvo intención de continuar una política de paz, ni de cómo abarcar políticas de derecho internacional humanitario, lo cual incrementó la tensión y evitó el acercamiento, sustentada en su frase cotidiana: “mano dura, corazón grande”, lo que sintetizaba el desinterés de querer dialogar. A mediados del 2010, una década después del intento de derrocamiento de las FARC y el ELN asume el poder el Expresidente Juan Manuel Santos, aquí ya se sentía un aire de esperanza. Si bien el gobierno anterior debilitó a los grupos armados, pero no los derrotó.

Santos, formula unas pautas para conversar, reconociendo el conflicto armado estando a favor del Acuerdo de Paz. El conflicto llega a un punto donde se estanca y las dos partes saben que es insostenible y no les favorece a ninguno. Es así, como a pesar del enquistamiento y la periferización referida, bajo una evidente correlación desfavorable de fuerzas, encuentran imposible cualquier atisbo de tomar el poder político por las armas. De otro, porque tras haber gastado más de 98.000 millones de dólares, la superación militar del conflicto armado en favor del Estado queda lejos de materializarse.

A pesar de ello, en 2011 se crea la Ley 1448 o Ley de Víctimas y Restitución de Tierras⁸⁴. Fue implementada en 2012 con medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno. Con esta ley Colombia dio un paso importante hacia la reconciliación y la justicia para las víctimas del conflicto armado. Entre las principales disposiciones de esta ley se encuentran la

⁸² Ley 075 de 2006.

⁸³ ASSESOR, P. Acuerdos para la paz Gobierno Uribe-Síntesis. En youtube.com. 2016

⁸⁴ MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA. Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Ley 1448 del 2012.

restitución de tierras a las personas desplazadas, la atención médica y psicológica a las víctimas, y la creación de un registro único de víctimas. Asimismo, estableció un marco legal para investigar y sancionar a los perpetradores de crímenes de lesa humanidad y violaciones de los derechos humanos durante el conflicto armado.

Esto representó un avance significativo en la lucha contra la impunidad y la búsqueda de justicia en Colombia, sin embargo, la implementación de esta ley no estuvo exenta de desafíos y controversias. Se enfrentó a obstáculos logísticos, financieros y políticos, y hubo críticas sobre su eficacia en la restitución de tierras y la protección de los derechos de las víctimas. A pesar de estos desafíos, la Ley 1448 marcó un hito en los esfuerzos del país por abordar las consecuencias devastadoras del conflicto armado y avanzar hacia un futuro de reconciliación y paz.

La Ley 1448 de 2012 comienza a implementarse en el país y es cuando se inician las políticas para aspirar a un futuro Acuerdo de Paz, y que se formaliza en Oslo (Noruega). La tensión entre los actores era evidente. Sin embargo, el apoyo internacional y la intención del Gobierno de lograr ponerle fin a más de 50 años de conflicto, se empezaron a aliviar los diálogos y bajo el respeto se lograron 27 ciclos.

A partir de allí, el Acuerdo de Paz establece su primera premisa dirigido a los estados democráticos:

“La construcción de la paz es un asunto de la sociedad en su conjunto que requiere de la participación de todos, sin distinción; El respeto de los derechos humanos en todos los confines del territorio nacional es un fin del Estado que debe promoverse; El desarrollo económico con justicia social y en armonía con el medio ambiente, es garantía de paz y progreso”.⁸⁵

y dentro de las estrategias, se planteó una agenda con seis puntos centrales: 1) política de desarrollo agrario integral; 2) participación política; 3) fin del conflicto; 4) solución del problema de las drogas ilícitas; 5) víctimas; y 6) implementación, verificación y refrendación del conjunto de los acuerdos. La explicación a detalle de estos puntos centrales se desarrollan en el siguiente capítulo debido a que la atención focalizada va más allá de la agenda del acuerdo de paz, así como también a la agenda de la resolución de las negociaciones.

⁸⁵ FARC-EP, D. Acuerdo general para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. En La Habana: Gobierno Colombiano. 2011.

CAPÍTULO II

2. EL LOGRO DEL ACUERDO DE PAZ Y EL RECONOCIMIENTO DE LAS “VÍCTIMAS”

“Si las víctimas nos hubiéramos quedado calladas, seguramente no estaríamos hablando de paz”

-Honda, 2021

El Acuerdo de Paz en Colombia propone una serie de herramientas e instrumentos encaminados a la reconstrucción del tejido social y fluir hacia una transición de paz. Ante esto, este capítulo aborda primeramente el proceso de negociaciones entre el Gobierno Colombiano y las FARC que fue el proceso decisivo donde se logró el Acuerdo Final de Paz definitivo. Seguidamente, se describen las medidas propuestas en el acuerdo, centrando el análisis en el reconocimiento de las víctimas.

Parte de las atenciones prioritarias del Acuerdo de Paz son las víctimas, siendo los actores cruciales para construir un futuro de paz y prosperidad en el país. La pertinencia de las víctimas se sustenta bajo un enfoque ético y político, pues busca sanar las heridas del pasado, promover la justicia, fomentar la reconciliación y cumplir con las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos. Por ende, el reconocimiento de las víctimas dentro del Acuerdo de Paz dirige sus esfuerzos hacia la reparación a la víctimas y no repetición de las afectaciones que ha dejado el conflicto.

2.1 El Acuerdo de Paz: negociaciones entre el Gobierno Colombiano y las FARC

El inicio de las negociaciones abre, por fin, el establecimiento y determinación de un Acuerdo de Paz aceptado. El gobierno da inicio al proyecto exploratorio con ánimos de ponerle fin al conflicto, que por décadas ha marcado la historia de nuestro país. Es una oportunidad real de terminar de manera definitiva el conflicto armado interno.⁸⁶ Para el expresidente Santos esta fue su fórmula de gobierno, y como resultado de este acercamiento junto al acompañamiento de los gobiernos de Cuba

⁸⁶ SANTOS, P. Países del mundo dan la bienvenida al anuncio del presidente Santos de iniciar un proceso de paz con las Farc. En Cancillería Colombia. 2012.

y Noruega como garantes, sumado al apoyo del gobierno de Venezuela en la asistencia logística, se consolidan las mesas de diálogo para las negociaciones.

Para entender la Paz, hay que reconocer que es un problema estatal y estructural que requiere la participación de todas y todos, sin distinción alguna. Es importante considerar varios factores que pueden influir en la construcción de un entorno de armonía y estabilidad. La paz depende en gran medida de la justicia social y la igualdad, ya que la falta de esto puede generar un descontento social; otro elemento fundamental es la ausencia de violencia y la capacidad de resolver los conflictos de manera pacífica y constructiva; la paz se basa en la cooperación y el diálogo entre personas y grupos distintos ya que permite un entendimiento mutuo y la construcción de relaciones más positivas, sin dejar de un lado, el medio ambiente como factor dentro del conflicto y sujeto de derechos, en otras palabras:

“Hay que entender el territorio como víctima desde su base natural, su base material, la flora, la fauna, los ecosistemas y todos estos elementos que hacen parte del territorio, también fueron afectados. Los desplazamientos generaron una pérdida de identidad, la contaminación de los ríos ocasiona no poder pescar, no poder tomar agua...”⁸⁷

Para lograr el objetivo de la Paz, es primordial el respeto por los Derechos Humanos en sentido amplio, no basta solo con la norma sustancial, tiene que ir acompañado de instrumentos y organismos que promuevan garantías de Paz y Desarrollo Sostenible.

Era necesario un compromiso desde las dos partes del conflicto para dar inicio al Acuerdo, que consistía básicamente en una tregua. Por parte de las FARC, aceptar seguir las reglas de la democracia colombiana para buscar sus objetivos políticos; y por parte del gobierno, renunciar a imponer a los rebeldes los castigos definidos por la ley penal para sus delitos políticos, conexos o de otro tipo.⁸⁸ Es decir, no serían juzgados por la justicia penal ordinaria, porque estos modelos convencionales de justicia traen procedimientos penales rigurosos y complejos que generan una expectativa de “seguridad jurídica”. Sin embargo, estos requisitos

⁸⁷ BERISTAIN, C. Diálogos sobre la reparación. Qué reparar en los casos de violaciones de Derechos Humanos. Diálogo de Jorge Ospina, Líder Social (2012). En el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, IIDH. 2010.

⁸⁸ MELO, J. O. Resumen del Acuerdo de Paz. En Bogotá: Revista de Economía Institucional, vol. 18, n.º 35, 2012, p. 02.

pueden ser un impedimento para el acceso a la justicia en casos donde ya prescribió el derecho, es por esto, que se accede mediante la “justicia transicional”.

Como expresó el docente José Carlos Moreira en su clase del máster de Justicia Transicional, la creación de instituciones no pueden ser imparciales o esconder neutralidad, en ellas el tiempo histórico se ha de reintroducir para reorganizar la convivencia.⁸⁹ Los actos de reconocimiento, en estas instituciones tienen que ir acompañados con la aceptación de la culpa y la reparación integral del victimario, pues con esto, se demostraría la buena fe con la que se realiza el reconocimiento de la dignidad de la víctima. A lo que se le denomina “Justicia transicional”, consiste en la reparación de lo que recrean las violaciones del espacio público entre los hombres donde se desenvuelven.

La justicia transicional busca dotar a las transiciones de justicia, es decir, enmarcar la política de las transiciones en ciertos estándares jurídicos en particular aquéllos que se refieren a los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación.⁹⁰ Esta idea de justicia restaurativa reconoce el puesto central en las víctimas, y hace necesario la reconstrucción de lo político, en pocas palabras, de la vida en común. Esto no quiere decir que la política prima sobre la justicia, lo que pasa es que sin memoria no hay política que sea legítimamente democrática. El enfoque restaurativo puede contar con un importante componente psicosocial, reconociendo abordajes tradicionales de resolución de conflictos en las culturas en las que se desarrolla.

El Centro Internacional de Justicia transicional (ICTJ) lo define como:

“no es una cosa o un proceso, ni es una fórmula replicadora de instituciones. En cambio, la justicia transicional es más como un mapa y una red de caminos que pueden acercar a los países a lo que quieren llegar a ser: sociedades más pacíficas, justas e inclusivas que han aceptado su pasado violento y han brindado justicia a las víctimas”.⁹¹

⁸⁹ BERISTAIN, C. Diálogos sobre la reparación. Qué reparar en los casos de violaciones de Derechos Humanos. Diálogo de José Carlos Moreira, Docente (2012). En el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, IIDH. 2010.

⁹⁰ UPRIMMY, R. Usos y abusos de la justicia transicional en Colombia. En el Anuario de Derechos Humanos, 4. 2008, p. 165.

⁹¹ ICTJ. ¿Qué es la justicia transicional? En Centro Internacional de la Justicia Transicional. 2022.

En contraste, una justicia retributiva, está destinada a las sanciones y castigo del victimario. No puede abarcar todo lo que es la justicia, por lo que la autopercepción de las víctimas es fundamental para la retribución y hacia un reconocimiento que posibilite un tipo de reconstrucción de lo político. Quien administra esta “Justicia transicional” es la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) que hace parte de los componentes del Sistema integral y su función aparte de administrar la Justicia Transicional, es dar a conocer los delitos cometidos antes del 1 de diciembre del 2016 suscitados dentro del conflicto.

Sumado a esto, cabe resaltar la importancia para las víctimas de no tener que acudir a la jurisdicción ordinaria. Para su entendimiento, se traen a consideración las palabras de Jacqueline Castillo, Representante del colectivo “Madres de los Falsos Positivos” (MAFAPO), hermana de Jaime Castillo, un “Falso Positivo” (presentado falsamente como un guerrillero muerto en combate):

“Las víctimas en la justicia ordinaria, teníamos que estar limitadas al silencio, no podíamos opinar, no podíamos hablar, no podíamos casi ni respirar. En la JEP somos la prioridad. Tenemos la garantía de poder hablar, de poder preguntar. De poder estar pendiente de todas las versiones que han podido dar los militares y poder preguntar sobre lo que ellos están diciendo”.⁹²

Producto de esto, es que la JEP se enmarca como garante de la paz, pero dicho proceso de acuerdos de paz surge luego de algunos intentos fallidos de negociación. El 26 de agosto del 2012, en la Habana Cuba se firma el “Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera” entre el gobierno colombiano y las FARC. Estas mesas de diálogos se conformaron por diversos actores del conflicto (las FARC, el Gobierno, representantes Víctimas, múltiples organizaciones nacionales e internacionales), que hicieron posible un acuerdo de 297 páginas que resumiera las necesidades de ambas partes y las posibles estrategias que podrían llevar a un Acuerdo Final de Paz. Este Acuerdo pondría fin a más de 50 años de conflicto con las FARC.

⁹² BERISTAIN, C. Diálogos sobre la reparación. Qué reparar en los casos de violaciones de Derechos Humanos. Diálogo de Jacquelin Castillo, Representante del colectivo “Madres de los Falsos Positivos” (2016). En el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, IIDH. 2010.

El Acuerdo consta de 6 puntos principales y dentro del proceso de negociación se acordó cada punto con varios subpuntos que detallan medidas específicas que deben tomarse para implementar el Acuerdo. Estos puntos son:

“1. Política de Desarrollo agrario y rural; 2. Participación política; 3. Fin del conflicto armado; 4. Solución al problema de las drogas ilícitas; 5. VÍCTIMAS; 6. Implementación, verificación y refrendación”.⁹³

Estos puntos abarcan las peticiones mínimas para la terminación del conflicto y el inicio del Acuerdo final de paz. Se desplegaron una serie de comités que se encargaban de negociar punto por punto, escuchando las propuestas y dialogando las necesidades, posteriormente se organizó por prioridades y así se llegó a un consenso.

A continuación, se detalla cada uno de los puntos en los que se trabajó para llegar al Acuerdo final de Paz. En cuanto, al punto uno se discutieron las “Políticas de Desarrollo agrario y rural”, en este se intenta reducir la brecha de desigualdad que por décadas ha marcado la economía colombiana, para así mejorar las condiciones de vida de las personas que viven en regiones agrícolas o semi rurales. Para ello se propusieron 6 ejes:

“1. Acceso y uso de la tierra, Tierras improductivas, Formalización de la propiedad, Frontera agrícola y protección de zonas de reserva”; 2. Programas de desarrollo con enfoque territorial; 3. Desarrollo social: salud, educación, vivienda, erradicación de la pobreza; 4. Estímulo a la producción agropecuaria y a la economía solidaria y cooperativa. Asistencia técnica. Subsidios. Crédito. Generación de ingresos. Mercadeo. Formalización laboral; 5. Sistema de seguridad alimentaria; 6. Infraestructura y adecuación de tierras”.⁹⁴

Este punto tiene como objetivo promover el desarrollo social y económico en las zonas rurales del país, especialmente las más afectadas por el conflicto. Incluye medidas para facilitar el acceso a la tierra, promover programas de desarrollo rural y mejorar la infraestructura y los servicios públicos en las zonas rurales. La lucha contra la pobreza implica un compromiso de toda la sociedad, se conocen algunos

⁹³ FARC-EP, D. Acuerdo general para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. En La Habana: Gobierno Colombiano. 2012.

⁹⁴ FARC-EP, D. Acuerdo general para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. En La Habana: Gobierno Colombiano. 2012.

factores como los anteriormente mencionados. Sin embargo, las mejoras en las condiciones de vida de las personas también se pueden observar con avances en la reducción de la pobreza multidimensional, que mide el acceso a la educación, la atención de la salud y el nivel de vida reflejado en los servicios básicos.⁹⁵

Posterior a las negociaciones, se evidenció que los factores más relevantes dentro del conflicto son la falta de acceso a la tierra y a otros activos productivos como tecnología, infraestructura, asistencia técnica, etc. Estas dos dimensiones son el cóctel de causas de la improductiva de las tierras.

En el plan de ordenamiento productivo y social que hace parte del punto uno se busca identificar el uso de las tierras por regiones, caracterizada por la subutilización y sobreexplotación de la tierra que es un fenómeno común en el país, y tiene como consecuencia la des fertilización de terrenos fértiles que son usados para la ganadería u otras producciones de monocultivos. Sumado a esto, según el Director del Departamento Nacional de Planeación, Luis Fernando Mejía se hace necesario lo siguiente:

“Aspectos como mejoras en la calidad de la regulación, la política de formalización empresarial, así como los temas de ciencia e innovación, crecimiento verde, desarrollo productivo, educación y TIC constituyen parte central de la política pública, con medidas que profundicen los logros alcanzados, y que permitan a nuestro país continuar por la senda del crecimiento económico incluyente”.⁹⁶

Hay que entender que, la mala distribución de la tierra ha sido un punto crucial de la inequidad respecto de las zonas rurales y esta es una causa del conflicto armado en Colombia, es por esto, que la reforma rural integral es una medida de reparación en sí misma. Devolver las tierras y transformar el mundo rural es una prioridad para las víctimas y asegura la no repetición.

En cuanto al segundo punto sobre “Participación política” está enmarcada por la participación ciudadana, debido a que la baja representación democrática en pueblos alejados de la capital es un motivo del descontento social, clave en el

⁹⁵ SALAZAR, A. C. Índice de pobreza multidimensional para Colombia. En Archivos de Economía, 382. 2010.

⁹⁶ BERISTAIN, C. Diálogos sobre la reparación. Qué reparar en los casos de violaciones de Derechos Humanos. Diálogo de Luis Fernando Mejía, Director del Departamento Nacional de Planeación (2016). En el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, IIDH. 2010.

levantamiento de armas. Los grupos armados que han estado al margen de la política, principalmente lo que buscan es disolver esa ruptura entre las armas y los escenarios políticos para lograr que la democracia sea el instrumento de acceso al poder y no la violencia. Este punto tiene como objetivo promover la participación de los colombianos en el sistema político, especialmente aquellos marginados o excluidos de la participación política debido al conflicto. También, incluye medidas para mejorar el acceso a la participación democrática.

Estas medidas buscan reparar a las víctimas cuando son parte de algún movimiento político y reclaman un concepto de reparación con impacto colectivo, debe pretender que restituya parte de los daños que las violaciones masivas han provocado en la participación política.⁹⁷ La importancia de la participación política en el proceso de transición, y la reestructuración de la sociedad a través de la participación democrática de todos los sectores de la comunidad, prioriza a las víctimas y más en un país tan diverso y pluricultural.

En cuanto al punto tres sobre el “fin del conflicto”, se partió discutiendo sobre la dejación de las armas, como condición necesaria para dar inicio al Acuerdo Final de Paz. Para ello, el Acuerdo establece que, en un máximo de 180 días a partir de su entrada en vigor, las FARC entregarán las armas y buscarán promover sus ideas mediante la participación electoral y el debate democrático⁹⁸, como gesto de voluntad de las partes para dar inicio al Acuerdo Final de Paz.

Este elemento de tregua en anteriores acuerdos se tuvo como crítica acerca del diálogo, por el cual no era posible estar sentado en una mesa de negociación cuando aún seguían los enfrentamientos bélicos. Sumado a esto, se hace indispensable “la reincorporación de las FARC-EP a la vida civil en lo económico, lo social y lo político, de acuerdo con sus intereses”.⁹⁹ Ante esto, se discutió con los participantes que, a través de este punto, se estableció la manera en que los excombatientes serán reintegrados a la sociedad civil, los procedimientos para la incorporación de mujeres y menores de edad que han estado en las filas de las

⁹⁷ BERISTAIN, C. Diálogos sobre la reparación. Qué reparar en los casos de violaciones de derechos humanos. En el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, IIDH. 2010, p. 97.

⁹⁸ PODER LEGISLATIVO. Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. En Colombia: Poder legislativo. 2016.

⁹⁹ FARC-EP, D. Acuerdo general para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. En La Habana: Gobierno Colombiano. 2012.

FARC-EP y la reparación de las víctimas. Del mismo modo, desarrollar los programas necesarios para enfocarse en los derechos básicos e integrales de las personas.

En cuanto al punto cuatro, en materia de “Solución al problema de las drogas ilícitas”, se establece una línea de comunicación, no solo en cuestiones de producción y comercialización, sino de consumo, educación y prevención. La problemática de las drogas es una problemática de salud pública que debe atacarse de raíz. Es responsabilidad del Estado combatirla desde la infancia, apoyado en las escuelas y familias que son los núcleos de las sociedades. Los Campos de acción son:

“1. Programas de sustitución de cultivos ilícitos. Planes integrales de desarrollo con participación de las comunidades en el diseño, ejecución y evaluación de los programas de sustitución y recuperación ambiental de las áreas afectadas por los cultivos ilícitos; 2. Programas de prevención del consumo y salud pública; 3. Solución del fenómeno de producción del consumo y la salud pública”.¹⁰⁰

La lucha contra las drogas ha fracasado, aseguró el actual presidente de Colombia Gustavo Petro en su discurso de mando ante la policía: “La guerra contra las drogas fortaleció las mafias y debilitó los Estados” en 2022, además, hizo una pregunta sobre la criminalización del campesino “¿Desde cuándo un campesino que cosecha hoja de coca es un criminal si es un simple campesino que no tiene más que cultivar?”, y de los reproches hacia el joven consumidor añadió: “¿Desde cuándo es un criminal un joven que consume y que debería tener un médico o un psicólogo al lado, tratando de superar las debilidades de la mente?”. A su juicio, el narcotráfico no es solo una de las causas estructurales de la violencia en Colombia, sino también el racismo y la desigualdad ante la ausencia de Estado.

Este punto está vinculado a las reformas rurales, ya que muchos agricultores se ven obligados a ganarse la vida cultivando drogas ilícitas debido al abandono del Estado y las organizaciones criminales que compiten por los territorios rurales. Esta situación también contribuye al financiamiento del conflicto armado y al desplazamiento de comunidades campesinas. Finalmente, menciona que estas

¹⁰⁰ FARC-EP, D. Acuerdo general para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. En La Habana: Gobierno Colombiano. 2012.

víctimas pueden participar en jurisdicciones especiales para la paz y programas de reposición de cultivos.

En cuanto al punto cinco sobre las “Víctimas” enfatiza que sean ellas las protagonistas del Acuerdo final. Se centra en la reparación integral a las víctimas directas y/o indirectas que han soportado el dolor y sufrimiento del conflicto. Se plantea la creación de un sistema integral de verdad y justicia de reparación y no repetición, que consiste en un conjunto de mecanismos para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la prevención de su reincidencia, poniendo fin al conflicto entre el gobierno colombiano y las FARC, construyendo una paz estable y duradera. El sistema integral estaría conformado por la Comisión de la Verdad, la Convivencia y el Esclarecimiento No Repetido (CEV), la Justicia Especial para la Paz (JEP) y la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas (UBPD). También por algunas reparaciones y garantías de no repetición esenciales para la construcción.

El último punto habla acerca de la “Implementación, verificación y refrendación”. Da la apertura de la participación ciudadana para la aprobación o desaprobación de lo acordado en la Habana. A partir de la firma final del acuerdo, entra en vigor la implementación de los puntos acordados, y a su vez, los mecanismos para su implementación y verificación, los cuales comprende: a) sistema de implementación, dándole especial importancia a las regiones; b) comisiones de seguimiento y verificación; c) mecanismos de resolución de diferencias.¹⁰¹

Estos mecanismos tendrán capacidad y poder de ejecución y estarán conformadas por representante de las partes y de la sociedad civil según el caso; junto a estos, el Acompañamiento internacional; Cronograma; Presupuesto; Herramienta de difusión y comunicación; y Mecanismos de refrendación de los acuerdos.¹⁰²

Sumando a lo anteriormente expuesto, para llevar a cabo la Firma del Acuerdo Final de Paz se plantearon unas reglas básicas de funcionamiento:

¹⁰¹ FARC-EP, D. Acuerdo general para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. En La Habana: Gobierno Colombiano. 2012.

¹⁰² *Idem.*

“1. En las reuniones del consejo participarán hasta 10 personas por delegación, Serán delegados hasta 5 personas quién será el vocero de la entrevista. Cada delegación tendrá al menos 30 miembros; 2. Para contribuir al desarrollo del proceso, se pueden realizar consultas a expertos en temas de agenda, cuando se cumple con el trámite; 3. Para garantizar la transparencia del proceso, el cronograma elaborará informes Periódico; 4. Se pondrá en marcha un mecanismo para comunicar el progreso desde las mesas. Las discusiones de mesa no serán públicas; 5. Se implementará una estrategia de despliegue efectiva; 6. Para garantizar la mayor participación posible, mecanismo de recepción de propuestas de puntos del orden del día, Ciudadanos y organizaciones, por medios físicos o electrónicos”.¹⁰³

Por unanimidad, y dentro de un plazo determinado, el órgano podrá realizar consultas presenciales y recibir sugerencias sobre los puntos mencionados o delegar en un tercero para la organización de espacios conjuntos.

Como resultado, se convocó a un plebiscito de paz, que es un mecanismo de participación ciudadana basado en la democracia directa a través del cual el expresidente de la República, Juan Manuel Santos, convocó a la ciudadanía para aprobar o rechazar el acuerdo de paz negociado por el gobierno colombiano con las FARC. Cuando el presidente Santos convocó al plebiscito, el debate era si el mecanismo de votación directa debería ser realmente un plebiscito, permitiendo solo un voto de "sí" o "no" para ratificar o rechazar el Acuerdo, o si debiera ser un referéndum.

Para permitir que los ciudadanos aprueben algunas cosas del Acuerdo y rechacen otras, los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil se involucraron en varias campañas, debates, reuniones y movilizaciones desde la publicación del borrador hasta el final del acuerdo. Los partidarios del rechazo fueron más hábiles para utilizar las redes sociales y llama la atención el tipo de discursos que se usó, y las emociones que tocó la campaña encabezada por el ex-presidente Álvaro Uribe y la forma en que se conectó con cuestiones coyunturales de la política colombiana.¹⁰⁴

¹⁰³ *Ibidem.*

¹⁰⁴ GONZÁLEZ, M. F. La posverdad en el plebiscito por la paz en Colombia. En Nueva Sociedad, 269. 2017, p. 114.

Algunos dijeron que estaban a favor de todo el acuerdo para poner fin a la guerra, mientras que otros dijeron que desaprobaba algunas de las concesiones que el gobierno hizo a la guerrilla en las negociaciones. La respuesta del pueblo fue inesperada, según estadísticas como resultado del plebiscito por la paz votaron 12.783.898 personas y el "No" al acuerdo ganó por un estrecho margen del 0.42% por encima del "sí". El mayor porcentaje corresponde a la abstención, que fue del 62.57%.¹⁰⁵ Por estos momentos había una energía de desconfianza política, y poco interés de participación, dos de cada tres colombianos no participaron del plebiscito, y una polaridad ideológica que hace del sistema político y personalista colombiano un modelo cada vez más centrífugo entre los que apoyan y rechazan el Acuerdo.¹⁰⁶

A pesar del reconocimiento del resultado del "NO" sobre el "SI", no significaba la terminación de las negociaciones, con la tranquilidad que la Corte Constitucional ya se había pronunciado sobre el tema: se mantienen las competencias del presidente de la República para mantener el orden público, incluso a través de la negociación con grupos armados ilegales, tendiente a lograr otros acuerdos de paz.¹⁰⁷ Como consecuencia, el día 12 de noviembre del 2016, se logra el Acuerdo final de Paz entre el gobierno colombiano y las FARC. El resultado del diálogo proclamó el "Acuerdo Final Para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera". Cabe aclarar que, a pesar de la votación, la prevalencia hacia el "NO" en la consulta al pueblo, no repercutió en el desarrollo de lo acordado.

2.2 El gran logro: el Acuerdo Final de Paz entre el Gobierno Colombiano y las FARC en 2016

El Acuerdo final de paz es un hito histórico para Colombia y el mundo en cuanto a la resolución de conflictos armados y la lucha por los derechos humanos. El Acuerdo puso fin a más de 50 años de conflicto armado entre el gobierno colombiano y las FARC, una guerrilla de izquierda que había luchado por la justicia social en Colombia. El Acuerdo fue firmado el 24 de noviembre del 2016, luego de cuatro años de negociaciones en La Habana, Cuba.

¹⁰⁵ POGREBINSCHI, T. Plebiscito por la paz. En Berlin: WZB: LATINNO. 2017.

¹⁰⁶ RÍOS SIERRA, J. *Breve historia del conflicto armado en Colombia*. En Los Libros de la Catarata, Madrid, 2017.

¹⁰⁷ PODER LEGISLATIVO. Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. En Colombia: Poder legislativo. 2016.

Uno de los aspectos más importantes del Acuerdo es la creación de una Comisión de la Verdad, la unidad para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas y una jurisdicción Especial para la Paz (JEP), que investiga y juzga los delitos cometidos durante el conflicto armado, garantizando así el acceso a la justicia. El Acuerdo también establece medidas para reformas rurales integral, la sustitución de cultivos ilícitos y la reincorporación de excombatientes de las FARC a la vida civil. También, incluye disposiciones para la participación política de las FARC en la vida pública del país, importante concesión que hizo el gobierno para llegar a un acuerdo de paz.

Ahora bien, el Acuerdo ha tenido varias críticas por parte de algunos sectores del espacio político en Colombia, su implementación ha significado importantes críticas en la consolidación de la paz y avances en la reconciliación en el país.

El Acuerdo se compone de seis puntos principales:

1. Reforma rural integral: Este punto aborda el problema histórico de la desigualdad y el abandono estatal del campo colombiano. El acuerdo busca promover el desarrollo rural, la distribución de tierras, el acceso a servicios básicos del mínimo vital, la protección del medio ambiente y la activación de la economía campesina. Además, busca mejores las condiciones laborales de los trabajadores campesinos mejorando la calidad de vida de las comunidades y reducir las brechas socioeconómicas entre el campo y la ciudad
2. Participación política: Este punto busca garantizar que las FARC tengan una participación en la vida política a través de medios legales y democráticos. El Acuerdo plantea que las FARC puedan tener un partido político y puedan ser elegidos por voto popular. Además. Incluye medidas para garantizar la seguridad de los líderes políticos y sociales, reforzando la lucha contra la violencia política y la protección de los derechos humanos
3. Cese al fuego definitivo y hostilidades bilaterales: Este punto establece la suspensión definitiva de las hostilidades y propone ponerle fin al conflicto armado. Por otra parte, se acuerda el desarme, la desmovilización y la

reintegración de las FARC a la vida civil. Además, se establece un sistema de monitoreo y verificación de la implementación del acuerdo

4. Solución al problema de las Drogas Ilícitas: En este punto se aborda el problema de la fabricación y el traslado de drogas ilícitas en Colombia. El Acuerdo tiene como objetivo fomentar la sustitución de los cultivos ilícitos por los legales y la implementación de programas de desarrollo alternativo. Así mismo, se contempla medidas para combatir el narcotráfico y proteger los derechos de las comunidades que son afectadas por el este.
5. Víctimas: Este punto reconoce a las víctimas del conflicto armado y busca repararlas de manera integral, incluyendo la parte psicosocial. Asimismo, se crea la Comisión de la Verdad, la Convivencia y la No Reparación, cuyo cometido es investigar los sucesos ocurridos durante el conflicto armado y promover la reconciliación entre los involucrados y las comunidades afectadas.
6. Mecanismos de Implementación y Verificación: Este punto establece los mecanismos para la implementación y el monitoreo del Acuerdo de paz, incluyendo la creación de una Comisión de Seguimiento, Impulso y verificación a la implementación de Acuerdo Final (CHIBI) y la Misión de verificación de las Naciones Unidas en Colombia. Además, se establece un mecanismo de seguimiento y evaluación para medir los avances y los desafíos en la implementación del Acuerdo.

El punto cinco sobre las víctimas, es especialmente importante porque reconoce a las personas que sufren directa o indirectamente la violencia del conflicto armado y establece mecanismos para su reparación integral, incluyendo la reparación psicosocial.

Al respecto, la perspectiva de Carlos Beristain permite vislumbrar diversos detalles en torno a cómo se desarrolla el acuerdo, pues este autor ha trabajado en Colombia durante muchos años asesorando a las comunidades afectadas por la violencia y contribuyendo a la documentación de violaciones a los derechos humanos. Es por esto, que Beristain ha enfatizado la importancia de reparación psicosocial para las víctimas en Colombia, señalando que la reparación no solo

implica el pago de una indemnización económica, sino que también se refiere a la restauración del tejido social y la sanación emocional y psicológica de las víctimas.

2.3 Víctimas: eje transversal del Acuerdo

Este punto fue llamado: “Acuerdo sobre las víctimas del conflicto: Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, incluyendo la Jurisdicción Especial para la Paz”. El Acuerdo final incluye la garantía de los derechos de las víctimas como eje central, y para esto se creó el Sistema de “Verdad, Justicia, Reparación y No repetición”, el cual busca la terminación y no repetición de los hechos acontecidos dentro del conflicto, en donde tanto el gobierno colombiano como las FARC reconocen la responsabilidad de los hechos de victimización; saber la verdad se hace indispensable para garantizar la no repetición de estos actos.

Estos mecanismos judiciales y garantías de no repetición sirven para la investigación de la violación de Derechos Humanos y las afectaciones al Derecho internacional Humanitario. Como también, instrumentos extrajudiciales que contribuyan a la construcción de la Verdad, la búsqueda de personas desaparecidas, la reparación integral de manera individual y colectiva. El Sistema Integral busca satisfacer, a través de los distintos mecanismos, los derechos de todas las víctimas del conflicto armado: víctimas civiles, víctimas de agentes del estado, víctimas de las guerrillas y también las víctimas de los grupos paramilitares.

Para tal efecto, los distintos mecanismos buscan incentivar la colaboración de quienes tuvieron una participación directa o indirecta en el conflicto armado y cometieron delitos en el contexto. Debido a esto, buscar la manera de resarcir el daño causado a las víctimas; y la verdad como agente reparador de reconciliación, el Acuerdo creó una entidad llamada “Comisión de la verdad”, este es un mecanismo de carácter temporal y extrajudicial del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, para conocer la verdad de lo ocurrido en el marco del conflicto armado y contribuir al esclarecimiento de las violaciones e infracciones cometidas durante el mismo ofreciendo una explicación amplia y real de su complejidad a toda la sociedad.

Ahora bien, no solo es suficiente saber la verdad, por lo que, el gobierno tiene que abordar qué hacer con dicha verdad, cómo gestionar las emociones que causan

saber la verdad de los hechos. A las víctimas se deben “cuidar y abordar: la movilización emocional; el significado de los hechos o impactos traumáticos vividos; la construcción de las narrativas y los testimonios; y las formas de resignificación, simbólicas y de refuerzo del tejido social y la convivencia”.¹⁰⁸ (Verdad, Enfoque Psicosocial, 2002, 27). De acuerdo con este enfoque psicosocial de la Comisión de la Verdad, este busca generar un vínculo de confianza con la víctima, apoyo emocional y reflexivo, y que el gesto de compartir una historia tenga un sentido significativo para la vida de estas personas. Un desafío para la Comisión es que las víctimas encuentren en el proceso de construcción del relato un espacio para fortalecerse como personas.

Por su parte, la Reparación Integral a las víctimas de graves violaciones a los Derechos Humanos (DDHH) e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH), encuentra su fuente en el deber estatal de reparar el daño, puesto que las violaciones cometidas en el marco del conflicto armado interno, ha generado en la población civil un desequilibrio sistemático, y por tanto, se encuentra expresamente protegida tanto por el artículo 3 común de los Convenios de Ginebra como por el Protocolo Adicional II aplicable a los conflictos armados de carácter no internacional, ratificados por Colombia mediante la Ley 5 de 1960 y la Ley 171 de 1994, respectivamente.

Este deber de reparar también tiene el propósito de restablecer la dignidad de las víctimas y garantizar que los mismos hechos de violencia no vuelvan a ocurrir, lo cual ya venía siendo mencionado en diferentes sentencias de organismos nacionales e internacionales como la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), que señala la responsabilidad del Estado colombiano frente a diferentes crímenes graves ocurridos en el país y su obligación de reconocer los derechos de las víctimas a la Verdad, la Justicia y la Reparación Integral.

En este contexto, la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras¹⁰⁹ y los decretos con fuerza de la Ley 4634 y 4635 de 2011 sientan las bases para la implementación de la política pública para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas bajo los principios de progresividad, gradualidad y sostenibilidad. Asimismo, establecen la institucionalidad encargada para su implementación. Al respecto, el

¹⁰⁸ Falta completar cita

¹⁰⁹ Ley 1448 de 2011

Sistema Integral, está compuesto por tres entidades autónomas e independientes que constituyen una oportunidad para investigar, procesar y reparar los crímenes ocasionados en el conflicto:

“La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición; la Unidad Especial para la Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas; la Jurisdicción Especial para la Paz; las Medidas de reparación integral para la construcción de la paz; y las Garantías de No Repetición”.¹¹⁰

Mediante el Acuerdo Final, se despliegan estas tres entidades:

- La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), es la encargada de juzgar las conductas reconocidas ante el Derecho Internacional Humanitario, o las graves violaciones de los Derechos Humanos.
- La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV) es un mecanismo extrajudicial para investigar y contar la verdad del conflicto armado.
- La Unidad de búsqueda de personas dadas por Desaparecidas en contexto y debido al conflicto armado (UBPD) es un mecanismo humanitario y extrajudicial para buscar a estas personas y de no ser así, buscar los restos o cuerpos.

En concordancia, se estipuló la obligación de fortalecer la política de Reparación Integral al mando de la Unidad para la Reparación de las Víctimas, junto con las instituciones que trabajan paralelamente en pro de construir las condiciones estructurales aptas, para quienes se acojan al Acuerdo. Sumado a ello, el Acuerdo incluyó dos subpuntos a tener en cuenta: “1. Derechos Humanos de las Víctimas; y 2. La Verdad.” Con el fin de darle protagonismo a las víctimas, pues son quienes han vivido el sufrimiento en primera línea, por lo que se hace necesario dar voz y esclarecer los hechos a las 9.328.446 de víctimas del conflicto armado, según indica el Registro Único de Víctimas.¹¹¹

¹¹⁰ GESTOR NORMATIVO. Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. En Función Pública. 2016, p. 06.

¹¹¹ UNIDAD DE VÍCTIMAS. Registro Único de Víctimas (RUV). En la Unidad de Víctimas de la República. 2022.

Asimismo, y mediante este acuerdo, se consolida el primer escenario para escuchar los relatos de todos los actores. Puesto que:

“En Colombia las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario. Habían sido más escuchadas en los organismos intergubernamentales de derechos humanos que en los tribunales nacionales”.¹¹²

Esto, es debido a la congestión del sistema judicial colombiano, pues a las Víctimas no se les brinda el efectivo acceso del Derecho a la justicia. Por ende, se hacía necesario la creación de un sistema jurídico puntual. Para el diseño y planificación del punto 5 se propuso una “Declaración de Principios”. Sobre esta base, se consolidó el sistema integral de víctimas y mecanismos de aplicación. A continuación, se presentan los 6 más relevantes:

2.1.1 Reconocimiento de las víctimas

Es importante obtener una imagen completa de todo lo relacionado con las víctimas y su condición de sujetos de derechos civiles y políticos. El estado está obligado a ser el garante constitucional, en consecuencia, como resultado de los cambios administrativos realizados por la Ley No. 1448 de 2011, también conocida como Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, el gobierno colombiano ha enviado un número significativo de expertos en diversos campos sociales para ayudar a reconocer las personas afectadas por los grupos armados, seguido por el procedimiento para la identificación de las víctimas dentro del conflicto, con el Registro Único de Víctimas (RUV).

Este grupo de expertos es responsable de implementar medidas de aceptación y asistencia para quienes deseen participar en el RUV, donde se están desarrollando herramientas técnicas como el Formato Único de Declaración (FUD). Es indispensable el reconocimiento de las víctimas, un ejemplo es Wilson Gutiérrez. Para él, el reconocimiento de su familia y del país es su principal pretensión como víctima. Al respecto:

“Lo que más me interesaba era que mi papá, mi mamá y mi hijo me creyeran. Porque la imagen que se encargan de crear desde el Estado es en contra

¹¹² COMISIÓN DE LA VERDAD. No matarás. Relato histórico del conflicto armado interno de Colombia. En el Informe Final de la Comisión de la Verdad. 2022

tuya, es una mentira tan creíble que resulta creyéndose. Cuando lo dice el Estado es verdad y cuando lo dice la víctima es mentira. Entonces, creamos el Estado. Por muchos años fue bien difícil probar la verdad, pero ya a los doce años se probó. Si lo gané fue por resistencia; no gané en los derechos sino en resistencia. Pero mi familia ha seguido sufriendo las consecuencias porque durante el problema, la reputación y el buen nombre de mi familia fueron dañados”.¹¹³

2.1.2 El reconocimiento de responsabilidad

Se busca reconocer a las víctimas del conflicto accediendo muchas veces a estos espacios para identificar a los responsables, para quienes constituyen un rayo de esperanza, sus historias investigadas y los casos que han logrado resolver, sin olvidar la adjudicación de responsabilidades por violaciones al derecho. El reconocimiento es una oportunidad para dar a conocer la importancia de esclarecer los hechos del conflicto armado. Demostrar el valor de las víctimas cuya dignidad se ha visto comprometida por el conflicto y reflexionar sobre los mecanismos humanos, sociales, políticos, culturales e institucionales que ayudan a generar espacios de convivencia en el territorio nacional, reparar la violencia y garantizar que la violencia no persista ni se repita.

Según el archivo de la comisión de la verdad donde se expusieron más de 51 encuentros, encaminadas al reconocimiento de los responsables y de los actores. el reconocimiento tiene un papel importante hoy en los encuentros entre las víctimas y los responsables:

“En el año 2019 los reconocimientos empezaron a tomar forma, se realizaron procesos centrados en las víctimas y en sus testimonios y también se hicieron los primeros reconocimientos de responsabilidades. Estas primeras experiencias de encuentros entre víctimas y responsables fueron relevantes para lo que luego fue la consolidación del reconocimiento de responsabilidades durante el 2020 y 2021”.¹¹⁴

¹¹³ BERISTAIN, C. Diálogos sobre la reparación. Qué reparar en los casos de violaciones de Derechos Humanos. Diálogo de Wilson Gutiérrez. En el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, IIDH. 2010, p, 27.

¹¹⁴ COMISIÓN DE LA VERDAD. No matarás. Relato histórico del conflicto armado interno de Colombia. En el Informe Final de la Comisión de la Verdad. 2022

2.1.3 Satisfacción de los derechos de las víctimas

Los derechos de las víctimas no deben ser negociados, ni prescritos en el tiempo, así como tantos derechos fundamentales intrínsecos a cada persona. Debe haber un consenso en donde los derechos de cada víctima deben ser atendidos individualmente de acuerdo con lo que les es justo. Es importante señalar que, al analizar las pretensiones en un reclamo de reparación, es necesario comprender las expectativas de las víctimas y si responden como una medida de reparación integral. Esto se puede evaluar por el daño causado y cuán importante es para la víctima. Así lo explicó la abogada Roxana Altholz:

“En todos los casos, uno de los temas que exploramos es el de reparación, no solo el grado de sufrimiento sino también cómo cree la víctima que se debe reparar el sufrimiento, y no solo el individual sino el colectivo. Muchas veces la gente responde: queremos justicia. Yo veo que es un poco mi labor, y la labor del abogado, de explorar con la víctima qué es justicia, porque cada persona tiene su propia perspectiva. La otra manera en que hemos tratado de escuchar a las personas es a través de los peritos, los psicólogos en la entrevista que ellos manejan, porque nosotros estamos muy influidos por consideraciones más jurídicas”.¹¹⁵

2.1.4 La participación de las víctimas

La participación de las víctimas es un factor clave para obtener información de diferentes formas y en todo momento. La reparación integral no es sólo un proceso de atención a las víctimas (ya sea compensación, perdón, simbolismo), sino también de participación individual y colectiva de las víctimas y necesidades para su adaptación. A su vez, la participación de la comunidad y las autoridades locales será la base para diseñar, construir y fortalecer las estrategias de rehabilitación comunitaria.

Se debe incorporar una construcción colaborativa en cada etapa del proceso a seguir. Esto incluye tener en cuenta la amplia experiencia de las organizaciones y grupos de la sociedad civil en la consolidación de la paz. Como lo señala la Abogada CEJIL, Tatiana Rincón en entrevista a una víctima:

¹¹⁵ BERISTAIN, C. Diálogos sobre la reparación. Qué reparar en los casos de violaciones de Derechos Humanos. Diálogo de la abogada Roxana Altholz. En el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, IIDH. 2010, p, 27.

“En el caso Retén de Catia, se habló con cada una de las víctimas. Una de ellas me dijo: cuando me sentaron no me preguntaron que sentía yo. Nos parecía bonito un monumento porque ya la mayoría de las víctimas había sido enterrada, pero lo más importante para él era garantizar que pudiera ir al lugar donde estaba enterrado su familiar, no un monumento. Cuando lo entrevistamos, al final nos dijo: nadie me había preguntado antes qué le quería contar a la Corte, y la historia del entierro la tenía guardada desde 1992”.¹¹⁶

2.1.5 El esclarecimiento de la verdad

Aclarar lo que sucedió durante el conflicto, incluyendo sus orígenes, causas y efectos, estas acciones son la satisfacción de los derechos de las víctimas y de la sociedad en su conjunto. Reconstruir la confianza depende de la plena clarificación y conciencia de la verdad. Para muchas víctimas lo fundamental es que el Estado no las revictimiza negando los hechos, como lo señala Carlos Beristain:

“poder contar su experiencia, para ellas es positivo declarar los hechos, superar las dificultades de la justicia y obtener un resultado positivo con su caso. La audiencia es un espacio para la validación social de su testimonio frente al cuestionamiento del Estado”.¹¹⁷

2.1.6 La reparación de las víctimas

Las víctimas tienen derecho a una compensación por las afectaciones sufridas en el marco del conflicto armado. Restaurar los derechos de las víctimas y cambiar sus condiciones de vida digna como parte del proceso de terminación del conflicto es parte fundamental para construir una paz verdadera. Según el Derecho Internacional, considera que como componentes básicos de cualquier reparación se deben tomar medidas de satisfacción, restitución, indemnización, rehabilitación y no repetición, pero no basta con esto “la reparación es un programa de transformación, es un proceso, que tiene sus contextos, un antes y un después”.¹¹⁸

La mirada tiene que ser más amplia vista desde múltiples perspectivas, entendiendo la forma como se va a reparar, ya sea de manera individual o colectiva.

¹¹⁶ BERISTAIN, C. Diálogos sobre la reparación. Qué reparar en los casos de violaciones de Derechos Humanos. Diálogo de Tatiana Rincón, Abogado CEJIL. En el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, IIDH. 2010, p, 180.

¹¹⁷ BERISTAIN, C. Diálogos sobre la reparación. Qué reparar en los casos de violaciones de Derechos Humanos. En el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, IIDH. 2010.

¹¹⁸ *Idem*.

Analizando contextos para cuestionarnos que se va a reparar en cada caso en concreto. Ante esto, cada víctima tiene su manera de afrontar la reparación y la reincorporación a la vida, como lo señala Leonard Vayasilla activista por los Derechos Humanos de Buenaventura en su entrevista a la JEP:

“¿Cómo lo he superado? Mediante el Arte. Haciendo magia, por medio de un mimo le muestro a la gente, historias de lo que ha pasado acá en Colombia, del conflicto armado, para que ellos no olviden todo lo que hemos sufrido. Desde tiempos atrás hasta el día de hoy”¹¹⁹

En resumen, estos 6 principios planteados anteriormente, recogen el sustento de la importación sobre la cual recae el objeto de esta investigación, en dónde la reparación integral a las víctimas da fuerte énfasis en una reparación desde lo psicosocial y no solo desde las experiencias aisladas, sino también teniendo en cuenta como fundamento el reconocimiento, la satisfacción, la participación y la reparación.

2.2 La Comisión de la Verdad como “Agente reparador”

Saber la verdad sana el corazón de las víctimas, estas son las palabras de Eva Santos, víctima de la violencia, en Medina, Cundinamarca:

“Mi verdad es... Nos olvidan, se olvidan de las regiones. No prestan la cara para el tipo de conflictos en los campos. Me gustaría que el estado estuviera más pendiente de las comunidades; Si, yo llego a saber la verdad, simplemente descansaría de tantas cosas que me han pasado, mi corazón descansaría y mis hijos tendrían paz. Porque, de todas maneras, uno sabiendo la verdad. Descansa un poco la mente y el corazón”.¹²⁰

Con esto se evidencia que la reparación integral de las víctimas es un proceso que logra sanar heridas, y como respuesta a ello se creó “La Comisión para el esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la No repetición”, el cual, es un órgano extrajudicial y temporal, que contribuye al resarcimiento de las víctimas, donde se plantea una participación amplia y pluralista, entendiendo que Colombia es un país que resalta por su diversidad. Esta entidad fue creada mediante el Acto

¹¹⁹ JEP-COLOMBIA. Entrevista a Leonard, activista por los derechos humanos en Buenaventura y promueve la paz a través del arte y la cultura. En Instagram: @jep_colombia

¹²⁰ SANTOS, EVA. Entrevista a Eva Santos, víctima de violencia. En Medina, Cundinamarca. 2019.

Legislativo 01 de 2017 y el Decreto 588 de 2017, como mecanismo del sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR).

La Comisión tiene como objetivo, contribuir al esclarecimiento de lo ocurrido, es decir, dar una explicación sincera a los hechos complejos, que ocurrieron en el contexto del conflicto y que no se han contado. Como también, reconociendo las causas que llevaron a tantos años de conflicto. Es una entidad del Estado, autónoma, de carácter constitucional, que no depende de presidencia, ni del poder judicial. Esta comisión de la verdad nació con el acuerdo de paz y tiene un mensaje para todos, dirigido especialmente al proceso de reparación psicosocial.

El 28 de junio de 2022 finalizó el trabajo de la comisión, en donde se presentó el legado del informe final de la comisión de la verdad, una colección de documentos que hablan de quiénes somos y qué nos pasó.¹²¹ Lo encontraremos en todas las formas de instrucción, no solo en lectura, sino también en audio, video, gráficos y más. Es importante que todos los colombianos conozcamos la historia de estos contextos conflictos y de violencia, pues la no repetición es una tarea que incluye a todos.

El Informe final se enfoca en dos temas fundamentales: volúmenes testimonial y territorial. El volumen testimonial recoge relatos de víctimas y responsables donde cuenta cómo la violencia afecta su vida cotidiana en medio del conflicto armado, estas historias se dividirán en tres partes antes de la violencia, en medio de la guerra y las perspectivas de futuro a partir de una serie de testimonios. El volumen Territorial explica las dinámicas locales del conflicto armado en diferentes zonas de Colombia. Es una narración para recoger la evolución de la guerra, las experiencias de las víctimas y los movimientos sociales.

En el proceso de escucha plural de la Comisión de la Verdad también han participado exintegrantes y víctimas que pertenecieron a la fuerza pública. “La comisión ha realizado 66 espacios de escucha de los cuales 20 han involucrado la fuerza militares y policía”¹²², donde las fuerzas públicas entregaron a la comisión y a la sociedad 158 informes y casos. Las Comisiones de la Verdad no sólo les da voz a

¹²¹ COMISIÓN DE LA VERDAD. No matarás. Relato histórico del conflicto armado interno de Colombia. En el Informe Final de la Comisión de la Verdad. 2022

¹²² COMISIÓN DE LA VERDAD. Verdad, Espacios de Escucha. En la Comisión de la Verdad. 2022.

los sobrevivientes y aborda la impunidad de los autores, también transforma las subjetividades en tanto que crea un kol at ('un corazón fresco y asentado'), que hace que la paz *sidon na salone* (permanezca en Sierra Leona) y reconstruyen la nación.¹²³ (Alviar, 2007).

Bajo una lectura del conflicto con perspectivas institucionales, cabe aclarar que los militares que actuaron cumpliendo órdenes de superiores protegiendo su puesto de trabajo, también son víctimas del conflicto, ya que actuaban por subordinación en cumplimiento de órdenes. Al respecto se destaca, el relato del Sargento Viceprimero, Jaime Corral Trujillo:

“Debí ser un militar honesto, yo cometí falsos positivos. Eso conlleva pensar en arrepentimiento. Las órdenes venían de los Generales, porque querían resultados. Bajo la presión que ellos tenían del comandante del ejército. Entonces era un karma salir con la patrulla y comerse los 15 días de víveres y sin ningún resultado. Entonces le decían a uno, cómo fuera dar un resultado. Y por un resultado le daban a uno permiso”.¹²⁴

Corral Trujillo, participó con otros militares en el proceso de esclarecimiento de los falsos positivos y la violencia en el departamento de Nariño. La comisión visitó algunos de los lugares donde él y otros militares fueron responsables de ejecuciones extrajudiciales. Los reconocimientos entienden que los responsables tienen un papel fundamental en la construcción de la verdad y tienen la obligación moral de reconocer su participación en los procesos que enfrentan las víctimas y la sociedad, contribuyendo así a la reparación y la justicia.

Luego de la fase de escucha y recopilación de relatos, informes, entrevistas y documentos que sirvieran para el esclarecimiento de la verdad, tenían como tarea final antes de su disolución, ya que es un órgano temporal, presentar un informe final construido:

“Durante más de tres años escuchamos a más de 30.000 víctimas en testimonios individuales y encuentros colectivos en 28 lugares donde establecimos Casas de la Verdad, en resguardos y comunidades

¹²³ Falta cita

¹²⁴ COMISIÓN DE LA VERDAD. Romper el silencio: ejecuciones extrajudiciales en Nariño. Entrevista a Jaime Corral Trujillo. En la Comisión de la Verdad, 2022.

afrocolombianas, en kumpaños gitanos y entre los raizales, así como en el exilio en 24 países”.¹²⁵

El informe #HayFuturoSiHayVerdad, se presenta mediante múltiples expresiones culturales desde una exposición artística en el centro de Bogotá hasta podcast interactivos. Son otras formas de comunicar la realidad y sentir empatía con las víctimas; esta forma de entender el conflicto armado de nuestro país y reconciliarnos como sociedad, estimula de cierta forma el proceso de sanar las heridas de las víctimas, así como también a las nuevas generaciones, así lo expresó la hija del actual presidente Sofia Petro, en el lanzamiento del informe final:

“Esta exposición me generó muchos sentimientos. Porque, es una muestra no solo de dolor. Pero, también como de reconciliación, y de lo que va después del dolor. Todos los testimonios son muy super fuertes. Pero, en su manera de hablar y de ver lo que les ha pasado como que es una cicatriz, donde hay muchísima belleza al final. y me pone a flor de piel todas las emociones. Para mi es importante que todos los colombianos, especialmente los jóvenes que viviremos un futuro diferente, conozcamos lo que pasó en el pasado. No solo en cifras ni actores, sino quienes fueron las personas cuáles son sus caras, cuáles fueron las historias detrás y de alguna manera abrazarla para que no se repita, nunca más”.¹²⁶

La verdad nunca es absoluta, es relativa. Siempre está la discusión sobre la explicación de la verdad, la comisión da respuesta a las preguntas que muchas veces se formulan: ¿cómo llegan a la explicación de la verdad?, ¿Como escogen entre tantas posibilidades?, ¿A caso priorizan unas más que otras?, para darle respuesta a estas preguntas, la Comisión creó un método que se basó en tres pasos para llegar a esclarecer y acercarse a la verdad:

“Hubo un primer momento en el que escuchamos y recibimos el hondo e indiscutible sufrimiento de las víctimas a través de sus testimonios y memorias. Luego pasamos a un segundo momento de investigar los contextos que explicaran los hechos violentos y que permitieron dar respuestas al porqué y al cómo se dieron, de elaborar hipótesis y contrastar puntos de vista complementarios o contrarios. Hay un tercer momento en el que la Comisión se pregunta: ¿es eso lo que realmente ocurrió? ¿Estamos

¹²⁵ COMISIÓN DE LA VERDAD. No matarás. Relato histórico del conflicto armado interno de Colombia. En el Informe Final de la Comisión de la Verdad. 2022.

¹²⁶ COMISIÓN DE LA VERDAD. @sofiapetroa nos acompañó en la experiencia #HayFuturoSiHayVerdad dejando un mensaje para que la sociedad colombiana se apropie del Legado de la @comisionverdadc. En Instagram @comisionverdadc, 2022.

seguros de que es así y no de otra manera? La respuesta a estas últimas preguntas es sí o no”.¹²⁷

Lo que afirma un comisionado tiene peso, su palabra debe incluir un mensaje con coherencia y rigor, también lo compromete con las víctimas a no callar y reconocer que no es una verdad absoluta y hay que continuar con la búsqueda de la reconstrucción del recuento otorgando legitimidad a las víctimas. La comisión es consciente de la complejidad de la verdad histórica, en cuanto a los significados que hoy dan a los hechos y sus cambios culturales, institucionales y legislativos a lo largo del tiempo. Saben que muchas veces solo pueden hacer afirmaciones condicionadas, que afirma la hipótesis más cercana, pero entendiendo que hay otras a tener en cuenta. Lo importante es darse cuenta de que la verdad obtenida surge de una información y un contexto que se conoce hoy, sin cerrar la puerta a una explicación más compleja más adelante.

2.3 Medidas de reparación integral para la construcción de paz

Sobre este punto, se exponen los factores importantes a la hora de reparar a una víctima del conflicto basado en el texto de Carlos Beristain: “Diálogos sobre la reparación” Publicado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), este libro de dos volúmenes expone de manera amplia la experiencia de reparación del sistema regional de protección de derechos de nuestro país y del sistema interamericano, en donde se destacan las medidas que tomó el Gobierno Nacional para tener en cuenta en la reparación integral dentro del Acuerdo final, contrapuesto con lo planteado por el Autor.

Cuando vamos a atender a una víctima, en cuanto a reparar se refiere, se debe comprender que cada víctima requiere unas reparaciones diferentes en cuanto a sus necesidades y prioridades; estas se identifican observando sus contextos y escuchando su entorno. Según Beristain “No existe un patrón único de afectación, dependiendo esta del tipo de hecho traumático, la situación psicológica previa, la cohesión familiar, el tiempo transcurrido o cómo hayan podido enfrentar las

¹²⁷ COMISIÓN DE LA VERDAD. No matarás. Relato histórico del conflicto armado interno de Colombia. En el Informe Final de la Comisión de la Verdad. 2022.

consecuencias de las violaciones”¹²⁸, por lo que se asume que no se puede homogeneizar las formas de reparación en todas las víctimas.

Para quienes administran justicia deben valorar dentro de los procesos la parte psicosocial y el nivel de afectación por las violaciones de derechos o quizás el no tener respuesta en su caso los niveles de frustración que esto genera. Porque para las víctimas y sus familias, estos aspectos también hacen parte del camino de superación, se piensa que la parte emocional es intrínseca de cada ser humano y se tiene que resolver personalmente.

Tales medidas de reparación integral para la construcción de la paz, según el Acuerdo, son:

“Se trata de medidas que buscan asegurar la reparación integral de las víctimas, incluyendo los derechos a la restitución, la indemnización, la rehabilitación, la satisfacción y la no repetición; y la reparación colectiva de los territorios, las poblaciones y los colectivos más afectados por el conflicto y más vulnerables, en el marco de la implementación de los demás acuerdos”.¹²⁹

Los esfuerzos del Comité para la reparación se centran en asegurar la participación de las víctimas de los conflictos, garantizando su dignidad y especialmente su derecho a la verdad, y su derecho a la justicia en general, reparación total y garantía de no repetición, siempre teniendo en cuenta la diversidad y equidad. Todo lo anterior, también ayuda a la transformación de condiciones de vida digna, pues la reparación integral no es fácil, y comprender aspectos relacionados con el dolor y dignidad de la vida de las personas complica la comprensión de todos los elementos, que se deben valorar a la hora de reparar un daño.

Cuando una víctima se acerca a la justicia para iniciar un proceso de reparación, se deben valorar los aspectos jurídicos, económicos y psicosociales como elementos dentro del litigio. Ya dentro de las medidas de reparación integral, el foco de atención es la rehabilitación psicosocial, donde se resaltan las medidas de

¹²⁸ BERISTAIN, C. Diálogos sobre la reparación. Qué reparar en los casos de violaciones de Derechos Humanos. En el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, IIDH. 2010, p. 03.

¹²⁹ COMISIÓN DE LA VERDAD. No matarás. Relato histórico del conflicto armado interno de Colombia. En el Informe Final de la Comisión de la Verdad. 2022.

recuperación emocional a nivel individual y colectivo, junto con las estrategias que se desarrollaron para la reparación psicosocial a las víctimas. Desde un punto de vista psicológico, las violaciones a derechos están vistos como un trauma, o heridas traumáticas dentro de un contexto determinado.¹³⁰ Por esta razón, tiene un impacto social que afecta a la comunidad y el entorno de la víctima.

En consecuencia, se habla de trauma psicosocial que reúne a un colectivo afectado. Este hecho traumático genera un antes y un después en la vida de la comunidad. La situación se revive cada vez que los recuerdos vienen o las memorias traumáticas reactivan a lo largo de los procesos o cuando no se logra una respuesta y persiste la impunidad, como lo fue para Juan un campesino de San Agustín, Huila, que presencié junto a su esposa el homicidio de su cuñado por el Batallón Magdalena de la Novena Brigada del Ejército, y habló sobre esto a la Comisión:

“Son cosas que uno a veces dice: “¿para qué uno trabaja? ¿para qué uno madruga? ¿para qué uno esforzarse si le van a quitar, tarde que temprano, la vida?”. Emocionalmente, pues, el ánimo que uno traía de seguir trabajando, pues, se va. Se puede decir que en un 90 % uno se derrumba [...]. Y [...] mi esposa, pues, ella quedó muy mal, traumatizada psicológica y físicamente [...]. Se desmaya, queda prácticamente muerta. Dice que ella lo mira [...] con un cáliz lleno de sangre [...]. Es duro porque, de todas maneras, son secuelas que parten [...] dentro del corazón. Te hacen como una cicatriz que no sana”.¹³¹

Las víctimas siempre buscan un sentido a los hechos sucedidos, queriendo buscar los responsables, intentando responder a las preguntas ¿Por qué a mí? ¿Por qué le hicieron eso a mi familia? ¿Qué estoy pagando? El lograr darles nombre o sentido a los hechos.

Ahora bien, las estrategias planteadas por el Acuerdo final de Paz, se basaron en la creación de espacios de diálogo comunitarios y colectivos donde se trabaje el duelo junto con el sufrimiento, mediante la recuperación de la prácticas sociales, culturales, artísticas y de recreación donde se haga un intercambio de

¹³⁰ BERISTAIN, C. Diálogos sobre la reparación. Qué reparar en los casos de violaciones de Derechos Humanos. En el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, IIDH. 2010.

¹³¹ COMISIÓN DE LA VERDAD. Romper el silencio: ejecuciones extrajudiciales en Nariño. Entrevista a Juan, del Huila. En la Comisión de la Verdad, 2022

saberes entre los ciudadanos de las comunidades. Según el Acuerdo estas son las 6 medidas de reparación:

2.3.1 Actos tempranos de reconocimiento de responsabilidad colectiva

El reconocimiento de responsabilidad para el acuerdo final contribuye a la satisfacción de los derechos de las víctimas, mediante "...actos formales, públicos y solemnes, y se llevarán a cabo tanto en el ámbito nacional como en el territorial".¹³² Se recomienda que los actos cumplan con las expectativas de las víctimas y la comunidad, tratando de evitar la revictimización y que contribuyan a sentar las bases del trabajo de promoción y convivencia y no repetición de la mano de la comisión

El acto de reconocimiento público de la responsabilidad por parte del Estado es parte de una medida simbólica de reparación moral. Su objetivo es dar satisfacción y dignidad a las víctimas, promover el reconocimiento público de la responsabilidad, tanto por causar directamente las violaciones como por no proteger a las víctimas. Estas acciones, también deben incluir una solicitud de disculpas a la víctima, reconocer su dignidad como seres humanos y criticar las violaciones. Para Carlos Beristáin se hace necesario el reconocimiento de los actos, no solo por el simbolismo que estos conlleva, sino porque, "se basa en que los hechos han tenido una causa social y política, y con frecuencia se ha denigrado a las víctimas".¹³³ La validación social y colectiva va inmersa en el reconocimiento de responsabilidad por parte del Estado.

2.3.2 Acciones concretas de contribución a la reparación

Como resultado de los actos tempranos de reconocimiento, el Acuerdo promueve y facilita las medidas necesarias para que quienes cometieron delitos dentro del conflicto logren "...manifestar su voluntad y compromiso de contribuir de manera directa a la satisfacción de las víctimas y de las comunidades, lo puedan hacer mediante su participación en acciones concretas de reparación".¹³⁴ Sin

¹³² GOBIERNO COLOMBIANO. Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. En Colombia: Poder Legislativo. 2016.

¹³³ BERISTAIN, C. Diálogos sobre la reparación. Qué reparar en los casos de violaciones de Derechos Humanos. En el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, IIDH. 2010.

¹³⁴ GOBIERNO COLOMBIANO. Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. En Colombia: Poder Legislativo. 2016.

embargo, no especifican cuales son las acciones concretas por el cual los actores puedan contribuir a la reparación.

Por ejemplo, en el caso del genocidio en Ruanda, la corte Gasaca tuvo en cuenta mecanismos de penas tradicionales como prisión, hasta trabajo comunitario (construcción de carreteras, renovación de casas, compensaciones, reconocimiento de responsabilidad, entre otras). Tales sanciones variaron dependiendo de los delitos cometidos.¹³⁵ Para el caso de Colombia, las acciones concretas encaminadas a la eficacia de la reparación, en el marco de la construcción de mecanismos que faciliten la interacción entre el Estado y los organismos del sistema Integral de reparación, deberían ser la capacitación y formación de servidores o quienes tengan contacto con las víctimas.

Un ejemplo de ello es el “Manual de formación de enfoque psicosocial” que va dirigido a los equipos de la Comisión para el esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición. Pero dicha formación no debería ser solo para los comisionados, sino también para jueces y funcionarios que estén manejando estos temas y estén en conocimiento del Acuerdo.

2.3.3 Reparación colectiva en el fin del conflicto

Desde el colectivo también se repara a las víctimas, en especial desde un enfoque comunitario, pues atribuye a su concepto elementos en común que tiene un grupo de personas, y para este caso es: haber vivido y sufrido el conflicto armado colombiano, estar en una misma ubicación geográfica y compartir ideales, costumbres y valores. Estos grupos que comparten esos elementos, tienen sus propias formas para legitimar su propio proceso de reparación desde la forma cómo lo han vivido, sentido, sufrido, etc., teniendo en cuenta que, reparar colectivamente tiene un impacto considerable en la reparación de un grupo de personas desde una atención comunitaria y en la construcción de la paz de toda la sociedad.

Para Beristain, cuando una comunidad se ve afectada por hechos dolorosos, el conjunto de medidas a reparar es la base de la reconstrucción comunitaria, y dice:

¹³⁵ ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. *Principios y Directrices básicos sobre el derecho a un recurso y reparación para las víctimas de violaciones graves del Derecho Internacional de los derechos humanos y violaciones graves del derecho internacional humanitario*. En Asamblea General, Resolución 60/147 diciembre de 2005.

“la reparación colectiva implica esta interrelación y necesita de esta fuerza global de las diferentes medidas para constituir un cambio sustancial”¹³⁶, y por tanto, esta interacción de medidas interfiere en el contexto para lograr una recuperación eficaz. Este autor establece que el proceso de reparación de un grupo de personas se logra siempre y cuando lo comunitario converja con las acciones sociales y políticas de la reparación.

Para el Acuerdo final, la reparación colectiva tiene un enfoque más territorial, lo que plantea es que el Gobierno fortalezca los procesos de reparación colectiva y garantice los planes y programas de reforma rural integral, donde haya lugar. Pero esto trae un problema, de carácter reparador, de los planes de desarrollo rural con enfoque territorial (PDET), y es que mide el nivel de victimización y afectación como criterio para analizar la zona con intención de reparar, estos niveles son subjetivos y varían dependiendo de la persona. Por esto se debe ser cuidadoso y ampliar los mecanismos de reparación colectiva. Por ejemplo, en Ruanda el Conflicto étnico que condujo a un genocidio en 1994, las comunidades se vieron en la obligación de hacer frente a los crímenes cometidos en lo local, lo que ayudó a disminuir la sensación de impunidad, por lo que, cumplieron con el sentido terapéutico de las sanciones y la búsqueda de verdad.¹³⁷

2.3.4 Procesos colectivos de retornos de personas en situación de desplazamiento y reparación de víctimas en el exterior

El Gobierno Nacional invertirá, por un lado, programas colectivos con enfoque territorial y de género, dirigidos específicamente a retorno y reubicación de personas desplazadas y planificación del retorno. Y por otro, acompañará y asistirá a las víctimas en el exterior y estrechará sus vínculos a nivel territorial Implementando otros componentes de una política de compensación de víctimas, en particular, programas de compensación colectiva y restitución de tierras, e implementación de convenios denominado: "Hacia una nueva Colombia rural: reforma rural integral".

¹³⁶ BERISTAIN, C. Diálogos sobre la reparación. Qué reparar en los casos de violaciones de Derechos Humanos. En el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, IIDH. 2010.

¹³⁷ NACIONES UNIDAS. Entrevista 073-VI-00002. Hombre, víctima de homicidio, campesino. En la Comisión JEP. 2019.

Según la Unidad de Víctimas, en el periodo entre 1985 y el 2021 hubo más de 9 millones de víctimas¹³⁸ a raíz del conflicto. Sin embargo, la mayoría de ellas que tuvieron que salir del país por exilio no están contabilizadas dentro de ese registro. Esto es grave porque dificulta la recopilación de datos y retarda el acceso a la reparación que brinda el estado. En el libro de La Colombia fuera de Colombia que habla sobre las víctimas exiliadas en el extranjero lo ve como:

El exilio es invisible no solo por su alto subregistro, sino también por motivos estructurales, como el no reconocimiento de estos hechos como una violación de derechos humanos; de ahí la desatención, desprotección y falta de acompañamiento con que se encontró la mayoría de las personas víctimas antes de salir del país para buscar protección internacional.¹³⁹

El exilio es casi siempre el último recurso. Después de los hechos de violencia sufridos, el desplazamiento forzado por agresiones internas, amenazas, pérdida de un ser querido o atentado contra la vida, se convierte en el recurso más idóneo. El exilio en sí mismo, es una violación y muestra el fracaso de las instituciones estatales. El deber de proteger a las víctimas y la responsabilidad de los actores de todas estas violaciones dividen vidas de exiliados en un antes y un después.¹⁴⁰

Salir del país es buscar dos cosas en específico: una es el alivio por mantenerse vivo y otra es obtener una mejor calidad de vida. No obstante, esto no quiere decir que estas personas que decidieron salir del país eviten el dolor y sufrimiento que deja el abandonar sus casas y sus familias, perder sus trabajos, luchar por no ser contactados por quienes los buscan, pues empezar una vida desde cero no es fácil si no es lo que se busca, y dentro de este contexto de conflicto se hacía por obligación, para sobrevivir, por lo que el dolor, el recuerdo y lo que dejaron atrás se ha establecido en las mentes de estas personas, quienes a su vez han necesitado su proceso de reparación.

¹³⁸ UNIDAD DE VÍCTIMAS. Siembra vida, siempre paz. Día Nacional de las Víctimas. En la Unidad de Víctimas de la República de Colombia. 2022.

¹³⁹ COMISIÓN DE LA VERDAD. Romper el silencio: ejecuciones extrajudiciales en Nariño. Entrevista a Juan, del Huila. En la Comisión de la Verdad, 2022.

¹⁴⁰ COMISIÓN DE LA VERDAD. Romper el silencio: ejecuciones extrajudiciales en Nariño. Entrevista a Juan, del Huila. En la Comisión de la Verdad, 2022.

2.3.5 Medidas sobre restitución de tierras

Esta medida lo que busca es transformar la realidad de los habitantes de zonas rurales del país. Por tanto, este apartado corresponde uno de los más fundamentales dentro del Acuerdo porque sin una transformación de las condiciones de estas zonas, que han permitido que el conflicto persista en el tiempo, es imposible pensar en la terminación de ella.

Según el Acuerdo, en el escenario de la terminación del conflicto se debe fortalecer y dinamizar los procesos de restitución de tierras dentro de la reparación colectiva. La aplicación de políticas de restitución de tierras se ajustará a los criterios técnicos de densidad histórica del despojo y a las condiciones para el retorno, teniendo en cuenta, las recomendaciones concernientes a la focalización territorial que tienen las organizaciones y expertos en el tema.

Los beneficiarios del proceso de restitución recibirán apoyo técnico y podrán financiar la reconstrucción de sus proyectos de vida y estrategias de generación de ingresos¹⁴¹, y estos nuevos ingresos, serán para establecer estrategias de sustitución de cultivos de uso ilícito, estrategias de rehabilitación y reconstrucción de estructuras sociales; esto, de forma evidente, apoya cerrar la brecha urbana - rural y permitir que los ciudadanos que viven en el campo tengan unas condiciones dignas.

2.3.6 Adecuación y fortalecimiento participativo de la política de atención y reparación integral a las víctimas

Con el objetivo de una participación más amplia de las víctimas, el Acuerdo plantea espacios de discusión con organizaciones ya constituidas y con organizaciones no constituidas. Se convocará y celebrará un evento de amplia participación con organizaciones de víctimas y victimarios incluyendo los que no hacen parte de estas instancias. Se invitará a expertos académicos y organizaciones especializadas y de defensores de derechos humanos (Gobierno Colombiano, 2016). Como resultado de este proceso participativo, el gobierno se dispuso a hacer una serie de reformas y ajustes políticos con el fin de:

“(…) adecuar la Política a lo acordado en el subpunto de reparaciones; garantizar la articulación con la implementación de los planes y programas a

¹⁴¹ JEP, A. F. *El Gobierno Nacional y FARC-EP*. En Bogotá, JEP. 2016.

nivel local e interinstitucional que se deriven de la firma del Acuerdo Final; superar las dificultades y aprovechar las oportunidades que supone el fin del conflicto; y hacer los ajustes a las prioridades de ejecución de recursos, a los planes de ejecución de metas, y a los criterios de priorización poblacional y territorial para su ejecución”.¹⁴²

La adecuación de reformas en este proceso participativo, permitió que la reparación fuese un elemento primordial en todas las actividades comunitarias e individuales, y todo en base a la participación de todos los miembros del grupo social para lograr un proceso reparador eficiente, con miras a resultados y adecuado al tipo de población y a las condiciones sociales, políticas, culturales y geográficas.

¹⁴² JEP, A. F. *El Gobierno Nacional y FARC-EP*. En Bogotá, JEP. 2016.

CAPITULO III

3. REPARACIÓN PSICOSOCIAL DESDE LA PERSPECTIVA DE LAS VÍCTIMAS

La reparación psicosocial, vista desde la perspectiva de las víctimas, adquiere una relevancia profunda y significativa. Para las personas que han experimentado el horror del conflicto armado y las violaciones de derechos humanos, la reparación psicosocial no es simplemente una medida burocrática o un componente más de los programas de reparación, sino una necesidad imperante para sanar las heridas invisibles y profundas que afectan su bienestar emocional y psicológico.

Es por ello, que los testimonios reales de las víctimas proporcionan una ventana a la realidad de las medidas establecidas en la reparación psicosocial. Estos testimonios a menudo reflejan historias de dolor, trauma y sufrimiento emocional que persisten mucho después de que el conflicto haya terminado. Las víctimas describen cómo el miedo, la angustia, la ansiedad y la depresión pueden convertirse en compañeros constantes en sus vidas, obstaculizando su capacidad para avanzar y reconstruir sus futuros.

Las medidas de reparación psicosocial, buscan abordar estos desafíos y proporcionar apoyo a las víctimas. Es por esto, que estudiar los testimonios de las víctimas proporciona una visión íntima y personal de la forma en cómo las medidas de la atención psicosocial han contribuido o no a su propia reparación. Es importante mencionar que la efectividad de las medidas depende en gran medida de la capacidad del gobierno y las instituciones pertinentes para escuchar y responder a las necesidades y preocupaciones reales de las víctimas.

Bajo este preámbulo, este capítulo aborda el proceso de reparación psicosocial para las víctimas a partir de sus propias medidas. Es por ello que, definirla dentro del contexto del conflicto armado es de suma importancia y más influenciada por la perspectiva de Beristain. En resumen, se define el concepto de reparación psicosocial, se describen y detallan cada medida establecidas y por último, se presenta el análisis de las medidas en torno a lo que dicen sus propios receptores.

3.1. La reparación psicosocial

Para lograr entender la importancia del aspecto psicosocial se conceptualiza a partir de los diferentes autores e instituciones que han abordado el tema. Lo psicosocial no se asemeja a los procesos psicológicos individuales más bien, promueve acciones que generen relación entre lo emocional y lo relacional social entendiendo los contextos en cada caso. El acompañamiento psicosocial favorece un contexto de confianza, apoyo emocional y reflexivo, que contribuya al esclarecimiento de la verdad, el cuidado y a que la experiencia de compartir el testimonio tenga sentido en sus vidas.¹⁴³ (Comisión Laverdad, 2023).

Cuando se va a reparar a una víctima es esencial volver a reconstruir los lazos afectivos que han dejado rotos los hechos del conflicto no solo a las víctimas, sino junto con la población, su red comunitaria y los allegados que permitan superar las secuelas sociales y emocionales por la violencia, resignificando la dignidad y reconociendo los recursos de habilidades sociales que se tengan. Es por esto, que dicho aspecto psicosocial tiene una perspectiva directa sobre la realidad misma de las víctimas. Así lo fundamenta Liz Arévalo:

La perspectiva psicosocial permite comprender, así, la particularidad de la población víctima de la violencia sociopolítica, reconocer sus múltiples contextos sociales, culturales y políticos como ámbitos en los que se construye y deconstruye la identidad, el mundo emocional y relacional, los cuales son constituyentes de la realidad que se vive.¹⁴⁴

Al respecto, Beristain más bien lo desarrolla como una dimensión dentro de la ruptura por un hecho traumático que afecta lo emocional:

El impacto de las violaciones puede ser visto como un trauma, es decir como una particular herida psicológica; sin embargo, este se produce en un contexto y moviliza significados que también son sociales, por ello hablamos más bien de trauma psicosocial.¹⁴⁵

¹⁴³ COMISIÓN DE LA VERDAD. En los territorios. Enfoque psicosocial, en Comisión de la Verdad, 2022.

¹⁴⁴ ARÉVALO, LIZ. Atención y reparación psicosocial en contextos de violencia sociopolítica: una mirada reflexiva. En Revista de Estudios Sociales, 2010.

¹⁴⁵ BERISTAIN, C. Diálogos sobre la reparación. Qué reparar en los casos de violaciones de Derechos Humanos. En el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, IIDH. 2010.

El valor del impacto puede ser igual de significativo para cada víctima dependiendo de su historia, del acompañamiento que se haya tenido a la hora del hecho, y por supuesto el tipo de reparación que se le aplique. Para el Gobierno Nacional el enfoque psicosocial es una de las miradas que deben ser transversales a todo el proceso de atención durante el acceso a los derechos de las víctimas en lo que respecta a las medidas de asistencia y reparación integral.¹⁴⁶

En la Ley 1957 de 2019, se encuentra el artículo 14 llamada Participación Efectiva de las víctimas, y dice lo siguiente:

El estado tomará las medidas necesarias para asegurar; con perspectiva étnica y cultural, la participación efectiva de las víctimas, el acceso a información, la asistencia técnica y psicosocial, y la protección de las víctimas ocasionadas por las conductas que se examinarán en la JEP.¹⁴⁷

Por otro lado, dentro del Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas creado por la Ley 1448 de 2011¹⁴⁸, dando respuesta a las medidas de rehabilitación, se crea el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI). Según esta ley el acompañamiento psicosocial (haciendo énfasis en el acompañamiento) deberá ser transversal al proceso de reparación y prolongarse en el tiempo de acuerdo con las necesidades de las víctimas, sus familiares y la comunidad, teniendo en cuenta la perspectiva de género y las especificidades culturales, religiosas y étnicas¹⁴⁹. Este plan se desarrolló gracias a la participación de las víctimas.

Sobre el acompañamiento psicosocial, existen dos consideraciones pertinentes: el primero, es primordial reconocer la relación que se construye entre el acompañante y las personas víctimas de la violencia como el motor del proceso mismo¹⁵⁰. Las personas que intervienen en los acompañamientos psicosociales deben tener experiencia y conocimiento en la materia, así como habilidades de

¹⁴⁶ SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO. Enfoque psicosocial. En la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. 2023

¹⁴⁷ EL CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 1957 de 2019. Ley Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz. En Gestor Normativo, 2019.

¹⁴⁸ EL CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 1448 de 2011. *Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones*. En Gestor Normativo, 2011.

¹⁴⁹ *Idem*.

¹⁵⁰ ARÉVALO, LIZ. Atención y reparación psicosocial en contextos de violencia sociopolítica: una mirada reflexiva. En Revista de Estudios Sociales, 2010.

escucha y facilitación o conducción de procesos de diálogo que contemplen las vicisitudes emocionales surgidas de entrevistas de experiencias extremas, trágicas o de resistencia, vividas durante el conflicto armado y que dan cuenta de la vulneración de los derechos humanos.¹⁵¹

Y segundo, la identidad como referente de análisis de la población sobre su situación emocional y relacional a partir de la experiencia violenta, lo cual permite reconocer el cambio abrupto que ésta genera, y desde allí proyectar nuevas explicaciones o miradas hacia el futuro.¹⁵² Cuando se hacen todos estos cambios sin recursos ni acompañamientos incide significativamente en los procesos de socialización, luego de una pérdida de referentes culturales, de la relación con la tierra en familias campesinas o indígenas, y cambios en la propia identidad.¹⁵³

Hay que recordar que el apoyo psicosocial se brinda en un marco que se considera a las personas como sujetos de derechos con capacidad y dignidad para reclamar sus derechos, reparación integral y capacidad de generar cambios en sus vidas. En resumen, la reparación psicosocial es una estrategia clave para reparar a las víctimas del conflicto armado en Colombia porque atiende las necesidades emocionales y psicológicas de las víctimas que a menudo son ignoradas en los procesos de reparación tradicionales.

3.2 Medidas de la Reparación Psicosocial para las víctimas

Las víctimas a lo largo de la ejecución del Acuerdo han tenido participación en la toma de decisión de cómo quieren ser reparadas, por lo tanto, han propuesto acciones orientadas a su propio contexto particular y basado en sus necesidades sociales concretas. Estas propuestas han sido legitimadas por la JEP y la Comisión de la Verdad, con el fin de encaminar el proceso de reparación desde los enfoques integrales y psicosociales, especialmente, partiendo de las pretensiones de las propias víctimas que fueron escuchadas en las audiencias de reconocimiento.

Para empezar, la reparación psicosocial se puede dividir en dos enfoques, uno individual y otro colectivo.

¹⁵¹ BERISTAIN, C. Diálogos sobre la reparación. Qué reparar en los casos de violaciones de Derechos Humanos. En el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, IIDH. 2010.

¹⁵² *Idem.*

¹⁵³ *Ibidem.*

-En cuanto a lo individual, esta va encaminada a “promover la comprensión, prevención, atenuación, manejo y gestión de los impactos y daños emocionales y psicosociales, y en general del sufrimiento ocasionado por la violencia y por violaciones a los derechos humanos”¹⁵⁴. Ante esto, es primordial iniciar por el entendimiento y gestión del dolor personal para pasar a la fase de reparación psicosocial familiar, comunitaria y colectiva

Sobre la gestión del dolor personal, es importante resaltar, que, todo duelo atraviesa por unas fases para ser superado, por lo que, cada persona lleva un proceso individual y personal a su tiempo, que depende de sus habilidades sociales y de las herramientas que tenga a su alcance. Muchas veces, estos procesos son largos, se retrocede y se navega por cada una de las fases del duelo, sin embargo lo fundamental es que se tenga un acompañamiento profesional y consecutivo.

Ahora bien, el principio fundamental del proceso del duelo personal es la recuperación del propio control de su conducta y de la experiencia, proceso que puede describirse en tres etapas: la primera comprende la recuperación del control, que permita la sensación de seguridad; la segunda, reconstruir y transformar la historia de los hechos traumáticos, enamorándose en el contexto social, político y económico, y, finalmente, restaurar la conexión entre las víctimas y la sociedad.¹⁵⁵

-En cuanto a lo colectivo, se puede entender como “los procesos implementados en un entorno colectivo y, a la vez, incluye el tipo de atención que tiene como finalidad la desprivatización de los daños y que estos sean llevados al ámbito público, a fin de enfrentar la dimensión social de la intención de dominar, excluir o incluir a la sociedad civil en el ámbito del conflicto armado”¹⁵⁶ esto quiere decir, que no solamente se dirige a aquellas comunidades afectadas y a personas que han sido víctimas en esos contextos, los cuales tuvieron que pasar por situaciones semejantes cuando vivieron los hechos del conflicto, sino que también va dirigido a los

¹⁵⁴ GOBIERNO DE COLOMBIA. Orientaciones Metodológicas para la Atención Individual. *Estrategia de atención psicosocial a víctimas del conflicto armado en el marco del Programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas - Papsivi*. en Oficina de Promoción Social de Bogotá, 2018, p. 7.

¹⁵⁵ HERMAN, J. *Trauma and recovery*. New York: Basic Books. 1997

¹⁵⁶ GOBIERNO DE COLOMBIA. Orientaciones Metodológicas para la Atención Individual. *Estrategia de atención psicosocial a víctimas del conflicto armado en el marco del Programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas - Papsivi*. en Oficina de Promoción Social de Bogotá, 2018, p. 7.

elementos del territorio social y cultural como la identidad y las costumbres que influyen en los procesos de reparación psicosocial.

Sin duda alguna, las medidas de reparación psicosocial a víctimas del conflicto y la violencia suscitada en Colombia, dispone dos tipos de reparación, una individual y otra colectiva, evidenciando así procesos de reparación más integrales con un enfoque marcado en lo psicosocial. Asimismo, dichas medidas se pueden englobar en 4, y que tienen más relevancia e impacto en la reparación psicosocial a las víctimas.

3.2.1 Restitución de tierras y propiedades

Esta es una medida de reparación que busca devolver a las víctimas de desplazamiento forzado sus tierras y propiedades que fueron arrebatadas durante el conflicto armado. Evidentemente tiene un impacto significativo en la reparación psicosocial, ya que permite a las víctimas recuperar su sentido de pertenencia, identidad y dignidad, al regresar a sus lugares de origen y reencontrarse con sus raíces y comunidades.

Según la Unidad de Restitución de Tierras Despojadas, entidad adscrita al Ministerio de Agricultura, el enfoque diferencial en la restitución tiene que ver con que la violencia no afecta de la misma manera a todas las víctimas y que, por el contrario, ocasiona ciertos daños a cada población dependiendo si son mujeres, niños, niñas, adultos mayores o población étnica. Los avances que ha tenido la Unidad de víctimas y restitución de tierras evidencian un retraso en cuanto a esta materia, pues han recibido 146.843 solicitudes al corte del 30 de junio del 2023 de las cuales solo 8.319 han obtenido sentencia judicial y resolutoria.¹⁵⁷

Por ese motivo, la ley de víctimas ofrece garantías excepcionales para víctimas pertenecientes a grupos minoritarios negros, afrodescendientes, indígenas, raizales, y palenqueros, que estén en busca de la restitución de sus tierras y propiedades como parte de las medidas de reparación que se ejecutan en estos contextos socioculturales.

¹⁵⁷ UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS. Estadísticas de Restitución. Ley 1448 de 2011. En el Ministerio de Agricultura. 2023

3.2.2 Medidas simbólicas para las víctimas

Esta es una medida que basa su proceso de reparación en las experiencias simbólicas que ha sufrido la población víctima del conflicto armado y de la violencia. Las acciones orientadas a las medidas simbólicas se han desarrollado por medio de muestras artísticas, creación de monumentos, actividades restaurativas, disculpas públicas, homenajes a las víctimas, entre otras ayudas a la memoria histórica, la reconstrucción del tejido social y a satisfacer las pretensiones de las víctimas favoreciendo a las sociedades y comunidades afectadas.

Dichas medidas simbólicas son un acto de reconocimiento del daño causado y una muestra de arrepentimiento, estas pueden tener un efecto reparador ya que pueden sentir que su sufrimiento ha sido reconocido y valorado por los responsables de la violencia. Según lo establecido en la Ley de víctimas y restitución de tierras, en su artículo 141, dicta lo siguiente:

La reparación simbólica se entiende como toda prestación realizada a favor de las víctimas de la comunidad en general que tienda a asegurar la preservación de la memoria histórica, la no repetición de los hechos victimizantes, la aceptación pública de los hechos, la solicitud de perdón público y el restablecimiento de la dignidad de las víctimas.¹⁵⁸

Cabe destacar que muchas acciones y experiencias en reparaciones simbólicas no requirieron de la intervención de instituciones estatales, sino que muchas se gestaron al interior de los grupos de víctimas al ver que el Estado colombiano no garantiza a cabalidad las otras formas de reparación, como la indemnización o la restitución. Entre las diversas formas de reparación simbólica, se ha prestado especial atención a aquellas desarrolladas por el arte, en las que las comunidades pueden expresar su dolor, confianza y dejar en evidencia un claro mensaje de condena de la guerra. La promulgación de estos contenidos también fortaleció la memoria histórica colectiva transmitida a la sociedad.

¹⁵⁸ EL CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 1448 de 2011. *Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones*. En Gestor Normativo, 2011.

Desde el centro de memoria, el 26 de junio de 2023 se llevó a cabo la tercera edición del Arte Fest, en donde 610 artistas colombianos cantaron, bailaron y actuaron a la “paz total” promovido por la Asociación para el Desarrollo Social Villas de San Pablo (Asodesvisa) en Barranquilla para demostrar cómo sus puestas en escena “siguen narrando la guerra y sus sombras, pero también la esperanza”¹⁵⁹.

El Arte Fest es muestra del apoyo y el trabajo de las instituciones creadas para la inclusión social como la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) y el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), impulsados por el Ministerio de Cultura. Las conclusiones a las que se llegaron bajo este escenario cultural son, por una parte, la necesidad de mejores condiciones más dignas para el arte porque Colombia tenga una gran diversidad y resistencia ancestral. Y por otra parte, la directora del CNMH invitó al pueblo a escuchar: “hemos sido un país profundamente dividido, y en este escenario estamos sentados por agrupaciones, por los grupitos con los que vinimos. Cuando empecemos a mezclarnos, ahí es que estamos empezando a entendernos”.¹⁶⁰

Los espacios culturales son muy enriquecedores a nivel colectivo, es la muestra más pura de los efectos históricos del desarrollo de esos grupos, pues con el arte se manifiesta el sentir y los pensamientos de los jóvenes traídos a la modernidad, al aquí y el ahora. A pesar de ello, las iniciativas culturales no suelen trabajar con suficientes recursos, por lo que la participación comunitaria, la integración y las acciones del proceso de reparación psicosocial dan vida a los procesos de reparación simbólica a través de estas iniciativas sociales, comunitarias y culturales.

3.2.3 Medidas desde las instituciones gubernamentales

Esta es una medida de reparación que, desde las instituciones gubernamentales, se han involucrado para llevar a cabo la ejecución del Acuerdo, proponiendo diversas herramientas y entidades para el apoyo psicosocial de las víctimas como programas de atención, servicios de salud mental, espacios de

¹⁵⁹ CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA. Arte Fest: 610 artistas colombianos cantan, bailan y actúan la «Paz total». En Colombia Potencia de la Vida. 2023

¹⁶⁰ *Idem*.

memoria y verdad, entre otros. Estas buscan proporcionar a las víctimas formas de enfrentar el trauma y promover su bienestar emocional y social.

Al respecto, existe el programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas (PAPSIVI), siendo un organismo que hace parte del Plan Nacional para la Atención y Reparación integral a las Víctimas dando respuesta a las medidas de rehabilitación en el marco del Sistema Integral de Reparación según el artículo 132 de la ley 1448 de 2011. Este programa se desarrolla a través del Ministerio de Salud y Protección social en los lugares de mayor conflictividad. La forma como se ejecuta es mediante:

Actividades, procedimientos e intervenciones interdisciplinarias que le permite a los diferentes actores atender los impactos psicosociales y los daños en la salud física y mental de las víctimas ocasionados por o en relación con el conflicto armado, en los ámbitos individual, familiar y comunitario (incluido en éste los sujetos de reparación colectiva), con el fin de mitigar su sufrimiento emocional, contribuir a la recuperación física y mental y a la reconstrucción del tejido social en sus comunidades.¹⁶¹

Como se puede observar en la siguiente imagen Nro. 2, el Ministerio de Salud y Protección Social se apoya en 3 grados gubernamentales: 1er grado, a nivel administrativo con las entidades territoriales; 2do grado, a nivel de copartícipes y aliados estratégicos con las comunidades, organizaciones y sociedad civil; y 3er grado, a nivel asistencial con actores del SGSSS, ICBF, equipos de atención psicosocial. Además, destacando que dicho plan se desarrolla bajo dos medidas claves: de asistencia y de rehabilitación.

¹⁶¹ EL CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 1448 de 2011. *Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones*. En Gestor Normativo, 2011.

Imágen Nro 2. Plan Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas.



Fuente¹⁶²

3.2.4 Medidas desde las instituciones no gubernamentales y grupos locales

Estas medidas, que se gestan desde los movimientos sociales y culturales que surgen en contextos de conflicto y violencia, también contribuyen a la reparación psicosocial de las víctimas al brindar apoyo y solidaridad. Aquí se organizan para la creación de actividades y espacios de encuentro donde las víctimas pueden compartir sus experiencias y sentirse acompañadas y respaldadas por otros miembros de la sociedad. Esta solidaridad puede ser un factor elemental para la sanación y la recuperación de la vida en común para las víctimas.

Ante este proceso de solidaridad, surgen organizaciones e instituciones no gubernamentales como El Movimiento por la Paz. Este es un colectivo que trabaja para empoderar a las comunidades del conflicto armado a lograr una participación en la política para la lucha de sus derechos y una vida digna en paz y en condiciones de desarrollo seguro, así como también, “fomentar el acceso de jóvenes, campesinos, indígenas y afrodescendientes a sus derechos como ciudadanos y como víctimas y potenciamos su incidencia en la política pública local”.¹⁶³

¹⁶² MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. Programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas - PAPSIVI. En MinSalud, 2023.

¹⁶³ MOVIMIENTO POR LA PAZ. 20 años apoyando la Construcción y Cultura de Paz en Colombia. En <http://www.mpdl.org/>, 2020.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que al inicio, los movimientos por la paz se han enfocado más que todo en la ayuda humanitaria y en ayuda en emergencias naturales, pero con el paso del tiempo, estas acciones o movimientos se han ido adaptando y adecuando a las diferentes crisis que atraviesa un territorio, es por esto, que también se han involucrado en la atención sobre el desplazamiento forzado, la violencia sistemática y los conflictos asociados con luchas y conflictos armados. Es por esto que las medidas desde los grupos, organizaciones o instituciones no gubernamentales se han consolidado y motivado por el aspecto de la resistencia, la exigencia de derechos y el reconocimiento de su pasado.

Ahora bien, las medidas que surgen por parte de estos grupos y organizaciones, han permitido estimular el proceso de sanación y reconstrucción de las comunidades afectadas por la violencia, donde lo que se busca es promover la reconciliación, la convivencia pacífica y la reconstrucción del tejido social. Y parte de las acciones concertadas por estos grupos, ha fortalecido la cohesión social, fomentado la participación ciudadana y promoviendo la justicia social y económica.

Evidentemente, estas acciones y medidas se centran en el fortalecimiento de los lazos sociales, la cohesión comunitaria y la superación colectiva de los hechos traumáticos. Dentro de ella está el fortalecimiento del tejido social, que contribuye a la creación de un ambiente de confianza y solidaridad, esencial para la recuperación emocional y el bienestar colectivo. También está la promoción de la convivencia pacífica, siendo esencial para evitar la repetición de conflictos al abordar las tensiones y divisiones en el nivel comunitario, contribuyendo a la prevención de futuros conflictos y al establecimiento de relaciones armoniosas.

Por otro lado, el impacto de la violencia puede ocasionar un ruptura identitaria y el sentido de pertenencia de una comunidad, las reparaciones psicosociales colectivas ayudan a recuperar y reafirmar su identidad, cultura y tradiciones. esto contribuye la resiliencia y una construcción narrativa colectiva de resistencia y superación. El impacto de estas medidas son duraderas para las comunidades, al abordar las necesidades psicosociales a nivel colectivo se crean bases sólidas de bienestar a largo plazo e incluso para luego de que finalicen los programas específicos de reparación.

3.3 Sanciones y medidas restaurativas y reparatoras para los victimarios

Luego de que las víctimas pasan por la Justicia Especial para la Paz y por los mecanismos facilitados por el SIVJRNR, La ley Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz mediante decreto de Ley 1957 de 2019¹⁶⁴ estipula unas sanciones en concreto con la finalidad de satisfacer la reparación y los derechos de las víctimas. Según el artículo 125 de dicha ley, las sanciones tienen una función restaurativa y reparatora del daño causado, por lo cual, las sanciones dispuestas buscan principalmente satisfacer y garantizar los derechos de las víctimas y consolidar la paz.

Es por ello, que las sanciones y medidas que se establecen deberán tener el mayor alcance restaurativo y reparator del daño causado en relación a la magnitud de la verdad y a la responsabilidad del reconocimiento de los hechos aceptados ante la JEP por medio de las declaraciones recolectadas en el proceso de paz. Las sentencias emitidas por la JEP según la ley pueden ser propias, alternativas u ordinarias. Las resoluciones indicarán qué tipo de sanción se aplicará y el lugar donde se va a ejecutar. Estas sanciones se aplican a aquellos casos en los que no se puede aplicar la amnistía, el indulto o renuncia a la persecución penal.

Los tipos de sanciones y medidas restaurativas y reparatoras para los victimarios son:

- *Las sanciones propias:* Se les impondrá a los máximos responsables que hayan cometido graves crímenes ocurridos en el marco del conflicto armado, deben aportar a la verdad y el reconocimiento de responsabilidad. Van desde la restricción de la libertad entre 2 y 8 años, acompañados de trabajos, obras, actividades reparatoras con contenido restaurador. Dentro de la ley se aclaran ejemplos de tipos de trabajos que podrían imponerse, tales como, construir vías en lugares que históricamente han estado aislados y olvidados por el estado; reconstruir infraestructura que fueron afectadas por el conflicto;

¹⁶⁴ EL CONGRESO DE COLOMBIA. Ley Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz. Ley 1957 de 2019

acciones de desminado humanitario. Las víctimas también, pueden sugerir y aportar observaciones.

- *La sanciones alternativas:* Se les impondrá a aquellos que hayan cometido infracciones muy graves dentro del conflicto y que a su vez, reconozcan verdad y responsabilidad. Dicha sanción es retributiva de pena privativa de la libertad entre 5 a 8 años. Las personas alternativas son formas de privación de derechos distintas a las privación de la libertad para sancionar una conducta delictiva, el objetivo de estas sanciones es que los victimarios rindan cuentas es darle la oportunidad que se reintegren a la sociedad como actores políticos y sociales.
- *Las sanciones ordinarias:* Se les impondrá a quienes comparezcan antes la JEP y no reconozcan verdad ni la responsabilidad de los actos cometidos dentro del conflicto, aquellas personas se les aplicará las normas penales ordinarias que están establecidas en el ordenamiento jurídico penal, sin perjuicio de poder cobijarse a rendiciones en la privación de libertad, toda vez que se comprometa al camino de resocialización a través del trabajo o estudio durante el tiempo que permanezca privado de la libertad. Dicha sanción no será inferior a 15 años, ni superior a 20 en caso de conductas muy graves.

Estas sanciones la misma Ley destaca que: “Las denominadas sanciones alternativas y ordinarias, sí incluirán privaciones efectivas de la libertad como cárcel o prisión. Para los anteriores supuestos, las normas de procedimiento determinarán de qué manera se graduará las sanciones y lo relativo a redención de la pena”¹⁶⁵. Frente a este contexto, hay que resaltar que estas medidas restaurativas y reparatoras para los victimarios buscan lograr un equilibrio entre la rendición de cuentas y la reintegración efectiva de los excombatientes a la sociedad. Estas deben ser diseñadas de manera individualizada, teniendo en cuenta las circunstancias específicas de cada perpetrador y el tipo de delito cometido. El objetivo final es contribuir a la reconciliación y la construcción de una paz duradera, mientras se asegura que se haga justicia a las víctimas.

¹⁶⁵ EL CONGRESO DE COLOMBIA. Ley Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz. Ley 1957 de 2019

3.4 Testimonios de las víctimas

Ahora bien, es fundamental exponer las voces de las víctimas en relación con las medidas implementadas, ya que han transcurrido siete años desde que el conflicto armado dejó sus secuelas, y el Acuerdo Final de Paz finalmente se ha puesto en marcha. A pesar de este lapso, los estragos persisten en la población, dando lugar a una situación de emergencia que requiere atención, especialmente después de la promulgación de la Ley 1448 de 2011 y la formalización del Acuerdo de Paz en 2016. Es por ello, que este apartado se centra en el análisis de las voces de aquellos que han soportado el peso del conflicto y sus consecuencias, permitiendo que sus experiencias se conviertan en un testimonio crucial para evaluar la efectividad de las políticas y medidas adoptadas en el proceso de paz.

Durante estos años, se ha llevado a cabo una meticulosa recopilación de información y testimonios que iluminan la intersección entre las decisiones políticas y la realidad vivida por las víctimas. Estos relatos proporcionan una perspectiva valiosa sobre la manera en que las medidas implementadas han impactado en la vida cotidiana de las personas afectadas, subrayando tanto los avances como los desafíos persistentes en la búsqueda de una reconciliación duradera y la construcción de una paz genuina en la región. El entendimiento completo de esta dinámica es esencial para garantizar que las políticas futuras aborden de manera efectiva las necesidades de las víctimas y contribuyan a la consolidación de un entorno pacífico y justo para todos los involucrados.

Es relevante subrayar que este análisis de los testimonios de las víctimas cuenta con un respaldo fundamental por parte de la perspectiva de Carlos Beristain. Su experiencia y enfoque en derechos humanos, traumas y justicia social proporcionan un marco teórico sólido para comprender de manera más profunda y contextualizada los relatos de las víctimas en el contexto del conflicto armado. A través de la lente de Carlos Beristain, se puede obtener una comprensión más completa de las experiencias de las víctimas, así como de las implicaciones políticas y sociales de las medidas implementadas. Su perspectiva aporta un enfoque en la atención a las víctimas, la búsqueda de la verdad y la justicia, lo cual enriquece significativamente este análisis y contribuye a un entendimiento más completo de la situación.

3.4.1 El desplazamiento forzado y el retorno de las víctimas

Los testimonios de las víctimas en relación con la restitución de tierras y propiedades tiene como objetivo arrojar luz sobre uno de los aspectos más cruciales y desafiantes del posconflicto en nuestra región. Estos testimonios son voces que cuentan historias de desplazamiento forzado, pérdida de hogares y posesiones, y la lucha por recuperar lo que les fue arrebatado durante el conflicto armado. Es por ello, que este análisis se sumergirá en las experiencias individuales y colectivas de las víctimas, destacando las barreras y los logros en el proceso de restitución de tierras. Además, se explorarán las implicaciones de estos testimonios en términos de verdad, justicia y reconciliación, contribuyendo así a un entendimiento más completo de los desafíos y oportunidades que enfrenta nuestra sociedad en la búsqueda de una paz duradera y equitativa.

En primera instancia, se presenta el testimonio de Gilma Correa Vásquez¹⁶⁶, quien sufrió junto a su familia un desplazamiento forzado de San Francisco a Rionegro. Al respecto dice:

“A mi esposo le tocó huir por el monte, yo salí con lo que pude agarrar en una bolsita de plástico. Me vine con mis hijos, con mucho dolor y angustia sin saber a dónde íbamos a llegar”

Para la Sra. Gilma, este suceso de desplazamiento hizo que sus expectativas frente a la manera de salir adelante junto con su familia, fuese un proceso gratificante, pues dice:

“Gracias a Dios llegamos a Rionegro. Mis hijos empezaron a estudiar, ahí terminaron el bachillerato, y hemos ido surgiendo, con mucha dificultad. Fue muy difícil volver a comenzar porque en el pueblo éramos una familia próspera, y luego de lo ocurrido quedamos sin nada”

No obstante, en la actualidad se encuentra en un proceso de retorno hacia San Francisco, trámite que está gestionando con la administración municipal de Rionegro y la Unidad para las Víctimas. Ante este proceso de retorno, la Sra. Gilma Correa de 74 años de edad, finaliza diciendo con una sonrisa lo siguiente:

¹⁶⁶ UNIDAD DE VÍCTIMAS. “Todo es posible para el que tiene fe”, testimonio de víctima tras recibir su indemnización. En Colombia Potencia de la Vida. 2017.

“Gracias a Dios se nos quitó ese miedo y el terror de volver. Dios es el único que ha sanado nuestro corazón del dolor. Con el dinero queremos unir lo que nos llegue a todos para construir un galpón y sembrados de yuca, plátano, maíz, frijol. Seguiremos siendo campesinos a pesar de la edad, porque mi esposo y yo estamos entrados en años, pero felices de retornar porque es el hábitat de nosotros, y mire... todo es posible para el que tiene fe”

En igual medida, se encuentra el testimonio de Federico López Masa¹⁶⁷, víctima de la violencia del conflicto armado en Colombia, donde para el año 2000, cientos de campesinos fueron desplazados de sus territorios por las Autodefensas del bloque de los Montes de María, lo cuales obligaron a abandonar sus tierras en el corregimiento de Mampuján, departamento de Bolívar. El Sr. Federico comenta al respecto:

“En el momento yo no me encontraba, entonces los paramilitares cogieron a dos de mis hijos que estaban allí y se los llevaron a una reunión en donde les dijeron que debíamos salir del pueblo, ya que la orden inicial había sido que nos mataran, pero por nuevas instrucciones de alias Diego Vecino solo nos obligaron a desalojar la zona”

En menos de 24 horas, él y las cerca de 180 familias afectadas huyeron y se refugiaron en el municipio de María la Baja. En este municipio, el Sr. Federico y otros campesinos comenzaron a reproducir sus saberes agrícolas y se dedicaron nuevamente al cultivo de yuca, ñame y maíz, así como a la cría de ganado para la producción de queso y suero. Luego de 12 años de dicho desplazamiento, la Ley de Restitución de Tierras llegó por medio de acciones del Gobierno. El Sr. Federico expresó lo siguiente:

“Allá (a María la Baja) llegó un señor a decir que el Gobierno iba a realizar un proyecto piloto de restitución, entonces escogieron esta zona y comenzaron a venir a medir las tierras y a preguntar quiénes eran los verdaderos propietarios de ciertos predios y cómo los habían conseguido”

Esto comenzó a surgir en el proceso de reparación a las víctimas, en tanto Federico como otros campesinos pudieron acogerse a dicha ley para recuperar sus tierras, y dice:

¹⁶⁷ RANGEL, D. El hombre que le canta al desplazamiento y a la restitución. En El Tiempo. 2015.

“Como yo tenía las escrituras de mi terreno, no tuve que hacer tantas vueltas para recuperar lo mío. Mi proceso no se demoró tanto como el de algunos otros”

Muchas trabas se presentaron en torno a la tenencia de esas escrituras, por lo que el proceso de restitución para este grupo de campesinos tuvo que pasar por un proceso de rendición de cuentas para la generación de las escrituras de cada campesino propietario de sus tierras. Los que tenían escrituras fue más fácil el proceso, mientras que los que no tenían, tuvieron que esperar sus papeles. Además de ello, el Gobierno dio a este grupo de campesinos un subsidio de vivienda, agrícola y ganadero.

“Además de mi tierra, el Gobierno me dio \$10 millones para comprar ganado y \$12 millones para poder sembrar los cultivos. La vivienda que me prometieron la voy a construir en María la Baja y cuando esté lista se la daré a mis hijos”

Fueron las palabras del Sr. Federico en relación al subsidio. Por último, ya teniendo en su poder sus propias tierras y regresando a ellas para producir, comenta lo siguiente:

“Yo estoy muy agradecido porque me ha ido muy bien, tanto en la agricultura como en la ganadería. Tengo mi predio en buen estado. Me siento bien y contento”

Ahora bien, no en todos los casos de restitución de tierras se presentaron resultados gratificantes. En el caso del Departamento del César, decenas de campesinos tuvieron que presentar solicitudes de restitución ante la Unidad de Restitución de Tierras (URT), la entidad estatal encargada desde el 2012 de tramitar las reclamaciones de predios. La solución de esas solicitudes fueron un problema grave en dicho contexto, generando así un grupo de personas reclamantes y la razón principal fue la lentitud estatal, estableciendo una angustia sostenida frente a la esperanza de volver a tener sus tierras.

Otra de las razones fue la falta de escrituras de muchos campesinos, pues al no tener certeza de la propiedad de los predios, el proceso de restitución se ralentizaba aún más. No obstante, otros campesinos del César sí han logrado retornar, pero enfrentándose a la preocupante seguridad que ahora tienen esos

contextos agrícolas¹⁶⁸. Es importante destacar en qué consiste el proceso de restitución de tierras y propiedades de acuerdo con la Ley del 2012: primero los solicitantes deberán iniciar su solicitud a las entidades estatales, siendo esta la etapa administrativa, luego dichas solicitudes pasan a los juzgados especializados y en caso de ser aprobado, diversas entidades del Estado reparan integralmente a los solicitantes. Participación activa de las víctimas: Beristain promueve la participación activa de las víctimas en la búsqueda de la verdad y la justicia. Considera cómo los testimonios pueden servir como herramientas para empoderar a las víctimas y promover su participación en procesos de justicia transicional.

Según la perspectiva teórica y política, el proceso de restitución de tierras y propiedades se entrelaza estrechamente con la participación activa de las víctimas, desempeñando un papel esencial en la promoción de la búsqueda de la verdad y la justicia. Esto implica un reconocimiento profundo de las secuelas de los desplazamientos forzados y una comprensión integral de las implicaciones sociales, culturales, políticas y económicas asociadas con el retorno a sus tierras de origen.

El testimonio de Gilma Correa Vásquez ilustra cómo el desplazamiento forzado impactó profundamente en su vida y en la de su familia, pero también resalta la resiliencia y la esperanza que se mantiene incluso en medio de la adversidad. Su proceso de retorno y su determinación para reconstruir su vida y su comunidad son ejemplos inspiradores de la capacidad de recuperación de las víctimas. Sin embargo, también se evidencian obstáculos, como la lentitud en la resolución de solicitudes y la falta de escrituras, que han dificultado el proceso de restitución para algunos campesinos en el Departamento del César. Estos destacan la necesidad de una mayor eficiencia y recursos en la implementación de la Ley de Restitución de Tierras.

Estos testimonios muestran cómo a pesar del proceso extendido que tienen que afrontar para la restitución, se debe tener en cuenta el proceso de adaptación, que surge cuando las personas son desplazadas de su lugar de origen a otro lugar. Este proceso implica reconocer las tradiciones y las costumbres tanto propias como ajenas, aunque principalmente la segunda, pues el proceso de adaptación incluye

¹⁶⁸ RODRÍGUEZ, G., & RESTREPO, J. Restitución de tierras en Cesar, más papel que realidad. En Verdad Abierta. 2018.

asumir las prácticas culturales ajenas como propias en un proceso continuado e inconsciente. La motivación de esto subyace en que los seres humanos buscan sentirse parte del grupo donde se insertan en el cual comparten una serie de valores dispuestos por la cultura receptiva. Para Gilma y el Sr. Federico tener que adaptarse a las nuevas condiciones requiere modificar los elementos de su propia identidad social y cultural y con ello aprender a gestionar los cuestionamientos internos que eso conlleva, para hacer la vida más fácil en su nuevo contexto y entender que al retorno no van a encontrar las mismas condiciones que tenían cuando los desplazaron. Por esta razón el acompañamiento psicosocial tiene que ser prolongado en el tiempo.

En este contexto, los testimonios de las víctimas emergen como una herramienta fundamental que facilita la labor de las autoridades estatales y las diversas instancias de reparación integral para llegar a todas las personas afectadas por el desplazamiento. Así, se concede a las propias víctimas un papel protagónico en su propio proceso de justicia transicional, empoderándose para participar activamente en la construcción de una solución justa y duradera a las injusticias sufridas. Estos testimonios no sólo relatan las experiencias individuales, sino que se convierten en un motor impulsor del cambio social y político, contribuyendo al tejido de una sociedad más inclusiva y solidaria.

En definitiva, los testimonios presentados reflejan dos puntos claves en el proceso de reparación integral a través de la restitución de tierras y propiedades, que son: el desplazamiento forzado, como aspecto que dio como consecuencia que víctimas del conflicto abandonaran sus tierras y propiedades de origen; y el retorno, que luego de ciertos años, las víctimas en su proceso de reparación comenzaron a retornar a sus lugares de origen como parte de su propio proceso de reparación integral, tanto de manera individual como colectiva dentro de la perspectiva del proceso de adaptación a un nuevo grupo y territorio con características culturales diferenciadas.

3.4.2 La reparación simbólica de las víctimas

La reparación simbólica de las víctimas es un aspecto esencial en la búsqueda de justicia y reconciliación en contextos de conflicto armado y violaciones

graves de los derechos humanos. A través de símbolos, gestos y acciones concretas, se busca reconocer y honrar el sufrimiento y las pérdidas de las víctimas, así como reafirmar su dignidad y derechos como individuos y comunidades afectadas.

Esta forma de reparación va más allá de la compensación material y se enfoca en sanar las heridas emocionales y psicológicas, restaurando la confianza en las instituciones y promoviendo la construcción de una memoria colectiva que refleje la verdad histórica de los hechos ocurridos. En este contexto, la reparación simbólica se erige como un componente crucial de los procesos de justicia transicional, contribuyendo a la restauración del tejido social y a la consolidación de una paz sostenible y equitativa. Este análisis se adentrará en la importancia, las dimensiones y los desafíos de la reparación simbólica, explorando cómo esta faceta de la reparación se manifiesta en diferentes contextos y cómo impacta en la recuperación y el empoderamiento de las víctimas.

Ante esto, el primer testimonio refleja las actividades restaurativas y homenajes a las víctimas, específicamente en el contexto de Puerto Berrío, Antioquia, donde existe un cementerio lleno de lápidas de colores con la inscripción «N.N.» o con nombres que no corresponden con el de los muertos. El cementerio creció gracias a los pescadores del municipio, que lanzaron sus atarrayas en el río Magdalena para recuperar a esos muertos ajenos y cuidarlos como si fueran los de sus seres queridos. Muchos creen que las almas de los N.N. cumplen deseos y por eso les rezan, les traen flores, agua, y comparten su dolor. Rescatar cadáveres en descomposición de un río, a veces sin implementos mínimos de salubridad como guantes y tapabocas, es una tarea ardua y arriesgada, y es por ello que nació la idea de hacer algo por los demás, por esos muertos desconocidos:

“Yo me ponía como en el lugar de las familias. Sentía esa misma tristeza de ver un cuerpo a veces con tanta cosa que se le hacían, en las condiciones en que bajaban, y me ponía en el lugar de esas familias... Fuera de eso, nosotros por parte de un familiar también pasamos por ahí, y que por lo menos yo pudiera hacer algo y lograr que una familia tuviera ese cuerpo para

darle sepultura, lo que no se había logrado con la prima mía que nunca le recuperamos el cuerpo del hijo”¹⁶⁹

Este testimonio es de una mujer campesina de Risaralda, a quien se conoce en la región como *La Mamá de los Muertos*. Ella rescató cuerpos, registró sus características y ayudó a realizar contacto con familiares para su identificación y entrega. En concordancia, se expone el siguiente testimonio que además de homenajear a las víctimas también resalta la memoria histórica, base de las medidas de reparación integral. Al respecto:

“He buscado en cementerios, en montes, en caseríos; he buscado en playas y montañas; he buscado en los rostros de cada uno de ustedes en la calle”

Dijo una de las mujeres al recibir una de las estatuillas Corazón Abierto, donadas por el maestro Pedro Ruiz a la Comisión de la Verdad. Estas estatuillas representan la búsqueda incansable de los desaparecidos y la solidaridad de estas mujeres. Fueron entregadas durante el Encuentro por la Verdad: reconocemos su búsqueda, un acto de reconocimiento a la persistencia de las mujeres y familiares que buscan personas desaparecidas¹⁷⁰. Es por ello, que en Pasto, Nariño, en agosto de 2019, la Sra. Camila Acosta Alzate se encargó de recuperar los cuerpos de los ríos y de hacer los rituales necesarios en conjunto con las familias y comunidades que han vivido buscando incansablemente, y por sus propios medios, a las personas desaparecidas, siendo un aspecto simbólico en el proceso de sanación. La Sra. Camila dice lo siguiente:

“Hacer memoria no es solo recordar. Es mantener vivos los hechos, las personas, las causas y los sentimientos. Los procesos de memoria histórica buscan dignificar a las víctimas. En otras palabras, estos procesos intentan reconocer los hechos de violencia que les causaron dolor y honrar la existencia de quienes ya no están; abonar camino para el reconocimiento de responsabilidades, un paso necesario para la reconciliación; reconstruir y resguardar el tejido comunitario que existía antes de los hechos victimizantes; y permitir que los más jóvenes comprendan la historia del país, con el ánimo de que sus aprendizajes iluminen un futuro diferente”

¹⁶⁹ COMISIÓN DE LA VERDAD. Sufrir la guerra y rehacer la vida. Impactos, afrontamientos y resistencias. En Hay Futuro Si Hay Verdad, Informe Final. Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2022, pág. 326.

¹⁷⁰ *Idem*. pág. 328.

Y en palabras de un integrante de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, al respecto sobre la memoria dice:

“La memoria es la fuerza de la resistencia: nosotros mantenemos la memoria y siempre sentimos que alguien que faltó, esa gente tan importante que ha faltado en la comunidad, que siguen estando con nosotros. Entonces es como que no se fueron. Siguen estando, desde el más allá. Está su espíritu con nosotros. Y yo creo que esa ha sido la característica de nuestra comunidad y es lo que nos da esa fuerza”

Estos dos testimonios reflejan dos puntos claves en el proceso de reparación simbólica: uno es la empatía de actores sociales por apoyar el proceso de reparación y el otro es la memoria, como mecanismo para no olvidar los que estuvieron y ya no están y por recordar las luchas incansables y las fuertes consecuencias mortales del conflicto armado colombiano.

Por otro lado, también se exponen testimonios que reflejan la solidaridad social, siendo un aspecto verídico de las medidas dentro de la reparación simbólica. Sobre esto se encuentra el acto conmemorativo de solidaridad social con la familia Galárraga Meneses, por la razón de que fueron los familiares directos que incansablemente se dieron la tarea de buscar y encontrar los cuerpos de las cuatro hermanas que fueron desaparecidas y asesinadas el 1 de enero de 2001 por paramilitares del Bloque Central Bolívar de las AUC. Solo hasta 10 años después, los restos de las hermanas fueron encontrados en fosas comunes, exhumados e identificados¹⁷¹.

En resumen, el acto conmemorativo de esta familia en la búsqueda y encuentro de las 4 hermanas, permitió ser una voz para la denuncia pública sobre la violencia contra las mujeres y así mismo reivindicar los derechos de quienes han sido víctimas de crímenes de lesa humanidad en el departamento del Putumayo. En este acto, surgieron discursos dirigidos más que todo a la denuncia y la visibilización:

“La visibilización que se hace de la desaparición forzada y del secuestro anima a otras personas a hablar de su situación. Les da confianza para

¹⁷¹ COMISIÓN DE LA VERDAD. Sufrir la guerra y rehacer la vida. Impactos, afrontamientos y resistencias. En Hay Futuro Si Hay Verdad, Informe Final. Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2022, pág. 342.

acercarse y formar parte de quienes no descansan en la búsqueda de sus seres queridos y de la paz. Las consignas que se utilizan expresan el sentir y pensar de quienes han sufrido la violencia sociopolítica en su ser y en su familia. Son una llama que no cesa de alumbrar la memoria de los seres queridos que fueron arrebatados de su hogar por el conflicto armado que vive el país”

Recapitulando, la reparación simbólica de las víctimas se enfocó en abordar, desde las propias voces, aspectos cruciales como la pérdida, la muerte, la desaparición, la búsqueda, la empatía social, el encuentro, la solidaridad y la memoria. Estos elementos son fundamentales para reconocer y sanar las profundas heridas causadas por el conflicto armado. Es por esto que, la reparación simbólica va más allá de la compensación material y se erige como un componente esencial de los procesos de justicia transicional que contribuye a restaurar la integridad emocional y psicológica de quienes han sufrido, al tiempo que rinde homenaje a la verdad histórica y a la memoria colectiva.

Al respecto, se puede destacar la importancia de la empatía social y la solidaridad en el proceso de reparación. Actores sociales como La Mamá de los Muertos y la familia Galárraga Meneses han desempeñado un papel relevante en la búsqueda y el homenaje a las víctimas, lo que a su vez ha contribuido a la visibilización de las violaciones de derechos humanos y la denuncia pública. La memoria también juega un papel crucial en la reparación simbólica, permitiendo que las víctimas y sus comunidades recuerden y honren a quienes perdieron y que se reconozca la persistencia en la búsqueda de justicia y verdad. La memoria no solo es un acto de recordar, sino también un medio para dignificar a las víctimas y reconstruir el tejido social.

En concordancia, las expresiones artísticas, como un acto de expresión de los elementos cruciales, desempeñan un papel significativo como forma simbólica de reparación, contribuyen a la narración de los hechos acontecidos, funcionando como agentes que generan confianza dentro de la comunidad. por un lado, permiten aquellos que han sufrido expresar su dolor, y por otro lado, busca transmitir un mensaje a través de las generaciones, enfocado en asegurar que los actos no se repitan, en satisfacer a las víctimas y en promover el respeto por los derechos humanos

Es importante mencionar, que las reparaciones simbólicas en cada contexto específico de las víctimas responde a sus propias lógicas de acción en función de la reparación. Frente a esto, los actores políticos responsables de sustentar las medidas en papel, consideran que esta forma de reparación desempeña un papel relevante en la restauración de la dignidad de las víctimas, en el reconocimiento y honra de su sufrimiento, y en la contribución a la construcción de sociedades más justas y reconciliadas. Desde esta posición, la reparación simbólica es vista como un componente en los procesos de justicia transicional, por tanto aborda no sólo las necesidades materiales de las víctimas, sino también sus necesidades emocionales y psicológicas, y siendo la reparación simbólica un proceso que contribuye directamente a la sanación y a la reconciliación de las víctimas en torno a sus aspectos cruciales.

3.4.3 Las acciones del Estado Colombiano al proceso de reparación de las víctimas

El Gobierno Colombiano se ha encargado de realizar actividades, procedimientos e intervenciones interdisciplinarias para contribuir al proceso de reparación psicosocial de las víctimas. La medida implementada más sonada por parte de las víctimas fueron las políticas de indemnización, puesto que fue clave implementar medidas de compensación a las víctimas que sufrieron daños materiales, físicos o psicológicos como resultado de la violencia y los abusos dentro del contexto del conflicto armado.

Al respecto, se presenta el testimonio de Jhon Edison Henao, víctima de desplazamiento forzado del Carmen de Viboral, Antioquia, que da luz sobre la política de indemnización:

“La guerrilla maltrató y sacrificó a mi tío y a su esposa. A raíz de lo ocurrido, mi hermano y yo empezamos a trabajar desde los 13 años. Con la indemnización queremos conseguir nuestra propia casa, terminar los estudios, poder ayudar a mi abuela con sus operaciones, y tener un impulso para nuestros negocios”

Jhon Edison asistió a la jornada en compañía de su madre, su abuela y su hermano mayor:

“Cuando hoy nos llamaron para citarnos, sentimos una alegría muy grande, porque realmente habíamos perdido las esperanzas, pero con esta noticia, vuelve la motivación para salir adelante”¹⁷²

Asimismo, dicha compensación también estuvo dirigido a los estudios, como lo comenta Alejandra Meneses:

“Buenos días, soy Alejandra Meneses, soy estudiante de Ingeniería Ambiental, me siento muy agradecida por haber recibido este recurso y pues estoy completamente feliz con mi familia y todos pues mis seres queridos. El recurso, pues obviamente, lo voy a implementar en terminar mi carrera y terminar todos mis estudios profesionales, y también beneficiar un poco lo que es la parte de las viviendas”¹⁷³

El pago de la suma de la indemnización debe tener presentes los obstáculos a los que se pueden enfrentar las víctimas a la hora de acceder y/o usar el dinero, además de la probabilidad de que el dinero se gaste rápidamente para cubrir necesidades de otros miembros de la familia o por motivos no necesariamente relacionados con el daño sufrido, como el pago de deudas. Los dineros dados por indemnización necesitan un asesoramiento de necesidades e inversiones que generen un impacto positivo a futuro.

Hay otro testimonio interesante sobre la señora Beatriz de Romero, víctima indemnizada en Bogotá en la Jornada de Reparación Integral donde se indemnizan 719 sobrevivientes del conflicto¹⁷⁴

“Yo pienso de colocar, yo tengo mi casita gracias al espíritu santo, conseguí pa mi casita, tengo mi casita, quiero hacer una reforma porque mi casita está en obra negra toda, se entra el agua por todos lados, y no tengo ayuda de qué del Dios del cielo y ahora claro que esto el Gobierno se concedió de ablandarnos un poquito el corazón, de ver la necesidad que nosotros sufrimos (...) gracias al señor por la gente que hizo eso de entregarnos esta

¹⁷² UNIDAD DE VÍCTIMAS. “Todo es posible para el que tiene fe”, testimonio de víctima tras recibir su indemnización. En Colombia Potencia de la Vida. 2017.

¹⁷³ UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS. Testimonio de Alejandra Meneses, sobreviviente del conflicto de Putumayo, sobre indemnización entregada por la Unidad para las Víctimas. #UnidosPorLasVíctimas. Publicación de Facebook, 2019.

¹⁷⁴ UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS. Este es el testimonio de Beatriz de Romero, víctima indemnizada en Bogotá en la Jornada de Reparación Integral donde se indemnizan 719 sobrevivientes del conflicto. #UnidosPorLasVíctimas. Publicación de Facebook, 2019.

carta y de mi familia por mis hijos, sufren también la necesidad, como pobres menos de Dios. Y si le dio ese corazón de entregarnos cualquier detalle”

Lo interesante de este testimonio es que así como la Sra. Beatriz y la estudiante Alejandra, basan su discurso en el agradecimiento, viendo la indemnización como una ayuda del Gobierno, y pues más que una ayuda, es una obligación por parte del Gobierno de compensar a las víctimas tanto económicamente como en los aspectos psicosociales. Es por ello que las políticas de indemnización para las pérdidas significativas, la justicia y reparación por los daños sufridos, el sufrimiento, la restauración de la dignidad, la reducción de la impunidad y el reconocimiento de la diversidad de las experiencias para compensar a las víctimas de las consecuencias del conflicto armado. Por otra parte, la sociedad colombiana es por excelencia católica y durante años ha refugiado el dolor en la religión, dejando la responsabilidad en manos de Dios.

Estas apreciaciones positivas de las víctimas frente a la atención psicosocial, resalta lo que Saul Franco, comisionado de la Comisión de la Verdad, dice: “Una sociedad que no escucha, es una sociedad que no puede sanarse”¹⁷⁵ y esto refuerza los resultados positivos de los testimonios presentados, pues como aboga Beristain, las acciones gubernamentales deben incluir medidas que promuevan la justicia, la verdad, la memoria y la no repetición, además de la reparación material, aspectos que se desarrollan por medio de las estrategias implementadas por el programa de atención psicosocial: la escucha y el habla de las experiencias de cada una de las víctimas.

Otra de las medidas que tuvo impacto en el proceso de reparación, desde las acciones gubernamentales, fue la creación y ejecución del Programa de Atención Psicosocial Integral a las Víctimas del Conflicto, PAPSIVI. Este programa busca garantizar sus dos componentes: atención psicosocial y salud integral (física y mental) con enfoque psicosocial.

El primero se visualiza como un proceso interconectado y abierto a la realidad de las víctimas, y el segundo se materializa a través de la implementación del

¹⁷⁵ COMISIÓN DE LA VERDAD. Escuchar para sanar. En YouTube, link: https://www.youtube.com/watch?v=6ynaMnO3UVY&ab_channel=Comisi%C3%B3ndelaVerdad. 2022.

Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial a Víctimas del conflicto armado. Los testimonios de las víctimas sobre la atención psicosocial evidencia que hablar, dialogar y escuchar contribuye directamente a la reparación, prueba de ello, son los testimonios surgidos de las Mesas Municipales establecidas por el programa de atención psicosocial en diferentes territorios del país:

“Nunca nadie nos dio la oportunidad de sacar lo que tenemos dentro”

“Y me tocó hablarle a Colombia y de ahí aprendí que sí tú hablas de lo que visite vas sanando las heridas”

“Las víctimas necesitan contar constantemente lo que les había ocurrido, porque el contar y el que alguien los escucha es un proceso de sanación”

“Estos espacios son para sanar heridas, de reconciliarse con uno mismo, de escuchar a los demás, de ver que no todos tenemos la misma historia”

“Escuchar al otro siempre va a sanar el corazón del que está escuchando como el que está hablando”¹⁷⁶

Todos estos fragmentos son propios de las personas que participaron en sus diferentes regiones en el proceso de reparación integral a través de la implementación del programa de atención psicosocial para las víctimas. Esto fue posible porque además, las acciones gubernamentales fomentaron la creación de organizaciones, grupos y espacios para motivar a participación efectiva de las víctimas, y es cuando surge la Mesa Nacional de Participación Efectiva de las Víctimas y dentro de ella se establece la política de la territorialización de las acciones gubernamentales, por lo que se crean las Mesas de Víctimas en cada región del país con gran afectación y abusos por el conflicto armado.

Los testimonios de las víctimas que han participado en este programa destacan la importancia de hablar sobre sus experiencias y de sentirse escuchadas como parte fundamental de su proceso de sanación y reparación. Además, las acciones gubernamentales han promovido la participación efectiva de las víctimas a través de la creación de organizaciones, grupos y espacios de diálogo, como las Mesas de Víctimas en diferentes regiones del país. Estos espacios han permitido

¹⁷⁶ COMISIÓN DE LA VERDAD. Escuchar para sanar. En YouTube, link: https://www.youtube.com/watch?v=6ynaMnO3UVY&ab_channel=Comisi%C3%B3ndelaVerdad. 2022.

que las víctimas tengan voz en la construcción de políticas y estrategias de reparación, lo que refuerza la idea de que una sociedad que escucha puede sanarse.

Ahora bien, estos acompañamientos por parte del Estado deben ser una responsabilidad activa y continuada en el tiempo. Los mayores obstáculos presentado en el desarrollo de la implementación de las medidas dentro del contexto de la reparación psicosocial han sido varias, entre ellas están:

- Las bajas cifras de culminación en los procesos de reparación psicosocial,
- La pandemia ocasionada por el Covid-19,
- La falta de medidas de fortalecimiento de la reparación colectiva,
- El estancamiento de las estrategias de atención psicosocial en zonas rurales,
- La falta de claridad en los planes de retorno y reubicación de las comunidades,
- La falta de reconocimiento de responsabilidad de los actores del conflicto en el Sistema Integral de Verdad Justicia Reparación y No Repetición.

3.4.4 Las acciones locales y no gubernamentales

Las acciones locales y no gubernamentales desempeñan un papel crucial en el proceso de reparación de las víctimas en contextos de conflicto armado y violaciones de derechos humanos. Estas organizaciones, grupos comunitarios y entidades sin fines de lucro a menudo trabajan de manera complementaria con las instituciones gubernamentales para abordar las necesidades de las víctimas y garantizar que reciban una reparación integral y efectiva, es decir, bajo el enfoque de la reparación psicosocial que es promovida por el Acuerdo de Paz y el Gobierno.

A partir de ello, surgen organizaciones de grupos locales y no gubernamentales que van dirigidos a responder a las problemáticas psicosociales producto del conflicto armado. Tal es el caso de la Red de Mujeres:

“La huella que deja la violencia sexual en nosotras ha sido desde siempre el silencio, y junto a él la vergüenza: “Vergüenza de mí, de mi cuerpo, de mi historia”. Nos daba miedo que alguien se enterara de la cosa tan horrible que nos había sucedido. Esa vergüenza y ese miedo nos hicieron callar por muchos años. Creíamos que eso era lo mejor. Que así teníamos que vivir, cargar con esa marca, con esa herida. Estas mujeres cada vez que les preguntaban si querían contar sus relatos decían que No, pero luego de compartir en encuentros con otras mujeres que afrontaron el mismo proceso, empezamos a darnos cuenta de que no teníamos que sentir culpa ni vergüenza y la respuesta empezó a cambiar a un sí”¹⁷⁷

Este testimonio es de una mujer integrante de la Red de Mujeres Víctimas y Profesionales que, a través del sufrimiento producto de la violencia, unieron fuerzas para establecer un grupo con una consigna clave: la reparación de mujeres víctimas. Ella comenta desde el proceso de reparación psicosocial como resultado de la atención (escucha y habla) de sus propias experiencias, y a partir de estos encuentros surge la conformación de este grupo o de esta Red de mujeres víctimas. Por consiguiente dice:

“Ellas juntas mediante actividades con sonidos de martillos al sentir el agotamiento representaban ejercicios que recordaban el momento traumático, con ello se encaminaba a la liberación según cuentan: “experimentamos también sentimientos encontrados como rabia y dolor. Al revivir nuestras experiencias dolorosas, sin embargo, también nos abordaron los sentimientos de esperanza y dignidad porque éramos conscientes del lugar donde estábamos paradas”

“Tras ese proceso de reconstrucción personal, logramos crear una obra colectiva para el mundo, donde comprendimos el valor de lo que realmente estábamos haciendo: destruyendo las armas que tanto daño nos hicieron, no solo a nosotras sino a toda Colombia”¹⁷⁸

Asimismo, su motivación por la Red de Mujeres Víctimas como una acción local y no gubernamental, que busca principalmente silenciar “los fusiles” e incorporar una mirada de género, tal como lo dispone el Acuerdo de Paz. Continuando expone:

¹⁷⁷ ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES. Testimonio: Nuestra Reparación, Red de Mujeres Víctimas y Profesionales. Comunicado Local, 15 de febrero de 2019.

¹⁷⁸ *Idem.*

“Esto implica una oportunidad real para que las mujeres tengamos participación en espacios como este, en el que a través del arte contamos cada una de nuestras historias personales y, a su vez, las de miles de víctimas que dejó el conflicto armado. Ahora somos actoras políticas”¹⁷⁹

Así como estas acciones locales que generan organizaciones y una red de personas, también surgen actores de diversos sectores para aportar y apoyar el proceso de reparación de las víctimas. Al respecto aparece una consigna sobre combatir el silencio liderada por los medios de comunicación locales y privados:

“Pese a las distintas formas de censura que en ocasiones se le ha impuesto a la prensa en Colombia, muchos periodistas y medios de comunicación le han apostado a «combatir el silencio» promoviendo alternativas que confrontan la desinformación y el miedo. En 2019, por ejemplo, se impulsó desde la FLIP «Ruedas creando redes», un laboratorio móvil de periodismo creado para combatir el silencio que existe en territorios del país donde no hay medios de comunicación que produzcan información local. Sobre esta experiencia, una habitante del Cañón de las Hermosas, en el Tolima, dijo lo siguiente: Siempre se habla del conflicto y la violencia, pero las cosas han cambiado... Es importante informar que nosotros seguimos ahí trabajando por la comunidad y que hacemos cosas muy diferentes a lo que se transmite o se piensa del territorio”¹⁸⁰

De forma evidente, las acciones más allá de las pactadas por el Acuerdo de Paz y el Gobierno Colombiano, han logrado trascender hasta las propias prácticas de las víctimas y afectados indirectos del conflicto armado, dando como resultado que grupos emergentes privados, iniciativas locales, fundaciones sin fines de lucro y demás formas de organización, contribuyan al proceso de reparación integral de todas las víctimas. También se destaca el papel de los medios de comunicación locales y privados en la lucha contra el silencio y la desinformación. Estos medios han trabajado para proporcionar información local en áreas donde la presencia de medios de comunicación es limitada, lo que contribuye a una mayor exposición de la realidad de las comunidades afectadas por el conflicto armado.

¹⁷⁹ *Ibidem.*

¹⁸⁰ COMISIÓN DE LA VERDAD. Sufrir la guerra y rehacer la vida. Impactos, afrontamientos y resistencias. En Hay Futuro Si Hay Verdad, Informe Final. Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2022, pág. 352.

Las acciones emprendidas a nivel local y por organizaciones no gubernamentales son el resultado de un flujo continuo de acciones que han sido impulsadas por las medidas establecidas para la reparación integral de las víctimas. Estas acciones se originan a raíz de la colaboración entre el Acuerdo de Paz y el Gobierno, y sirven como catalizador para la sensibilización social en respuesta a las necesidades de la población afectada por las graves consecuencias del conflicto armado. De esta manera, estas iniciativas no solo buscan abordar las secuelas del conflicto, sino también proteger y preservar los derechos humanos más fundamentales de todos los ciudadanos.

Luego de estudiar detenidamente los testimonios, se revela una imagen más clara de la realidad de las medidas del acuerdo implementadas en el contexto del posconflicto. Estas narraciones personales proporcionan una ventana hacia las vidas, luchas y triunfos de aquellos que han atravesado situaciones extraordinarias. Cada uno de los testimonios revelan las consecuencias psicológicas del conflicto y la violencia y al mismo tiempo los esfuerzos de las propias víctimas y todos los involucrados en pro de su reparación. Es evidente que los testimonios no solo son una fuente invaluable de información sino que plantea escenarios y preguntas pertinentes sobre las acciones del Estado, las instituciones internacionales y nacionales que trabajan en torno a la reparación a las víctimas.

A medida que se profundiza en las voces de las víctimas, se conocen las causas subyacentes del conflicto armado y la violencia, lo que permite abogar por la reconciliación y la no repetición en pro de co-construir una sociedad de ciudadanos políticos y participes en la toma de decisiones comunes. Asimismo, proporcionan una perspectiva profunda y conmovedora sobre los desafíos que enfrentan aquellos que han vivido experiencias traumáticas.

Por último, la reparación psicosocial se ha convertido en un pilar fundamental en la construcción de la paz y la reconciliación, pero sin obviar que el ámbito de la reparación en este contexto del posconflicto está lejos de terminar, por lo que los testimonios nos recuerdan que el proceso de sanación es continuo y que la atención debe centrarse no solo en los síntomas del trauma, si no también abordar las causas subyacentes del conflicto, pues es evidente que aún falta mucho por sanar.

Conclusiones

A partir del desarrollo de esta investigación, la reparación psicosocial es un proceso que relaciona lo emocional y lo relacional de los grupos sociales particulares para reparar a las víctimas con el fin de dignificar, conciliar y subsanar los estragos de la violencia suscitada durante el conflicto armado colombiano. Frente a este contexto, es fundamental reconocer que la reparación psicosocial no solo implica la compensación material a las víctimas, sino que va mucho más allá. Se trata de un enfoque integral que busca sanar las heridas emocionales y psicológicas de quienes han sufrido traumas debido a la violencia, al mismo tiempo que promueve la reconstrucción de los lazos sociales y la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

En este proceso, se enfatiza la importancia de escuchar y dar voz a las víctimas, brindarles apoyo psicológico y emocional, y fomentar la reconciliación y la convivencia pacífica entre las comunidades afectadas. Asimismo, se busca responsabilizar a los perpetradores de la violencia y garantizar que los hechos sean reconocidos y condenados públicamente. Es por esto que la reparación psicosocial es un paso crucial hacia la construcción de una paz duradera en Colombia, donde se reconoce la dignidad de las víctimas y se trabaja en la transformación de la sociedad para prevenir futuros conflictos.

Hay que tener en cuenta el contexto en que se gestó el acuerdo, pues el ex Presidente Santos fue el promotor del Acuerdo de Paz durante su mandato. Luego de él, vino el Presidente Ivan Duque, convirtiéndose en detractor del acuerdo. No obstante, durante el mandato de Duque, todos tuvieron que ceñirse a lo que se había acordado en la agenda mediante las instituciones que fueron acordadas para su ejecución, por lo que siguieron el trabajo correspondiente, aunque con sus declives normativos. Aunado a ello, y gracias a la ayuda y presión que ejercen los movimientos y actores políticos que creen y le apuestan a la paz, este se ha mantenido.

La situación actual del país es un contexto diferente y no se puede comparar con los años antes del Acuerdo, aún quedan incidencias de las FARC y otros grupos armados, se pensaba que la transición podría ser colectivamente, sin embargo la reincorporación se tiene que dar desde lo político, social, individual y familiar. Son

demasiados factores los cuales intervienen en la reparación integral que se plantea y se puede evidenciar que los intereses personales empiezan a primar sobre los colectivos.

Ahora bien, la importancia de la reparación psicosocial para las víctimas del conflicto armado en Colombia, a partir del estudio del "acuerdo final de paz entre el gobierno colombiano y las FARC" se reconocen cuatro medidas específicas dentro de este enfoque psicosocial: 1) restitución de tierras y propiedades, 2) medidas simbólicas para las víctimas; 3) medidas desde las instituciones gubernamentales; y 4) medidas desde las instituciones no gubernamentales y grupos locales.

Es por ello que las conclusiones resaltadas en este apartado giran en torno al reconocimiento de esas 4 medidas desde diferentes posiciones: primero desde el propio acuerdo de paz; segundo, desde las perspectivas de los actores políticos y sociales que han dado soporte y sustento a las medidas; y tercero, desde las perspectivas de las propias víctimas. Sobre este último, lo que se buscó fue evaluar el proceso de reparación psicosocial desde las perspectivas individuales y colectivas de las víctimas del conflicto armado colombiano.

Ante todo lo descrito, las conclusiones surgidas son las siguientes:

1. La entidad garante del Acuerdo de Paz en Colombia es la JEP, que así como se ha encargado de implementar, supervisar, promover, motivar el Acuerdo de Paz en el país, también ha permitido evidenciar los avances de las medidas de reparación de las víctimas y los conflictos presentados en su ejecución. Es importante destacar, que no solo esta institución se ha encargado de primar la relevancia de la reparación de las víctimas, sino que conforma la institución garante del Acuerdo y por tanto es el actor principal, político, administrativo y económico de gestionar las acciones y medidas del acuerdo en la realidad de cada una de las víctimas, y aquí es cuando surge el concepto de justicia transicional.
2. El sistema de justicia transicional que se creó para el Acuerdo fue un gran inicio para lograr una negociación con los otros grupos, como ahora lo está planteando el presidente Gustavo Petro, por lo que se piensa que se va por buen camino sin obviar los compromisos que aún

faltan por cumplir. No obstante, es importante mencionar que la justicia transicional, como concepto soporte en el acuerdo, se ha utilizado como referente en el proceso de reparación.

3. Ante ese contexto de la justicia transicional, la recuperación de la dignidad humana y la reincorporación a la vida social, ha permitido que las víctimas sean partícipes en su propio proceso de reparación, así como también en las decisiones políticas que buscan asegurar la No repetición de escenarios con conflictos. Por esta razón, para acercarnos a una paz total, se hace necesario la justicia social que promueve la autolegitimación y la solvencia local como respuesta frente a las bajas acciones del Estado.
4. De ahí que la Reparación Integral debe buscar construir condiciones que dignifiquen a las víctimas desde un principio de inclusión y participación en la definición de tales condiciones. La implementación de las medidas de reparación debe considerar el contexto mismo desde el cual se concibe y desarrolla el proceso de reparación, así como la pertinencia respecto a las metodologías y a los enfoques que están orientando dicho proceso. Es decir, el proceso de reparación integral debe contemplar, entre sus bases fundamentales, la voz de las personas, familias y comunidades que han sido víctimas, en el desarrollo de cualquier tipo de medida, ya sea jurídica, psicosocial, en salud física, simbólica o administrativa. Así como se desarrolló y se promovió en las víctimas.
5. Hasta el 2023, el cumplimiento de las medidas de reparación psicosocial en el marco del Acuerdo final de paz ha enfrentado diversos retos al momento de la implementación, tales como: 1) Recursos: para poder ejecutar todas las acciones de las medidas, no solo se necesita la voluntad política y social, sino también recursos económicos, a pesar de que se han dado por medio de las indemnizaciones y apoyos económicos, en la realidad de las víctimas el recurso está limitado por la gestión administrativa, el no reconocimiento de víctimas, por la burocracia estatal y local frente al proceso de reparación y la falta de presencia y participación del Estado en territorios lejanos; 2) El reconocimiento total de las víctimas: frente a

este reto se infiere que para la fecha 2023 no se han llegado a la totalidad de las víctimas, las razones de ello viene dado por el miedo y por el estigma de ser una víctima en el proceso de reparación en el acuerdo de paz. Parte de las personas afectadas no se quieren asumir como víctimas, pues sienten una revictimización que puede motivar el rechazo y la distancia hacia las personas víctimas; 3) El seguimiento y control del proceso de reparación psicosocial: esto evidencia que muchas víctimas han sido atendidas de forma aisladas y pierden conexión con la continuidad de la reparación, eso sucede en la verdad, cuando no se puede canalizar en acompañamiento con profesionales, puede ser peligrosa pues estimula posibles violencias y diferencias entre víctimas y victimarios; 4) La politización del Acuerdo de Paz: ha sido un reto debido a que la carga política que tienen las medidas ha evidenciado que algunos partidos políticos no estén de acuerdo con el enfoque de paz que se ha desarrollado en el acuerdo de paz, imposibilitando la participación de todos los agentes políticos en pro de la buena ejecución del acuerdo. Dentro de los planes de gobierno se destina un presupuesto para la ejecución del Acuerdo, no puede verse afectado o recortado por el político de turno y sus intereses. 5) Requisitos y Documentación: ha sido un reto debido a que muchas víctimas desplazadas perdieron absolutamente todo que verificaban sus propiedades, en especial los documentos y justo título (escrituras) de las fincas y/o propiedades, imposibilitando que estas víctimas logren ser reparadas a través de la medida de restitución de tierras, así como también la documentación para el reconocimiento de las víctimas frente a las instituciones garantes del acuerdo y el Estado. 6) Baja participación local: se reconoce como reto la falta de voluntad individual de las víctimas para gestionar el proceso de reparación psicosocial debido a la baja participación que han tenido los grupos locales para organizarse y contribuir al proceso de reparación colectiva que ha sido ejecutado por las instituciones garantes del acuerdo y el Estado.

6. Por su parte, los avances significativos y positivos que ha dado el proceso de reparación psicosocial a las víctimas son los siguientes: 1)

las instituciones y entidades que se crearon a partir de la implementación del proceso de reparación, lo que ha establecido espacios que tratan directamente el Acuerdo de Paz y su propia trascendencia. 2) muchos organismos internacionales se han involucrado en el Acuerdo de Paz, permitiendo así una gran exposición de las consecuencias de la violencia y el conflicto armado colombiano para contribuir aún más a la reparación no sólo de las víctimas, sino de toda la nación. 3) las víctimas que ya han pasado por las acciones de la reparación psicosocial han expresado positivamente su propia reparación, pero teniendo en cuenta que es un proceso continuado en pro de la No repetición. 4) se creó la mesa nacional de participación efectiva de las víctimas, como un espacio de consulta y diálogo entre las víctimas y el gobierno, esto ha permitido que las víctimas tengan voz en las acciones y medidas de la reparación psicosocial. 5) el acceso a la verdad, mediante la comisión de la verdad y otras entidades del sistema integral se ha avanzado en el esclarecimiento de la verdad sobre lo acontecido durante en el conflicto, esto ha permitido a las víctimas que reconocen la verdad sobre las violaciones de los derechos humanos y a cerrar las heridas emocionales. 6) los programas de atención psicosocial, desde el acuerdo se han incrementado estos programas, brindando apoyo emocional, atención médica y psicológica.

7. Luego del análisis de los testimonios de las víctimas donde se evidencia el avance en la ejecución de las políticas de reparación integral y entre ella la reparación psicosocial, respaldado por la perspectiva de diferentes actores políticos y sociales en Derechos Humanos, traumas y justicia social, muestran una luz de esperanza sobre la compleja intersección entre las políticas/medidas implementadas y la realidad experimentada por las víctimas afectadas. A lo largo de siete años, desde la firma del Acuerdo final de Paz con las FARC, la participación de las víctimas ha dado un giro significativo en los avances logrados y los desafíos que persisten en el proceso de reparación psicosocial.

8. Estos testimonios revelan la prioridad crítica de abordar las necesidades psicosociales de las víctimas para acercarse a la reparación integral, reconciliación genuina hacia la construcción de una paz estable y sostenible. Teniendo en cuenta que se han implementado medidas y políticas, las secuelas del conflicto perduran en la población, lo que subyace la urgencia de persistir y continuar los esfuerzos de reparación. Esto no solo implica la implementación de políticas y programas, sino también la escucha activa y la respuesta a las voces de las víctimas, asegurando que sus experiencias sean el motor de las políticas futuras para construir una mejor sociedad colombiana.
9. Dentro del pensamiento crítico de los derechos humanos, se plantea la interseccionalidad que se dan en la violaciones de D.H, para que se dé una garantía y reparación justa es preciso entender el enfoque de género y las consecuencias del daño sufrido tanto por mujeres como hombres. Por supuesto, considerando la desigualdad de género a fin que las disposiciones dentro de las reparaciones no excluyan, estigmaticen, ni rechacen a las mujeres. La discriminación en función del género se puede internacionalizar con la raza, la edad, nacionalidad, la filiación, ideología política, clase social, estado civil, orientación sexual, religión, la discapacidad u otra condición, reforzando los preceptos que se tienen por las minorías y los grupos en situación de exclusión social.

Bibliografía

- (CNMH), C. N. (2013). *Guerrilla y población civil. Trayectoria de las FARC 1949 - 2013*. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia, 201315-OI-1004.
- “Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz”., N°08 (Corte Constitucional 2017).
- ALAPE, A. (1983). *Memorias del Olvido*. Bogota: Editorial Pluma.
- Alban, G. A. (2020). Metodologías de investigación educativa. *recimundo*, 163.
- Amnistiados, A. N. (1983). *Denuncia de incumplimiento de la ley de amnistía y exigencias*. Bogota: Comunicado público.
- Asesor, P. (2016). *Youtube.com*. Obtenido de ACUERDOS PARA LA PAZ GOBIERNO URIBE - SÍNTESIS: <https://www.youtube.com/watch?v=zQ3VoOjHd0Y>
- Barco, V. (1986). *Discurso de posesión del presidente*. Documentación de la Presidencia.
- Beristain, C. (2010). Diálogos sobre la reparación. En C. M. Beristain, *Que reparar en los casos de violaciones de derechos humanos* (pág. 97). San José Costa Rica: IIDH.
- BRAVO, A. M. (2014). *FRAGMENTOS DE LA HISTORIA DEL CONFLICTO ARMADO (1920-2010)*. HABANA CUBA : ESPACIO CRÍTICO.
- CEV. (Julio de 2022). No matarás. *Hay futuro si hay verdad – Informe Final*, 19.
- Chica, N. A. (2010). Presentación. En C. M. Beristain, *Diálogos sobre la reparación* (pág. 530). San José, Costa Rica: M&RG Diseño y producción Gráfica.
- Chilito, A. (2022). *youtube.com*. Obtenido de EL ORIGEN DE LAS GUERRILLAS EN COLOMBIA. : <https://www.youtube.com/watch?v=zC6UwwqWZFc&t=754s>
- Congreso. (1982). *Decreto 2711*. Bogota: Comisión de Paz asesora del Gobierno Nacional.
- Consejo, d. D. (2012). *Informe anual de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los D.H.* Colombia: Naciones Unidas Asamblea General.
- Cruz, V. (2019). De las trochas a la paz. *Tomado de Informe 25-OI-626ab79a34d14a29d10a338f, Ospina y Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad la Convivencia y la No Repetición (CEV)*, 35.
- DANE. (15 de Junio de 2015). *Revista de Economía del Caribe*. Obtenido de Sobre la dinámica de la pobreza en Colombia, 2002-2012: [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2011-21062015000100001#:~:text=En%20Colombia%2C%20las%20cifras%20indican,%25%20en%202012%20\(DANE\)](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2011-21062015000100001#:~:text=En%20Colombia%2C%20las%20cifras%20indican,%25%20en%202012%20(DANE).).
- Datosmacro. (2020). *Colombia-Gasto público defensa*. Unidad Editorial.
- FARC-EP, D. d. (2012). *Acuerdo general para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. La Habana: Gobierno Colombiano.
- FARC-EP, S. N. (1994). *Carta Abierta del Secretariado Nacional de las FARC-EP*. FARC.
- FARC-EP, S. N. (1994). *Mensaje de fin de año*. FARC.
- García, G. N. (2009). *LAS FARC, SU ORIGEN Y EVOLUCIÓN*. España: Revista UNISCI.

- Gobierno Colombiano, r. F. (2016). *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*. Colombia: Poder Legislativo.
- González, M. F. (2017). La posverdad en el plebiscito por la paz en Colombia. *Nueva sociedad*, 269.
- Gutiérrez, W. (1999). Las políticas de paz y los procesos de negociación en Colombia. Breve balance y perspectivas. *Convergencia Revista de Ciencias Sociales*, 19.
- histórica, C. N. (2022). *memorias de EL VERGEL un jardín entre montañas*. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia.
- ICTJ. (2022). *Centro Internacional de la Justicia Transicional*. Obtenido de Que es la Justicia Transicional: <https://www.ictj.org/es/what-transitional-justice>
- JEP, A. F. (2016). *El Gobierno Nacional y FARC-EP*. . . Bogotá: https://www.jep.gov.co/Marco%20Normativo/Normativa_v2/01%20ACUERDOS/Texto-Nuevo-Acuerdo-Final.pdf?csf=1&e=0fpYA0.
- Krathwohl, D. R. (1993). *Methods of Educational & Social Science Research: An Integrated Approach*. New York: Waveland Press.
- Legislativo, Poder. (2016). *Colombia: Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*. . Colombia: Poder legislativo.
- Ley de Víctimas y Restitución de tierras , 1448 (Congreso de la República 2011).
- Ley Estatutaria JEP, 1957 (Congreso de la República 2019).
- Littuma-Arizaga, A. (1974). *LA NACIÓN Y SU SEGURIDAD*. Caracas/Venezuela: Ed. Gráfica.
- LOZANO, P. (13 de Agosto de 2002). *El TIEMPO*. Obtenido de Uribe decreta el estado de excepción en Colombia para frenar a las FARC: https://elpais.com/diario/2002/08/13/internacional/1029189602_850215.html
- Luján, G. S. (2013). *Mano tendida, pulso firme*. EL TIEMPO.
- Marín, L. (1986). *Debate sobre el proceso de paz*. Bogotá: Cámara de Representantes.
- Melo, J. O. (2016). *RESUMEN DEL ACUERDO DE PAZ*. Bogotá: Revista de Economía Institucional, vol. 18, n.º 35.
- OEA. (2022). *Departamento de Derecho Internacional Humanitario*. Obtenido de Derecho Internacional Humanitario: https://www.oas.org/es/sla/ddi/derecho_internacional_humanitario.asp
- oficina, d. p. (2017). Obtenido de Programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas del conflicto armado: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/Documento-Marco-papsivi-2017.pdf>
- Ossa, C. (1987). *Conferencia del Consejero Presidencial*. Bogotá: XXV Congreso de La SAC.
- Paz, C. d. (1982-1984). *Informe general de la Comisión de Paz sobre Amnistiados, con o sin solución en el país*. Bogotá: Presidencia de la República.
- Pogrebinschi, T. (2017). *Plebiscito por la paz*. Berlin: WZB: LATINNO.

- Principios y Directrices Básicos sobre el Derecho a un Recurso y Reparación para las Víctimas de Violaciones Graves del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario, Resolución 60/147 de la Asamblea General (la Asamblea General 16 de Diciembre de 2005).
- Pueblo Nuevo, N. U. (1990). *Carta del EPL al presidente electo*. Necoclí, Urabá.
- República, C. d. (23 de diciembre de 2002). *Función Pública*. Obtenido de Ley 782 del 2002: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6677>
- Ríos, J. (2017). *El Acuerdo de paz entre el Gobierno colombiano y las FARC: o cuando una paz imperfecta es mejor que una guerra perfecta*. Sevilla: Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades, vol. 19.
- Rocca, A. V. (2014). *NIETZSCHE Y FREUD, NEGOCIACIÓN, CULPA Y CRUELDAD: LAS PULSIONES Y SUS DESTINOS, "EROS" Y "THANATOS"(AGRESIVIDAD Y DESTRUCTIVIDAD)*. . Eikasía.
- Rojas, J. E. (2017). *Fuerzas Militares de Colombia Ejército Nacional V División: el conflicto armado en las regiones*. Bogotá: Universidad Nacional.
- Salazar, A. C. (2010). Índice de pobreza multidimensional para Colombia. *Archivos de economía*, 382.
- Samper, E. (1994). *Informe sobre el Estado de la Paz*. Popayán: Discurso del presidente Ernesto Samper en el acto de presentación.
- Santos, P. (05 de 09 de 2012). *Cancillería Colombia*. Obtenido de Países del mundo dan la bienvenida al anuncio del presidente Santos de iniciar un proceso de paz con las Farc: <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/paises-mundo-dan-bienvenida-anuncio-presidente-santos-iniciar-proceso-paz-farc>
- SARMIENTO, Á. V. (2015). BIBLIOTECA DE LA PAZ 1982-2014. En Á. V. SARMIENTO, *TREGUA Y CESE AL FUEGO BILATERAL FARC, EPL, M-19 Y ADO* (pág. 248). BOGOTÁ: FUNDACIÓN CULTURA DEMOCRÁTICA.
- Semana, R. (2010). La historia de colombia contada por Tirofijo. (M. Marulada, Entrevistador)
- Sierra, J. R. (2017). *Breve Historia del Conflicto Armado en Colombia*. Madrid: Los libros de la Catarata.
- Uprimmy, R. &. (2008). Usos y abusos de la justicia transicional en Colombia. *Anuario de derechos humanos*, 4.
- Uribe, D. (2016). Diana Uribe habla sobre procesos históricos. (C. institucional, Entrevistador)
- Víctimas, C. U. (9 de Abril de 2016). *Unidad Para las Víctimas GOV*. Obtenido de Siembra vida, Siembra Paz: <https://www.unidadvictimas.gov.co/especiales/dia-nacional-victimas/comunicado.html#:~:text=9%20de%20abril%20%7C%20D%3%ADa%20nacional,y%20solidaridad%20con%20las%20v%3%ADctimas>
- Víctimas, U. p. (2021). *Registro Único de Víctimas (RUV)*. Uariv.

